



Vivir de la escritura procesal en Toledo. Blas Hurtado y su biblioteca (1585-1636)

Hilario Rodríguez de Gracia

Académico de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo

RESUMEN:

El presente artículo muestra que la labor de Blas Hurtado, como escribano público, trascendía la simple redacción de documentos, ya que, a través de los protocolos que generó, pueden reconstruirse las jerarquías sociales, redes económicas y prácticas cotidianas. Su despacho de escribanía actuó como espacio de negociación y control social. Esa labor redundó en ingresos excepcionales para el escribano de número, permitiéndole llevar una vida desahogada, de lo cual quedó muestra indiscutible en su inventario *post mortem*. Vivir de la escritura procesal le permitió conseguir un ascenso social, patentizado en su condición de jurado de la colación parroquial de San Cipriano, y hacerse con un patrimonio nada despreciable. Así mismo, poseyó biblioteca, compuesta por obras devocionales y otros libros de literatura práctica, lo que revela su interés cultural y el marco intelectual desde el que interpretó y registró la vida de su comunidad.

PALABRAS CLAVE: Escribano público, jurado, ascenso social, testamento, inventario *post mortem*, patrimonio, biblioteca y libros variados.

ABSTRACT:

This article shows that Blas Hurtado's work as a public notary went far beyond the mere drafting of documents. Through the protocols he produced, it becomes possible to reconstruct social hierarchies, economic networks, and everyday practices. His notarial office functioned as a space for negotiation and social control. This work resulted in exceptional income for the notary public (escribano de número), allowing him to lead a comfortable life, of which undisputed proof remained in his post-mortem inventory. Earning his livelihood through procedural writing enabled him to achieve social advancement, evidenced by his position as *jurado* (council member) of the parish district of San Cipriano, and to acquire a considerable estate. Furthermore, he owned a library, composed of devotional works and other books of practical literature, which reveals his cultural interest and the intellectual framework from which he interpreted and recorded the life of his community.

KEY WORDS: Notary public, municipal magistrate, social advancement, last will and testament, *post mortem* inventory, estate assets, library and assorted books.

Introducción

La reconstrucción de la memoria del pasado es una tarea fundamental en el trabajo de los historiadores, quienes requieren de una base epistemológica sólida y un análisis riguroso de los documentos. Los protocolos notariales son una de las fuentes primarias de gran valor para los historiadores, resultando insustituibles para construir un retrato preciso de diversos aspectos de la actividad humana. Esto se debe a que estos documentos, elaborados por escribanos públicos y de número, ofrecen un registro detallado de las transacciones, relaciones sociales y costumbres que permiten percibir la vida cotidiana en un momento determinado. Para lograr un análisis efectivo, es imprescindible aplicar unos principios metodológicos específicos que impliquen tanto la seriación como la crítica sistemática de los documentos¹. La seriación permite organizar cronológicamente la información y establecer relaciones entre diferentes acontecimientos, mientras que la crítica sistemática proporciona las herramientas necesarias para evaluar la veracidad y el contexto de cada documento. Este enfoque no solo facilita una comprensión más profunda de la realidad histórica, sino que también añade una dimensión vivencial al análisis, al encuadrar las relaciones humanas dentro de un marco temporal y espacial específico.

En este artículo, se propone un análisis centrado en la figura de Blas Hurtado, un escribano público que trabajó en la ciudad de Toledo entre 1584 y 1634. Fue un periodo marcado por una notable estabilidad artesanal y comercial, cuya prosperidad se sustentaba en dos pilares fundamentales: la industria y el comercio —acarreo—, tal como lo describe el párroco Luis Hurtado de Toledo, en uno de sus romances en pliegos con estas palabras:

[...]mirava los mercaderes/ que limpiamente biuan/ mirava sus cuatro calles
y su rica alcayceria/ mirava llenas sus tiendas/ de rica mercadería/ miran los
cambios y mesas/ la dulce confitería/ miran todos los que el cuero/ lavraban
por obra prima/ mirava las dos impre(n)tas de clara filosofia/ mirava sabio
plateros/ de abundante librería/ mirava la calle larga/ de la gran calcetería/
mirava los boneteros/ y los sastres que tenía/ mira también los merceros/ y
alcana y especiería/ miraua la ropa vieja/donde nueva se hazia/mira los guardi-
cioneros/ la ancha sombrerería/ miraua los espaderos/también la cuchillería/
mira dos mil boticarios/de excelentes medicinas/ miraua otros mil oficios/de
inestimable valia/miraua las nueve plaças/ que la ciudad no las tenia/ donde
los mantenimientos/nunca faltan noche y dia/ mira la plaça maior/ do mucha
caças avia/ y do toda prouision/ abundante se vendia/ pan e vino, carne e fruta/
ninguna falta hazian/ miraua el quarto excelente / de la gran carnicera/ a do
veynte e cinco mesas/ pesauan a la continua[...]².

1.– EIRAS ROEL, A., «La documentación de protocolos notariales en la reciente historiografía modernista», *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, VIII (1980), 7-27; EIRAS ROEL, A. (dir), *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*. Universidad, Santiago, 1984. 2 vols.; y PEDRAZA GRACIA, J. M., «La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia, del libro, la lectura y los depósitos documentales», *Documentación de las Ciencias de la Información*, 24 (2001), 79-103.

2.– HURTADO DE TOLEDO, L., *Romance de cosas notables que tiene la imperial ciudad de Toledo*, consultado en <<https://www.rae.es/biblioteca/catalogo/?TITN=99299>>..

Sin embargo, a pesar de la esa imagen tan optimista, ya eran perceptibles algunos signos recesivos latentes, denunciados por los arbitristas de la llamada «escuela de Toledo³. El comentario del cura Hurtado evidencia que la ciudad, a ojos de un buen grupo de personas, disfrutaba de un afianzado desarrollo económico, una riqueza que les era favorable a los treinta y tres fedatarios públicos agrupados en una entidad híbrida —cofradía-gremio— denominada Colegio de Escribanos⁴. Las numerosas actividades artesanales y comerciales requerían escribir cartas, extender adeudos y abonos, constituir compañías comerciales, hacer contratos de trabajo, obligaciones de compra-venta, concesión de crédito, últimas voluntades, etc. Tan abundante papeleo generado como resguardo jurídico fue muy positivo para unas escribanías mientras otras estaban necesitadas de tal dinamismo. De ello queda evidencia palpable cuando algún escribano firmaba y signaba apenas media docena de protocolos en una década y otros utilizaban dos e incluso tres protocolos para encuadrinar su labor escrituraria anual. Cabe deducir, pues, que los ingresos de unos eran insuficientes y los aranceles percibidos por otros les permitían llevar una vida holgada⁵.

1.- *El oficio de escribano público y de número*

El historiador Jean Paul Poisson, experto en el estudio del notariado francés, subraya la importancia de los documentos generados por los fedatarios públicos. Son para él una fuente esencial para analizar temas relacionados con el crédito, el derecho familiar e imprescindible para la investigación de otros variados asuntos⁶. La profesora Pagarolas, como otra opinión a tener en cuenta, sostiene que los instrumentos notariales son excepcionales para estudiar áreas temáticas claves, entre los que destaca la propiedad y la tierra, el artesanado, la industria, marina y el comercio, familia, sociedad, cultura, arte y religión⁷. Esta sistematización permite construir un mapa que articule diversas áreas temáticas, econó-

3.- Dos trabajos imprescindibles de citar que sustenta la opinión son el de VILAR, P., «Un pessimisme “calculé”: l’introspection économique à Toledo (1616-1628)», *Toledo et l’expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*, Madrid, 1991, 117-135; y el de MONTEMAYOR, J., *Toledo entre fortune y déclin*, Limoges, 1996, cap. IX.

4.- El presumible antecedente de la institución llamada Colegio fue una cofradía. Sobre esos orígenes PINOL, D., «El Col-legi de Notaris de Tarragona», *Ius Fugit*, 12 (2005), 197-219: 205. Una versión contrapuesta en RIERA I MELIS, A., «La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña», en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval*, Pamplona, 1993, 285-318: 295. En Valencia surgió uno de los gremios de escribanos más antiguos, CRUSELLS GÓMEZ, J. M.ª, «El colegio notarial de Valencia, entre poder político ciudadano y desarrollo corporativo», *Actes del I congrés D’Història del Notariat Català*, Barcelona, 1994, 727-743: 728. GONZÁLEZ ARCE, J. D., «Monarquía y gremios, acerca de las corporaciones proscritas en las Castilla medieval», *La manufactura urbana i els menestral. IX Jornades d’Estudis locals* Palma, 1990, 311-328: 313, analiza la prohibición del rey Fernando III a las cofradías que pervertían sus obligaciones benéfico-religiosas.

5.- Hay que advertir que los protocolos conservados en la actualidad han quedado muy reducidos con el paso del tiempo. Por ejemplo, solo se conversan los protocolos de Alonso de Alcocer para el periodo 1595-1600 – legajos números 2073 a 2080-, aunque su actividad notarial abarcó desde 1592 hasta 1602.

6.- POISSON, J. P., «Statistiques d’activité notariale à Paris au XVIII siècle: premières données», *Journal de la société statistique de Paris*, 114 (1973), 67-69. La escrituración de instrumentos de tipología económica y el papel de los archivos en BONNEFOY, B., «Les archives notariales, des sources pour l’histoire économique et financière des sociétés ibériques d’Ancien Régime». *Études ibériques*, noviembre 2021, <<http://doi.or/10.58079/pyd6>>. Obtener una plaza de notario en Francia requería ser rico para poder comprar un escritorio, tener una buena formación y poseer una moral irreprochable, MOREAU, A., *Les métamorphoses du scribe. Histoire du notariat français*, París, Socapress, 1989, 89-93.

7.- PAGAROLAS I SABETÉ, L., «Tipología documental y posibilidades de aprovechamiento histórico de los libros notariales catalanes», *Aragón en la Edad Media, perspectivas actuales sobre las fuentes notariales*, Zaragoza, Universidad, 2004, 47-82: 49. Otras escrituras relacionadas con la tierra y sociedad serían las compraventas, contratos de cultivo, préstamos, capítulos matrimoniales, testamentos e inventarios, etc.

micas, sociales y culturales, junto con estudios sobre hechos más diversos. Andreas Wescht añade una dimensión nueva a las anteriores reflexiones al incorporar a los escribanos públicos en la esfera judicial, por la gran importancia que tiene sus documentos judiciales para el análisis histórico⁸. Los públicos y de número fueron imprescindibles en la parte probatoria, petitoria o dispositiva de las acciones contenciosas. Unos registros judiciales importante por contener la autentificación de las sentencia, pero destruidos mayoritariamente al no ser tan necesaria su preservación como los de fe pública⁹.

La documentación generada por los escribanos públicos de Toledo se halla actualmente depositada en el Archivo Histórico Provincial y fue objeto de una catalogación muy generalista, aunque muy valiosa para los investigadores, por parte de Francisco de Borja San Román¹⁰. Desde varios siglos atrás, la monarquía defendió su preservación y para ello emitió varias cédulas, cuya finalidad era evitar la pérdida de una pieza garantista de la seguridad jurídica de los ciudadanos y de la memoria colectiva de la sociedad del Antiguo Régimen¹¹.

El origen de la profesión de escribano, esto es, un profesional que redactaba los documentos legales entre particulares, ha sido objeto de amplias investigaciones en varios ámbitos geográficos¹². Ese oficio quedaba reforzado durante el Medievo al marcar la evolución de la escritura delegada hacia la escritura pública. Un acto de legitimación que contó con la anuencia de ciertos textos jurídicos, como el *Fuero Real* y *Las Partidas*¹³. En ambos,

8.- WESCH, A., «Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles, siglos XV-XVII», en OESTERREICHER, STOLL Y WESCH (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Túbinga, Gunter Narr Verlag, 1996, 187-217.

9.- El cura de la iglesia de San Vicente, HURTADO DE TOLEDO, L., «Memorial de algunas cosas notables que tiene la ciudad de Toledo», en *Relación histórico-geográfico-estadística de los pueblos de España, hechas por iniciativa de Felipe II*. Ed. de VIÑAS, C. Y MEY R., Madrid, CSIC, 1971, t. III, 527, dice que estaban «sus registros con gran limpieza, claridad y cuidado, encuadrados y buena guarda...». Sus posibilidades en NAVARRO ESPINACH, A. G., «Archivos notariales», en *Fuentes documentales para el estudio del mudéjarismo*, Teruel, Instituto Estudios Turolenses, 2005, 109-136.

10.- Conservación muy difícil, tanto que, SAN ROMÁN, F. de B., *Los protocolos de los antiguos escribanos de la ciudad imperial. Notas e índices*, Madrid, Imprenta Góngora, 1934, 34, creía que solo quedaba preservada una décima parte de los protocolos notariales toledanos en la primera mitad del siglo XX.

11.- *Novísima recopilación de las Leyes de España*, Libro X, Título XXIII, ley I; MARTÍNEZ GIJÓN, J., «Estudios sobre el oficio de escribano en Castilla durante la Edad Moderna», en *Centenario de la Ley del Notariado*, Madrid, Editorial Reus, 1964, vol. 1: 265-340; 274. EXTREMERA EXTREMERA, M. A., «Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación», *Chronica Nova*, 28 (2001), 159-184: 160.

12.- La bibliografía es tan abundante que solo se mencionan unas pocas obras sobre tal oficio público.: BONO HUERTA, J., *Historia del derecho notarial español*, Madrid, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1979, tomo II, 207; BONO HUERTA, J., «La práctica notarial del reino de Castilla en el siglo XIV. Continuidad e innovación», en TRENCH, J. (ed.), *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV*, Valencia, Generalidad Valenciana, 1986, vol. I, 482-483; ROJAS VACA, M. D., «Los inicios del notariado público en el reino de Castilla. Aportación a su estudio», *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1 (2001), pp. 329-395. BLASCO MARTÍNEZ, A., «Escribir la fe pública en la ciudad. Los notarios», en PUEYO COLOMINA, P. (coord.), *Lugares de la escritura: la ciudad*, Zaragoza, Diputación, 2015, pp. 91-132. OSTOS SALCEDO, P., «El documento notarial castellano en la Edad Media», en CHERUBINI, P. y NICOLJA, G.: *Sit liber gratus, quem servulus est operatus*, Ciudad del Vaticano, Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica, 2012, p 518-534. Las competencias en VILLALBA PÉREZ, E., «Sospechosos de la verdad de lo que pasa ante ellos. Los escribanos de la Corte en el Siglo de Oro, sus impericias, errores y vicios», *Litterae, cuadernos e escritura escrita*, 2 (2002), pp. 121-149: 128. Una amplia bibliografía en INTXAUSTEGI JAUREGUI, N. J., *Escríbanos y escribanías en el señorío de Vizcaya durante la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2022.

13.- En aquella fuente de derecho figura no como *scriptor*, sino como el sujeto que desempeña un oficio público conferido por el rey, ÁLVAREZ-COCA, M. J., «La fe pública en España. Registros y notarías», *Boletín de la ANABAD*, XXXVII, 1-2 (1987), 7-68: 13. GARCÍA HERNÁN, D., «Señorío y escribanos señoriales en Castilla en el siglo de Oro», *IX Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Málaga, 2009, FEHM, vol. I, 661-676.

el escribano comenzó a ser reconocido como depositario de la potestad real y asumió la autoridad necesaria para formalizar actos y negocios jurídicos, dotándolos de validez legal mediante la firma y el signo escribanil¹⁴. Trazo que, inicialmente, sería una marca sencilla, la cual se fue haciendo más compleja y ornamental para mantener la integridad de los documentos. La responsabilidad del escribano consistía en realizar su trabajo con rigor, a tenor de lo que indicaba la normativa real. Concretamente, la Pragmática de 1503 dispuso que los instrumentos generados en una escribanía debían estar foliados y encuadrados en libros conocidos como protocolos. Una medida garantista para dar seguridad jurídica a los ciudadanos¹⁵.

La evolución del oficio escribanil estuvo marcada por diversas normativas y leyes. El Ordenamiento de Alcalá o las Leyes de Toro son un claro ejemplo de cómo fue regulada y unificada la práctica notarial. Las disposiciones resaltaban la importancia de los escribanos como garantes de la seguridad jurídica, lo cual obligaba a una estricta fiscalización bajo la tutela directa del poder y a la elaboración del registro público notarial¹⁶. Control que deja ver la interdependencia existente entre el poder político y la práctica notarial y que perduró durante mucho tiempo¹⁷.

La primera nómina de escribanos públicos en la ciudad del Tajo fue una decisión del rey Alfonso X. En el año 1295 autorizó que veinte escribanos ejercieran la fe pública, un número que aumentó, hasta los treinta fedatarios, bajo el reinado de Alfonso XI. El monarca Juan II dispuso que serían treinta y tres los del número y públicos en Toledo, sin que hubiese contravención por la cofradía-gremio a la orden real. A partir de entonces, la labor escrituraria transformó la forma en que se documentaban los actos jurídicos y estableció un marco de confianza y legitimidad, haciendo que el escribano fuese un intermediario entre el poder y los ciudadanos, convirtiéndose en pilar esencial de la estructura jurídica medieval¹⁸.

2.- *Una bien privativo y colectivamente hipotecado*

El rey Enrique IV dio un nuevo paso para consolidar el oficio de escribano en Castilla cuando se enfrentó a los procuradores de las Cortes que pretendían convertir las escribanías en un bien patrimonial¹⁹. El monarca se opuso a transformar la esribanía en un

14.– Otro pilar fue el Fuero General de Jaca, según GARCÍA DE CORTÁZAR F. y MARTÍN DE LA GUARDA, R, *Comparece: España, una historia a través del notariado*, Barcelona, Espasa, 2012, cap. 1.

15.– Novísima recopilación de las Leyes de España, Libro X, Título XXIII, ley I. Aquella obligación era ratificada en las Cortes de Segovia el año 1532, petición 86, RIBERA, D., *Escripturas y orden de particion y de reside[n]cia [y] judicial ciuil [y] criminal: co[n] vna Instrucción particular a los [sic] escriuanos del Reyno...*, Granada, 1563, 50v. MORENO TRUJILLO, M.ª A., «Diplomática notarial en Granada en los inicios de la Modernidad (1505-1520)», en OSTOS, P. y PARDO, M.ª L (eds.), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Granada, Ilustre Colegio Notarial, 1995, 75-125: 80-82.

16.– RIESCO TERREROS, A., «Real Provisión de Ordenanzas de Isabel I de Castilla (Alcalá 7-VI-1503) con normas precisas para la elaboración del registro público notarial y la expedición de copias autenticadas», *Documenta & Instrumenta*, 1 (2004), 47-79.

17.– RIESGO TERREROS, A., «El notariado español en la corona de Castilla e Indias. Los oficios públicos», en DE FRANCISCO OLmos, J. M.ª et alii, *IV jornadas científicas sobre documentación en Castilla e Indias en el siglo xvi*, Madrid, UCM, 2005, 243-245.

18.– RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., *Escribanos públicos y del número en Toledo (1550-1770)*, Toledo, 2023: 44-45. Disponible en <<https://escribanos-publicos-y-del-numero-en-toledo-1550-1770.pdf>>.

19.– Enrique IV añadía dos escribanías mediante acrecentamiento; una para Álvaro de Toro, su criado, el año 1472, y otra para el criado de su madre, Juan Álvarez del Pulgar, al año siguiente. PALENCIA HERREJÓN, J. R., *Ciudad y oligar-*

privilegio heredado y mantuvo su carácter público. Respecto, eso sí, las resignaciones ya efectuadas, pero revocó aquellas concesiones que transformaban el cargo en un oficio vitalicio. Ese procedimiento favorecía la transmisión hereditaria de padres a hijos y permitía la privatización de un oficio público destinado a servir al bien común.

Nuevo cambio se produjeron mediante la Pragmática de Alcalá de 1503 para reforzar la regulación de la fe pública. Estableció criterios claros para la organización de las escribanías e introdujo la homologación de la nota y de la escritura signada, asegurando la uniformidad y la transparencia en la práctica del oficio. También impuso, como ya se dijo, la obligación de registrar los negocios jurídicos en pliegos de papel entero y encuadrinar los registros en un libro debidamente ordenado²⁰. Dos años más tarde, las Leyes de Toro de 1505 abordaron de manera específica el problema de las sucesiones en el oficio. Fue un intento de remediar la excesiva proliferación de escribanos, tanto en número como en calidad, pues la abundancia fomentaba una competencia desleal y generaba confusión en el ejercicio de sus funciones²¹.

Durante el reinado de Felipe II volvían a acrecentarse el número de oficios en Toledo. Las dificultades financieras del rey, derivadas del mantenimiento de un imperio con unas dimensiones globales tan excepcionales, adicionadas a la creciente deuda de la Corona y las sucesivas declaraciones de bancarrota, obligaron a establecer nuevas vías recaudatorias. La presión fiscal aumentaba con el impuesto de la alcabala —que gravaban la compraventa—²², y con la aplicación de nuevas figuras tributarias sobre actividades esenciales: explotación minera, la exportación lanera, el almojarifazgo —gabela aduanera— o el monopolio de la sal. Esta política hacendística contó con el apoyo la Iglesia, cuya ayuda se materializó en 1561 con la bula de la Santa Cruzada, concedida por el papa Pío IV. Un privilegio que autorizó al monarca percibir la décima parte de las rentas eclesiásticas durante un quinquenio²³, cuya recaudación se destinaría a financiar la flota de galeras que defendía el litoral italiano. Otra concesión del papa Gregorio III permitió al rey de España, en abril de 1576, enajenar jurisdicciones y vasallos de la Iglesia y monasterios hasta alcanzar la cifra de 40.000 ducados²⁴. Esas acciones son una muestra de cómo las exigencias militares determinaban directamente la política fiscal de la monarquía; sin embargo,

guía de Toledo a fines del Medievo (1422-1522), Madrid, UCM, tesis, 1999, 450 y 938. La documentación procede de AGS. RGS. 1489, IV, fs. 20 y 25.

20.– ROJAS GARCÍA, R., «Política y sociedad en la pluma del escribano», en FERNÁNDEZ, M., GONZÁLEZ SÁNCHEZ, C.A. y MAILLARD ÁLVAREZ, N. (coords.), *Testigos del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglo XV-XVIII)*, Barcelona, Rubeo, 2009, 622-639: 627-628.

21.– GARCÍA MEDINA, A. Y ROJAS GARCÍA, R., «El poder de la memoria y la memoria del poder», JIMÉNEZ ESTRELLA, A. Y LOZANO NAVARRO, J.J. (eds.), *Actas de la XI reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada, FEHM, 2012, vol. I, 309-318: 309.

22.– La alcabala era recaudada mediante el sistema de encabezamiento, cantidad fija que el ayuntamiento toledano repartió entre 74 localidades. Ascendía a 23 millones en 1536 y subió hasta 90 millones en 1621, ULLOA, M., *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, FUE, 1977: 583-584, 606-607 y 765.

23.– Las ciudades con voto en Cortes se reservaron su concesión por tiempo limitado y se negaron a ceder su gestión. De tal forma que la carga fiscal fue abonada por los pecheros al recaudarse sobre el consumo, GELABERT, J. E., *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica, 1997, cap. I.

24.– MARCOS MARTÍN, A.: «Movilidad ascendente y movilidad descendente en la Castilla Moderna», en GÓMEZ GONZÁLEZ, I. y LÓPEZ GUADALUPE, M. L., *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Editorial Comares, 2007, 19-48: 20.

las soluciones adoptadas, de marcado carácter coyuntural, resultaron insuficientes para conjurar las recurrentes crisis hacendísticas. Situación más empeñada por la rebelión de los Países Bajos. Impulsando poner en marcha una nueva fórmula de financiación: centrada en la venta cientos de oficios públicos²⁵. Una decisión que, más allá de su inmediato rendimiento económico, modificó las estructuras administrativas del reino²⁶.

El Colegio de los escribanos toledanos se vio directamente afectados por las providencias fiscales implementadas. Sucedía cuando el rey decidió crear y poner a la venta tres nuevas escribanías, a pesar de que la ciudad contaba con una nómina de treinta y tres oficios desde el reinado de Juan II. Los del número impugnaban aquella medida. Argumentaban que ya había indicios de ser insuficiente la carga de trabajo que tenían las escribanías existentes. Por tanto, era innecesaria la presencia de nuevos fedatarios en la ciudad y el incremento sería muy perjudicial para los titulares de las escribanías existentes²⁷. Tal conflicto de intereses requiso de una negociación rápida. Ese camino lo emprendió Álvaro Sotelo, mayordomo de la entidad colegial. En el tira y afloja, Sotelo ofreció un donativo de diez mil ducados para anular la orden de crear nuevas escribanías públicas. Si el problema de la monarquía era la necesidad de fondos, el de la corporación no era menor, pues no contaban con dinero para conseguir la anulación. Para lograr cerrar el acuerdo, resultaba urgente conseguir un préstamo. El metálico lo aportaba el convento de Santa Úrsula mediante un censo al quitar. El Colegio, como contraprestación, asumió la obligación de pagar un interés anual de veinte mil al millar, a la vez que aportó una garantía: hipotecar cada uno de los escribanos su oficio a favor de las monjas de la regla agustiniana. A pesar de las dificultades, la habilidad negociadora de Sotelo permitió conseguir tres compensaciones significativas.

- a.- Anular la norma el aumento de las escribanías tres escribanías y anular la venta de una ya adjudicada a un individuo llamado Diego Pérez.
- b.- El rey ratificó el antiguo derecho de elección de los escribanos y mantuvo que esa era una exclusividad de los miembros del Colegio. De esa manera, se consolidó un sistema de cooptación que benefició a los familiares de los colegiados, lo que fue clave para la consolidación de linajes dentro de la institución. En la designación de un nuevo escribano público, desde principio del siglo XV, bien por fallecimiento o venta del oficio, tenía preferencia el oficial que fuese el más aventajado, ante de sucederle el hijo del titular, contando con la suficiente formación y práctica. La designación la hacía un tribunal, formado por los alcaldes, el alguacil mayor, los fieles ejecutores y cuatro escribanos públicos. En el siglo XVI solo participaban en la selección los miembros del Colegio²⁸.

25.- TOMAS Y VALIENTE, F., «Las ventas de oficios de regidores y la formación de las oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)», *Historia, Instituciones. Documentos*, 2 (1975), 525-547.

26.- DOMÍNGUEZ GUERRERO, M. L., «La provisión de escribanías en el antiguo reino de Sevilla (1572-1574)», *Estudis Històrics i Documents del Arxiu de Protocols*, XXX (2012), 143-176; 149. JIMÉNEZ ESTRELLA, A., «Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del antiguo régimen: un estado de la cuestión», indica que las «necesidades de la guerra» fueron la coartada perfecta para la venta de oficios. <https://www.researchgate.net/publication/276035569_Poder_dinero_y_ventas_de_oficios_y_honores_en_la_Espana_del_antiguo_regimen_un_estado_de_la_cuestion>,

27.- AHPT. Protocolo 16333/36. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Escribanos públicos...*, 95.

28.- MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P., «Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo», *Espacio, Tiempo y Forma, serie 3, Historia Medieval*, 18 (2005), 265-439, ley XI: 384.

c.- Los escribanos obtuvieron un privilegio crucial. Extender las causas judiciales en primera instancia solo los públicos y de número. Un derecho que reforzaba su función exclusiva en el procedimiento judicial y protegió sus intereses profesionales frente a competidores como los escribanos reales²⁹.

3.- Trayectoria profesional de Blas Hurtado

Los documentos notariales posibilitan analizar aspectos esenciales de la vida cotidiana, de las relaciones entre distintos estamentos sociales, de las prácticas comerciales, a la vez que son una inestimable base para estudiar la complejidad de la vida social de una importante urbe en los siglos XVI y XVII. De la dedicación y bien hacer de Hurtado queda constancia en un impresionante legado de 79 volúmenes de protocolos, que son el total de los cuerpos registrales guardados, algunos de ellos sin abecedario inicial. Un trabajo que implica, en términos cuantitativos, haber extendido más de 60.000 folios en su despacho escribanil, rasgueados en su mayor parte utilizando una letra procesal que presenta cierta dificultad para ser leída con soltura. Escollo del que se hizo eco Miguel de Cervantes al objetar que tal caligrafía era tan engorrosa que «ni siquiera el mismísimo Satanás podría entenderla». Un obstáculo atenuado cuando hay escrituras con rasgos más claros, las cuales manuscibrieron los oficiales y amanuenses que tuvo Blas, entre otros Francisco Sánchez Pachón, Antonio de Salazar o Tomé de Segura.

Es obligado precisar algunos datos sobre el personaje y los lucros a la hora de analizar su trayectoria, sin olvidar los logros personales conseguido durante su vida. La dedicación y el esfuerzo que hizo al escriturar tantos miles de documentos, le permitió adquirir un sólido y diverso patrimonio y disponer, a partir de 1624, de un bienquisto cargo municipal: jurado por la colación parroquial de San Cipriano. Esa juraduría, conseguida mediante la compra efectuada a su yerno Francisco de Valladolid, sería esencial para integrarse en un estatus social que depararía mayor prestigio. Un ascenso social muy ansiado en el caso de proceder de una familia convertida y con la única intención de desfigurar aquel origen ignominioso, aunque sin las zigzagueantes trabas que debían superarse para entrar en una institución de mayor alcurnia, incluso con estatuto de limpieza de sangre³⁰. Dificultades que solían allanarse utilizando ciertos subterfugios a la hora de hacerse con un cargo municipal, una ejecutoria de hidalgía u otro gaje de cierta notoriedad. Las posibilidades eran mayores cuando se contaba con una gruesa bolsa de reales³¹.

29.- AHPT. Protocolo 16333/36 y 15974, «Traslado del contrato oneroso con Felipe II y el Colegio donde promete (el rey) que no se acreciente el número de escribanos en más de treinta y tres». Para juzgar los pleitos por vía criminal se elegían ocho escribanos el día de San Antón, que era su patrón. La mitad de ellos acudían desde enero a junio y la otra mitad el resto del año.

30.- LORENZO CADARSO, P.L., «Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Granada», *Hispánica*, 186 (1994), pp. 53-94, estudia el caso de un individuo que logró un hábito en la prestigiosa orden militar de Montesa, a pesar de que sus paisanos estaban convencidos de la procedencia conversa de sus abuelos. Para Toledo, MARTZ, L, «Pure blood statutes in sixteenth century Toledo. Implementation as opposed to adoption», *Sefarad*, 54 (1994), 83-107.

31.- PARELLO, V., «Un oligarca converso en la Mancha en el siglo XVI: El caso de Marcos de Madrid», *Sefarad*, 58 (1998), pp. 315-337, relata el caso de un judeoconverso que entra como regidor en el concejo municipal.

A la trayectoria profesional de Hurtado hay que añadir otra particularidad: su hijo no optó por seguir los pasos del padre en el ejercicio de la escribanía³². Algo extraño en una sociedad donde el orden y la jerarquía estaban profundamente arraigados y la continuidad del legado familiar en el mismo oficio era visto como un objetivo prioritario. Sí estuvo al frente de la juraduría, aunque apenas lo hizo durante un año³³.

La compra de un oficio público fue, entre mediados del siglo XVI y la siguiente centuria, una inversión rentable a corto y largo plazo. Hacerse con una plaza notarial para muchas familias de cierto desahogo económico y descendencia masculina aseguraba la transmisión patrimonial, además de ser la garantía de conseguir un flujo estable de ingresos para mantener un estilo de vida acomodado. Y, no menos importante, sería un broquel previsor para la esposa cuando fallecía el marido, al poder vender o arrendar el oficio, obteniendo una cierta ganancia, ya que solía revalorizarse con la tendencia alcista de los precios³⁴. Una práctica de traspaso temporal a cambio de dinero que era frecuente, aun estando prohibida por la normativa, a la que recurrían las mujeres propietarias acogiéndose a la pragmática de 1590. Otra posibilidad era incluirlo como dote de las hijas, una opción que posibilitaba un matrimonio ventajoso, tanto por su valor como por ser un bien protegido³⁵. Ese oficio de fe pública, pues, poseía un triple valor: funcionaba como instrumento de estabilidad financiera, era un eficaz vehículo de movilidad social y permitía construir y reforzar ciertas alianzas. Prueba fehaciente de ello es que un alto número de escribanos complementó sus circunstancias personales con signos orientados a la conjunción riqueza-nobleza. La compra de una juraduría, por ejemplo, añadía prestigio y distinción, proyectando un estatus de predicamento entre sus conciudadanos³⁶. El cabildo de los jurados, como aclaración, actuó de contrapeso en las decisiones de los regidores, al ser el órgano colegiado de la administración municipal que representó al pueblo³⁷.

El movimiento ascendente en la escala social de Blas Hurtado fue un ejemplo de movilidad a través del ejercicio de un oficio escribanil. El primer paso lo dio al comprar la escribanía número nueve a Bernardino de Navarra, en la cual trabajaría activamente hasta el año 1637. Su ingreso en el llamado Colegio de escribanos lo hacía el día once de julio, siendo mayordomo de la cofradía-gremio Juan de Navarra. Al acto estaban convocados todos los escribanos que formaban el gremio-cofradía: Juan Sánchez de Canales, Diego Sotelo, Jerónimo Castellano, Luis de Alcocer, Gabriel de Sampedro, Gerónimo Francés, Álvaro Pérez de las Cuentas, Pedro de Uceda, Martín de Rojas, Fernán Pérez de Cuenca,

32.– La política de mercedes mediante la venalidad legitimó los cambios estamentales, CHACÓN, F. y MONTEIRO, N. G. (eds.), *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, Madrid, CSIC, 2006: 16. El ascenso social supuso la ruptura de la estructura y organización estamental.

33.– Ciertos oficios hicieron posible la distinción social. MARTÍNEZ GIL, F., «Imagen social y privilegios en las ciudades de la España de los Austrias», en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Poderes «intermedios», poderes «interpuestos»: sociedad y oligarquía en la España Moderna*, Cuenca, Universidad, 1999, 183-194.

34.– Algunos ejemplos con los precios de compraventa, RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Escríbanos públicos y del número...*, 241.

35.– TAMAYO HERNÁNDEZ, P. J., «Asegurando el porvenir: propiedad, gestión y transmisión femenina de un oficio público en el siglo XVII», *Chronica Nova*, 48 (2022), 495-515: 500.

36.– ARANDA, F. J., *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Toledo, Ayuntamiento, 1992: 98-99.

37.– MORENO TEJADA, R. M.ª, «La organización del Cabildo de Jurados de Toledo», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Medieval*, 3 (1990), 213-258.

Benito Tamayo, Juan de Herrera Aguilera, Pedro Ortiz de Angulo, Gonzalo de Herrera, Alonso García Yáñez, Baltasar de Toledo, Luis Méndez de Aguilera, Francisco de Córdoba, Juan Núñez de Ridadeneyra. Jerónimo Ortiz, Cristóbal de Loaisa, Francisco Langayo, Pedro Ortiz de Galdos, Fernando de Santa María, Bernardino de Navarra, Miguel Ruiz de Santa María, Ambrosio de Mexía y Diego Galdo Ortiz³⁸.

Hurtado pagó por aquella escribanía la suma de 200.000 maravedíes. Como miembro del Colegio se incorporó el mismo día que realizó el examen de suficiencia para fedatario. El tribunal encargado de juzgar la prueba estuvo constituido por los escribanos Jerónimo Castellanos y Pedro Ortiz de Galdo. A la muerte de Blas, sus herederos, al ejercer otra profesión o ser mujeres, consideraron que lo más conveniente era dejar la escribanía “en confianza”, ya que su hijo varón, Francisco Hurtado estaba ocupado dirigiendo un negocio mercantil. Para tal trámite de resguardo buscaron al abogado Francisco Francés Zorrilla. Mediante este sistema de cesión sin actividad —conocido como resguardo—, los herederos esperaban una oferta de venta de algún interesado. Un tal Jerónimo González de Valdeosera ajustó pagar 45.000 reales por el oficio, valor que ofreció dar con ciertos aplazamientos. Como primera entrega, entregó un millar de ducados (11.000 reales) en el momento de la firma de la escritura. Sin embargo, al morir de repente, sin haber liquidado la totalidad de la compra, el oficio volvió al Colegio. Francisco Hurtado alegó su derecho y, al revertir en él, optó por volver a ponerlo en venta. Transitoriamente, hasta cerrar una operación, el abogado Francisco de Salcedo figuró al frente de él. Finalmente lo compró José de Moya Loaisa en 1674³⁹.

La prolongada carrera de Blas Hurtado ilustra tanto la longevidad profesional y la notable estabilidad que caracterizó la permanencia de algunos fedatarios, como las complejidades del sistema de venta en el siglo XVII. La renuncia de Bernardino de Navarra y su adquisición por Blas Hurtado revela que el proceso no era una simple transacción comercial. El oficio no era cedido directamente por su titular, sino que, como primer paso, el propietario lo traspasaba voluntariamente al Colegio de Escribanos. Aunque este procedimiento estaba revestido de una incuestionable formalidad, en muchos casos encubría un acuerdo privado de compraventa, un acto sobrentendido y reconocido por todos los miembros de la institución colegial⁴⁰. En la línea de mantener la compostura y otorgar apariencia de legalidad a la operación de compra-venta, la vacante era anunciada por el Colegio mediante edictos públicos. Juan Manuel de la Cuadra, mayordomo del gremio-cofradía y escribano, declaró que los oficios no eran propiedad individual sino patrimonio de la corporación: «el dominio y propiedad de los oficios y elección dellos era del colegio y la parte interesada solo tiene el útil que es el interés y con satisfacción cumple el colegio con todas sus obligaciones...»⁴¹. La supuesta libre concurrencia de los aspirantes quedaba neutralizada por acuerdos previos, lo cual pone de manifiesto la discordancia existente

38.– AHPT. Protocolo 15943, cabildo 1581-1596, sesión 11/7/1586.

39.– RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Escribanos públicos y del número...,* 324.

40.– La renuncia se producía el mismo día de efectuar la compraventa. Convenida la vacante, la posesión quedaba retenida hasta la total liquidación de la venta, dinámica muy semejante en otro espacio geográfico, ROJAS VACA, *Ventas privadas y renuncias...,* 12.

41.– AHPT. Protocolo 16016, libro de cabildos, 1636-1654, sesión 6/1/1641.

entre la normativa ideal y la práctica cotidiana, no sirviendo las palabras de Cuadra nada más que para cubrir las apariencias.

4.- Ritual de legitimación y sacralidad en la admisión

El proceso de acceso a una oficina de fe pública en Toledo se articulaba a través de una ceremonia de marcado carácter corporativo y altamente ritualizado. Una especie de teatralización simbólica que idealizaba la figura del escribano y reforzaba su prestigio institucional en el espacio público. Era un acto ceremonial cargado de expresividad y profundo contenido protocolario. Ceremonial que convertía cada ingreso en un recurso insustituible con el fin de legitimar el oficio de fe pública. Tras la renuncia o fallecimiento del titular, el primer paso consistió en presentar un candidato, avalado siempre por un padrino. El valedor exaltaría los méritos del aspirante ante la asamblea y, en el caso, poco frecuente, de presentarse dos candidatos, se solucionaba mediante una votación⁴². No sin antes suscitar pugnas dialécticas que, en ocasiones, derivaban en confrontaciones verbales. Los libros de actas, donde están documentadas las votaciones, destapan cómo la existencia las redes clientelares se trababan para eliminar al meritorio que no había convenido la compra de oficio y acudía sin respaldo de un padrino⁴³.

El procedimiento de admisión comprendía una serie de pasos que permanecieron vivientes durante siglos. Son inercias que reflejaban tanto la formalidad del proceso como la importancia de la tradición en la profesión. El primer requisito de cualquier candidato consistió en presentar una probanza sobre los ascendientes⁴⁴, en ella acreditaba la legitimidad de nacimiento, refrendaba su edad —porque aquellos que no habían alcanzado los veinticinco años debían solicitar una dispensa real— y testificaba un aprendizaje de cuatro años con un escribano. El siguiente paso consistió en seleccionar al tribunal examinador por votación entre los componentes de la junta. Dicha acción tampoco estaba exenta de controversia, ya que la elección de los verificadores de las pruebas solía suscitar debates y, en numerosas ocasiones, obligaba a alcanzar compromisos entre camarillas. Una vez nombrados quienes iban a ser los examinadores, se daba paso a otra fase del ritual: el juramento de ser imparciales en la valoración de las pruebas. A ese acto solemne, celebrado en el recinto catedralicio, acudían en procesión los escribanos presentes en esa junta. El cortejo realizaba su entrada al templo catedralicio por la denominada Puerta de los Escribanos, también conocida como la Puerta del Juicio Final, adentrándose aquel tránsito hasta el altar mayor. Aquí, sobre una mesa, se disponían los distintivos que representaban la doble naturaleza civil y religiosa de la profesión: las ordenanzas, un crucifijo y los evangelios.

Una vez concluida esta parte, la comitiva regresaba al ayuntamiento. En una de sus salas, el aspirante realizaba unos ejercicios. Consistían en redactar diversos documentos

42.- Único candidato fue Ambrosio de Mexía al acceder a la escribanía renunciada por Alonso Sotelo. AHPT. Protocolo 15943, cabildos 1581-1596, sesión 24/3/1584.

43.- AHPT, Protocolo 15942, cabildos 1564-1580, sesión 10/12/1573.

44.- Prueba de menor garantía que un expediente de sangre, HERNÁNDEZ FRANCO, J., «El pecado de los padres. Construcción de la identidad conversa en Castilla a partir de los discursos sobre limpieza de sangre», *Hispania*, 217 (2004), 515-542, nota 11.

notariales, de los cuales salían aptos, independientemente de las prácticas propuestas⁴⁵. Tal circunstancia sugiere que las pruebas cumplían más una función de legitimación simbólica que una evaluación real de las capacidades del aspirante. Cabe conjeturar que el aspirante llevaría sobradamente aprendidas las prácticas requeridas a través de la instrucción que recibió del profesional que fue su instructor⁴⁶. Aquella formación no formal podía superarse recurriendo a los formularios de uso común o a los instrumentos dejados por sus predecesores, los cuales tenía más a mano. Era un aprendizaje eminentemente práctico, habitual e implantado en la tradición gremial de muchos oficios, reforzado con el hacer diario. Fueron destrezas adquiridas mediante la conciliación de un saber empírico y habilidades rutinarias, donde no precisaba de poseer conocimientos jurídicos.

Los distintos tiempos que formaban el proceso de admisión, en el que se entrelazaban actos jurídicos y litúrgicos, confería un sentido de solemnidad al recibimiento de un nuevo fedatario. Esos episodios, más allá de la mera curiosidad del público que se concentraba en la calle para contemplar la procesión de ida y vuelta entre la catedral y el ayuntamiento, simbolizaban la unión entre lo divino y lo civil, y al mismo tiempo servía para reafirmar la importancia del oficio dentro de la estructura social de la época. Aquel carácter efectista de la ceremonia, con sus progresiones, quedó reflejado en la siguiente transcripción:

El colegio le hubo por examinado y salieron de sus casas por antigüedad, llevando sus guardas delante. Fueron a la puerta de la Santa Iglesia que está junto a la del Perdón, y desde allí fueron al altar mayor, a donde estaba puesta una cruz y un misal abierto por la parte de los santos evangelios. Y habiéndose humillado y hecho oración, se pusieron en pie y por su antigüedad fueron tocando la cruz y ebangelios que en dicho misal estaban escritos. Y por ante el jurado Melchor de Galdo, escribano mayor de los ayuntamiento de Toledo, juraron solemnemente por Dios nuestro señor y su Santa Cruz y los ebangelios que en el oficio que en sus manos está vaco, por muerte del dicho Agustín de Cortazar, escribano público que fue de Toledo, eligieron persona tal qual convenía al servicio de Dios y de Su majestad y bien desta república, en conformidad con los privilegios y catas executorias, buenos usos y costumbres. Y fecho el dicho juramento, se volvieron con el mismo orden a su colexio y casa. Y estando en ella, mandaron dar cédula de convite para elexir y nombrar persona para mañana.... deste mes a las once horas del medio dia. Y así pasó en conformidad con todo el colegio. Firma Blas de Morales⁴⁷.

Llegada la fase final, pero antes del juramento, el mayordomo dirigía una plática para exhortar al nuevo escribano a desempeñar su labor con probidad, rectitud y honradez. La respuesta-promesa implicaba un compromiso de servicio a Dios, al rey y a la *res publica*, dejando bien entrelazadas las esferas de legitimidad, monárquica, civil y religiosa⁴⁸. Esos hitos

45.– Redactar un poder, un testamento cerrado, un pleito ejecutivo y «otres cosas» fueron las pruebas a las que sometió Jose de Moya Loaisa, el 31 de enero de 1648, para acceder a la escribanía que fue de Blas Hurtado, AHPT. Protocolo 16016, 1636-1654, de fecha 31/1/1648.

46.– Para BONO, *Historia del Derecho...*, vol. 1, 226-227, fueron juristas prácticos, gente con pericia aunque sin título académico. Sobre los *prontuarios*, BONO HUERTA, J., «Los formularios notariales españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII», en *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, vol. 22-1 (1990): 294.

47.– AHPT. Protocolo 15944, fol. 583.

48.– Guardianes de á honra los designa BLASCO MARTÍNEZ, *Escribir la fe pública en la ciudad...*, 117.

protocolarios revelan hasta qué punto la investidura de un escribano toledano constituía un verdadero ritual escenográfico, concebido para subrayar el carácter público de la profesión y aportar un atributo de respetabilidad a la función notarial, con el propósito de contrarrestar la idea, tan extendida, de una praxis viciada o poco escrupulosa entre estos profesionales⁴⁹. La catedral, junto con el juramento allí efectuado, aportaba la nota de sacralidad y al hacer su firma y signo se elevaba a un rango que trascendía lo meramente administrativo⁵⁰.

Blas Hurtado no fue un escribano cualquiera. Son varias las razones que conviene mostrar para sustentar tal afirmación. En primer lugar, su residencia familiar se hallaba en la prestigiosa plaza de la Ropería, espacio integrado en la colación de San Nicolás⁵¹. Segundo término, su clientela no estuvo limitada a los vecinos de su parroquia, a diferencia de otros colegas, como Juan de Chinchilla o García Osorio de Aguilera, sino que llegó a convertirse en el notario de referencia para una amplia red social. En ella estuvieron incluidos autores literarios, impresores, abogados, arbitristas y miembros del clero regular y secular, así como a monjas de Santa Clara y frailes dominicos de San Pedro Mártir. Su prestigio alcanzó incluso a la alta nobleza, entre ellos la duquesa de Bibona, y artistas como El Greco, sin dejar de atender a varios centenares de personas de condición más modesta que acudían a su despacho⁵². Los registros conservados, por volver a lo ya apuntado, ofrecen un retrato fidedigno del tejido social toledano entre 1584 y 1637. En ese espacio temporal solo otros cuatro fedatarios mantuvieron una vida profesional tan prolongada: García Osorio de Aguilera, Miguel Díaz de Segovia, Juan Gabriel de Herrera y Juan Sánchez de Soria. Con el fin de distinguir mejor quiénes ocupaban las treinta y tres escribanías, en los años 1600 y 1630, se ha realizado un cuadro. En él figuran aquellos escribanos que encabezaban los despachos de fe pública en ambos momentos.

Año 1600. Oficio	Nombre del escribano	Año 1630. Oficio	Nombre del escribano
1	Francisco de Uceda	1	Matías Sotelo de Ribera
2	Alonso Alcocer	2	Diego Espinosa
3	Pedro Ordóñez de Sosa	3	Pedro Ordóñez de Sosa
4	Gabriel de Morales	4	Blas Antonio de Morales
5	Lope Suárez de Aguilar	5	Alfonso Merino Miguel
6	García Osorio de Aguilera	6	García Osorio de Aguilera
7	Miguel de Santillán	7	Diego Lucillos Dávila
8	Francisco Ortiz de Colonia	8	Roque de Morales

49.– GONZÁLEZ ARCE, D. y CONDE MENDOZA, I., «Malas praxis en las escribanías de Murcia a finales de la Edad Media», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 32 (2025), 231-251. <<https://doi.org/10.48035/rhsj-gh.32.11>>.

50.– Un antecedente a aquel ceremonial hay que buscarlo en la petición que hacían los procuradores toledanos, aceptada por el rey en las Cortes de Valladolid del año 1299, VERA TORRECILLAS, R. J., *Del escribano al secretario municipal: antecedentes, origen y evolución de los cuerpos nacionales hasta la Ley de bases del régimen local*, Madrid, Dykinson, 2021, 77, nota 23.

51.– MARTZ, L. Y PORRES, J., *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, IPIET, 1974, 117.

52.– Uno de los demandantes de sus servicios fue Juan Lucas Palavecin, miembro de una familia de financieros genoveses, RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., «Fortuna y promoción social. Las expectativas de los genoveses toledanos en tiempo del Quijote», en SANZ CAMAÑÉS, P., *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Silex, 2005, 165-188. Entre los clientes estuvo el jesuita Juan de Mariana, RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., «Contratos de impresión suscritos por Juan de Mariana, Alonso de Villegas y Francisco de Pisa», *Hispania Sacra*, 55, 111 (2003), 51-84, notas 77, 80, 84 y 88.

9	Blas Hurtado	9	Blas Hurtado
10	Pedro Álvarez de Toledo	10	Alfonso de Rojas Fuentes
11	Miguel Díaz de Segovia	11	Miguel Díaz de Segovia
12	Ambrosio de Mexía	12	Francisco López Castellano
13	Lorenzo de Tapia	13	Juan González de Batres
14	Benito Tamayo	13	Alonso de Ávila
15	Juan Bautista Francés	15	Jerónimo Francés
16	Fernando Ruiz de los Arcos	16	José de Herrera León
17	Juan Martínez Estacio	17	Diego de Vargas
18	Bernardino Osorio de Aguilera	18	Rodrigo de Hoz
19	Pedro Ruiz de Bustos	19	Domingo Lorenzo
20	Luis de Siles	20	Juan Hidalgo Guzmán
21	Pedro Ortiz de Angulo	21	José de Soto
22	Pedro de Galdo	22	Antonio Rojas
23	Juan Gabriel de Herrera	23	Juan Gabriel Herrera
24	Pedro Ortiz de Galdo	24	Melchor de Galdo
25	Francisco Sánchez Aguilar	25	Álvaro de Aguilar
26	Diego de Galdo Ortiz	26	Simón Rodríguez
27	Francisco de Tobar	27	Diego de Lucena
28	Francisco Rodríguez Vega	28	Juan M. de la Cuadra
29	Juan Sánchez de Soria	29	Juan Sánchez de Soria
30	Juan de Quirós	30	Diego Díaz Escobar
31	Tomé de Segura Castañeda	31	Antonio Benito Solier
32	Gil Bautista Ochoa	32	Juan Calderón
33	Álvaro Pérez de las Cuentas	33	Nicolás de Segovia

5.- El núcleo familiar de Blas Hurtado y el legado testamentario

El trabajo de Blas Hurtado posibilita construir su biografía y subrayar algunos de sus perfiles más significativos, como la armonización de su labor diaria con dotes de ambición y tenacidad. Tales capacidades las utilizaba para forjar un futuro próspero. Los apellidos de sus progenitores, Sampedro y de la Fuente, sugieren una posible conexión con familias de origen converso. Este detalle añade una capa de complejidad a su historia familiar, ya que la sociedad cristiana vieja del Siglo de Oro asumió que la profesión de escribano iba asociada con una procedencia judeoconversa. Aunque es arriesgado categorizar la ascendencia de Blas Hurtado sin una genealogía minuciosa, la actividad comercial de la familia de su esposa parece reforzar esta hipótesis. No se puede, por cierto, cuestionar el honor de un linaje basándose únicamente en la dualidad de la profesión o en el cognomen, ya que los apellidos eran objeto de cambios, aparte de que la homonimia fue un fenómeno común y muy extendido. Los conversos, es decir, aquellos practicantes del judaísmo que se convirtieron al cristianismo, buscaban pasar desapercibidos⁵³. Quisieron llevar una vida normal, lejos de la vigilancia de la Inquisición y de sus vecinos. Para ello, ocultarían sus

53.- HERNÁNDEZ FRANCO, J., «El pecado de los padres: Construcción de la identidad conversa en Castilla a partir de los discursos sobre limpieza de sangre», *Hispania*, 217 (2004), pp. 515-542, da a conocer que ese antisemitismo popular comenzó a desplazarse de los judíos a los conversos de manera paulatina. Sobre las familias conversas toledanas, GÓ-

orígenes mediante la alteración de sus apellidos, al ser frecuente que hermanos del mismo padre y de la misma madre los tuvieran diferentes.

Blas Hurtado contrae matrimonio con Catalina de la Cuadra. Progreaban a cinco hijos: Isabel, fallecida tempranamente y mujer de Alonso Hurtado, heredero en Polán; María, casada con Alonso Pérez de las Cuentas; Francisco, Andrea e Inés Hurtado de la Cuadra, esposa de Francisco de Valladolid, un militar afincado en Milán, cuyos hijos fueron María, Catalina y Diego⁵⁴. Francisco, por añadir datos, era hijo del jurado Juan de Valladolid y de su esposa Catalina de Sampedro. El matrimonio vivió en la colación de san Vicente y poseía una casa en el Arrabal, más una taberna en el Arquillo, la cual se surtía de las viñas que tuvieron en la localidad de Argés⁵⁵. Se conocen otros hijos de aquel enlace, como fueron Juan, Luis, Antonio, Baltasar y Catalina, monja en Santa Clara, todos apellidados como el padre. Juan de Valladolid, a modo de pincelada, atravesó una embarazosa situación económica. De ello hay constancia en una reclamación que le hizo un tal Juan de Dueñas, a quien compró un esclavo traído por Pedro Núñez, vecino de Sevilla, desde Coímbra a Toledo. Pasaron los meses y el comprador no había pagado su deuda, la cual seguía pendiente al fallecimiento de Juan el 21 de marzo de 1609⁵⁶. La otra referencia es el concierto de dote que firmaban los padres de Inés y Francisco, instrumento realizado el 23 de enero de 1603. Por tal acuerdo, Blas aceptó adjudicar a su hija una dote de 5.000 ducados, cuya entrega garantizó hipotecando una casa adquirida a Gaspar de Fuensalida, en la parroquia de San Vicente, y que tenía alquilada Alonso de Sampedro. El futuro marido aportó una cantidad semejante en concepto de arras, al menos eso debe intuirse⁵⁷. Los documentos notariales, por otro lado, revelan cómo las relaciones familiares y las profesiones se entrelazaban en la construcción de un legado duradero y, en este caso, la unión de los hijos de un escribano y un jurado hacían de enlace perfecto.

Blas Hurtado optó por sepultarse en la iglesia de San Juan Bautista, aunque residía en la de San Nicolás. Lo hizo en una bóveda adquirida por Alonso Sánchez de la Higuera, su cuñado, cuya esposa era María de Sampedro⁵⁸. Aquel hombre mantuvo una actividad laboral relacionada con el mundo mercantil, un sector económico que ofrecía grandes plusvalías entonces. De su actividad se ha hallado un poder, como el que otorgó a favor de Sebastián Pérez, regidor de Medina del Campo, en 1586, para cobrar una letra de cambio a un mercader local. Dos años después, firmaba un instrumento para constituir una compañía comercial con sus hermanas, Isabel y María Nieves de la Higuera. Ambas invertían en ella más de 300.000 maravedíes, por cuyo capital recibirían anualmente un interés del

MEZ-MENOR, J. C., *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, Gómez Menor, 1970: XXXIII-XLII. Así mismo, MARTZ, L., *A Network of Converso Families in Early Modern Toledo: Assimilating a minority*, Michigan, Universidad, 2003.

54.- AHPT. Protocolo 2568, f. 1982, inventario de bienes. También Archivo General de Simancas (ARCHV). Pleitos civiles, caja 850/1.

55.- AHPT. Protocolo 2568, f.1971, 1609, Miguel Díaz de Segovia.

56.- AHPT. Protocolo 2568, f.1973, 1609, Miguel Díaz de Segovia.

57.- AHPT. Protocolo 2325, f. 99, 1587, Fernando Ruiz de los Arcos.

58.- Por tal circunstancia, Blas recibió una porción de la herencia al morir su hermana, AHPT. Protocolo 2209, f. 316. Por su parte, Alonso Sánchez, al fallecer sin hijos legítimos, dejó sus bienes a la cofradía Madre de Dios, excepto 30.000 mrs de renta que destinó a un hijo que tuvo con una mujer casada, quien, disconforme con la herencia, puso pleitos a la cofradía. Protocolo 2789, f. 369, 1611, Alonso Dávila.

diez por ciento, exceptuando el año en que no hubiese ganancias⁵⁹. Un tejido familiar y comercial enriquecedor para la biografía del escribano. También proporciona una visión más amplia de las dinámicas sociales y económicas de la época.

El escribano Hurtado, cuya filiación como converso o cristiano viejo por su apellido es algo indefinida hasta la fecha, falleció el 22 de abril de 1636⁶⁰. Inmediatamente, Catalina de la Cuadra, su esposa, su hijo y Alonso Pérez de las Cuentas, su yerno, se apresuraban a solicitar al alcalde mayor la apertura del testamento. Esa inicial celeridad, algo corriente e inducida por la reivindicación de tener asegurada la herencia, contrasta notablemente con la parsimonia que caracterizó la realización del inventario de bienes. Comenzó a mediados de julio de 1638 y concluyó el 22 de diciembre de aquel año, quizás porque los herederos consideraban que estaba bien resguardado el patrimonio, la gestión ayudaba a mantener invariables los bienes al ser encargada a Catalina de la Cuadra y su hijo, y la distribución quedaba óptimamente organizada. La última disposición fue un documento cerrado y ológrafo⁶¹, el cual fue dado a conocer en un acto solemne que requirió la presencia del alcalde ordinario. Allí estuvieron también los siete testigos que habían firmado el documento entregado al escribano Juan Manuel de la Cuadra. En ese acto era revelado el contenido a los herederos.

Aquel documento de deseo final siguió las fórmulas notariales de la época y combinó las consideraciones espirituales con la lógica de la transmisión de la herencia, entremezclando lo legal con lo sagrado⁶². Esa armonización permite acentuar como pocas acciones humanas quedaban exentas de una dimensión religiosa, sobre todo en aquella sociedad profundamente sacratizada. Desde el punto de vista de su contenido, el testamento incluía determinadas fórmulas consagradas por la ley y el uso. Igualmente, reflejaba las costumbres, formas de vida, creencias religiosas y las actitudes ante la muerte del otorgante. La estructura del documento fue muy común y permite distinguir sus tres partes principales: el llamado protocolo, el cuerpo o centro y el escatocolo o parte final. A su vez, cada una de ellas fue dividida en otras menores, dejando clarificado que el otorgante gozó de un relativo grado de libertad sin que el documento perdiese su validez jurídica⁶³.

Los testamentos constituyen una fuente documental de carácter objetivo, ya que permiten evaluar la riqueza y el bienestar económico de una familia⁶⁴. Al tiempo, ofrecen una ventana privilegiada para observar detalles como los legados piadosos y espirituales, aunque contienen unas abundantes fórmulas estereotipadas. Tal redundancia lleva a pensar que el

59.– AHPT. Protocolo 2205, f. 1172. 1588, Blas Hurtado.

60.– El 1 de junio de 1650, Manuel Pantoja de Alpuche, del Consejo de Su Majestad en su Contaduría mayor de hacienda y caballero de Calatrava, testificaba que todos los que llevaron el apellido Hurtado «los ha tenido y tiene de más de cincuenta años a esta parte por confessos notorios de casta y descendencia de judíos (...) y tiene por cierto descenden de penitenciados y castigados por la Inquisición». QUINTERO GUZMÁN, M. W., «Los Hurtado de Toledo en la antigua gobernación de Popayán», *Anuario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, XVIII (2015), 201-264.

61.– Conviene apuntar que son escasísimas las últimas voluntades en minutas en los siglos XVI y XVII. Esto es, los borradores realizados con anterioridad a la formalización definitiva de los documentos.

62.– Una de las cuestiones que más atormentaba a una persona cristiana, y debía evitarlo, era la llamada mala muerte, súbita o arrebatada, tan repentina que impedía salvar el alma. GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Los castellanos y la muerte: Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta CL, 1996: 69.

63.– DÍEZ DE REVENGA TORRES, P., «La lengua de los testamentos (siglos XV y XVI)», *Revista de Investigación Língüística*, 1, (1997), 33-58.

64.– EIRAS ROEL, A., «La documentación de protocolos notariales en la reciente historiografía modernista», *Estudis historics i documents dels arxius de protocols*, VII (1980), 7-27.

otorgante actuó con mucha pasividad ante un formulario cerrado⁶⁵. La figura encargada de velar por el cumplimiento de la voluntad del testador era el ejecutor testamentario, denominado albacea o cabezalero. Su responsabilidad comprendía la puesta en práctica de las mandas y disposiciones patrimoniales, la designación y protección de los herederos, así como la satisfacción de deudas y legados. El primer acto procesal era presentar una petición para que el alcalde ordinario —delegado del corregidor— compareciese en presencia del escribano custodio del testamento y de los siete testigos necesarios para dotar de validez jurídica al procedimiento. Al tratarse de un testamento cerrado —*in scriptis*—, este debía ser abierto y su contenido hecho público. El alcalde ordinario exigió el juramento de decir verdad a todos los comparecientes y, a continuación, mostró la escritura, cerrada y sellada, con las firmas de los testigos con la finalidad de certificar su autenticidad como la última y definitiva voluntad de Blas Hurtado. Cumplidas estas formalidades, el escribano Juan Manuel de la Cuadra procedió a su apertura, lectura y publicación. El alcalde ordinario, Eugenio de Buendía, exigió la presencia de los siete testigos, los presentes cuando quedó depositado el documento en la escribanía de Juan Manuel de la Cuadra. Eran el clérigo Juan Antonio de Lumbreiras, un heredero de Argés llamado Pedro de Alcocer, el boticario Francisco de Nájera, y otros cuatro individuos cuya profesión no se consignó⁶⁶. Sus firmas están reflejadas en el folio que servía de portada, junto con la del escribano y otorgante, y es un detalle que resalta la relevancia de la validación social y legal en un momento tan crítico.

El instrumento, en su interior, incluye una invocación inicial, ciertas referencias a devociones personales, y diversas cláusulas donde el otorgante expresa los sentimientos y convicciones, además de una disposición relativa a la suerte y partición de su patrimonio. A pesar del alto grado de formulismo, las cláusulas de esa última disposición suponen el reflejo de los más íntimos anhelos y miedos de quienes lo hacían ante un hecho natural e irremediable como es la muerte⁶⁷. En el caso de Hurtado, las palabras iniciales están conformada por la intitulación, que indica quién es la persona otorgante de dicho documento. A la vez que deja claro que tenía capacidad legal necesaria para extenderlo y gozaba de la aptitud para su realización, por lo que declaró hallarse «en mi memoria, entendimiento entero y juicio natural». Así mismo, esa intitulación contiene una invocación piadosa —un elemento constante en tales escrituras—.

Acto seguido, expresaba Hurtado aceptar la muerte como un designio divino, y anunció su espera «en el mejor estado que pudiere para mi salvación». La brevedad de la existencia humana, la certeza de la muerte y su repentina llegada, fenómenos muy presentes a lo largo de su vida, no eran solo un requisito estrictamente legal, sino que, de igual forma, reconocía el objetivo último que conforta a todo fiel cristiano y la búsqueda de la salvación eterna mediante el amparo de Dios. Para conseguir tal fin, hizo una comprometida profesión de fe católica. Mostró, así mismo, que disponía de cierta capacidad económica al solicitar un amplio auxilio de las devociones que consideraba más influyentes. La Virgen sería su prioritaria intercesora, de quien recordaba poseer, entre otros dones, ser con-

65.— VOVELLE, M., «Minutes notariales et histoire des cultures et des mentalités», II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, Santiago de Compostela, Universidad, 1982, 9-26.

66.— AHPT. FHR, Partición de los bienes del señor jurado Blas Hurtado...

67.— MENDOZA GARCÍA, E., «La religiosidad popular más allá de la muerte: los testamentos de escribanos malagueños en el siglo XVII», *Baetica: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 32 (2010), 371-393: 373.

cebida sin pecado. A continuación, reclamó la mediación de una extensa lista de santos y santas. Este lenguaje con que se expresa en las cláusulas no se aleja de los moldes formales que presentan los manuales notariales. La parte declaratoria presenta una redacción bien ornamentada. Consta de una cabecera que, sin apartarse del modelo estereotipado, permite entrever un discurso personal, construido con escrupulosidad por el testador, algo nada extraño al ser muy versado en aquellas fórmulas después de tantos años de manuscibirlas. El encabezamiento, por consiguiente, sirve para enumerar la identidad del otorgante, algo que quedó así expresado:

In dei nomine, amen. Sepan quantos esta carta de testamento y ultima voluntad vieran, como yo Blas Hurtado, jurado y escribano publico del número desta ciudad de Toledo y vecino della, hijo legitimo de los señores Alonso de San Pedro e Ines de la Fuente Hurtado mis señores padres, difuntos, que aya en gloria, estando enfermo de mi cuerpo e dolencia y mal y en mi entero juicio y entendimiento, hago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente [...]

En tal formalidad deja constancia de su fe religiosa, de las disposiciones piadosas y otras dirigidas a salvaguardar la salvación de su alma. Lo haría, mezclando intercalaciones que dan lugar a variaciones en el contenido⁶⁸. Estas palabras reflejan la fe, prudencia y orden y, transcendiendo la mera formalidad, exhiben una redacción impregnada de solemnidad y profundidad. Aunque ese léxico responde a un modelo repetitivo, deja entrever un discurso personal cuidadosamente elaborado, que actúa como exhortación implícita a tener siempre dispuesto el testamento. Una fórmula de previsión jurídica y moral cuyo propósito consistió en minimizar los conflictos familiares derivados del reparto de la masa hereditaria en el momento del fallecimiento, lo que hace que en él convergiesen la preocupación por el orden terrenal y la armonía doméstica con la afirmación de los valores fundamentales de la vida y la muerte.

Blas, en el documento, tras consignar su estado físico y mental, introdujo una declaración de carácter íntimo: la profesión de fe y la invocación a la intercesión de la Virgen y los santos. Los consideraba, siguiendo las directrices emanadas de la doctrina católica, componentes esenciales para garantizar la salvación eterna. La articulación de esta creencia se hallaba sustentaba en la afirmación de dogmas y preceptos de la fe, expresados mediante fórmulas que, en ocasiones, alcanzaban un notable grado de complejidad teológica. El lenguaje empleado, de marcado tono ritual, vislumbra la profunda religiosidad del testador y la firmeza de sus convicciones en su tránsito hacia la salvación. Un itinerario espiritual plasmado, por un lado, en una serie de instrucciones minuciosas y, por el otro, en una estructura discursiva de carácter contemplativo. Esta parte debían llevar implícita una invocación a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, más una extensa profesión de fe que, en ciertos pasajes, puede resultar particularmente prolífica:

En el nombre de Dios todopoderoso, padre, hijo y espíritu santo, tres personas y una solo Dios verdadero, lo qual creo y confieso firme y verdaderamente, como lo cree y manda la santa madre iglesia. Y en nombre de la gloriosa y siempre virgen santa maria, su madre, a la qual siempre e tenido y tengo por mi abogada y señora y agora mas devotamente y con mas esperanza de su misericordia y firme

68.– MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en las Españas de los Austrias*, Madrid, Siglo XXI, 1991, 17-24.

y verdadero corazón me ofrezco a ella. A la qual suplico no mire al merecimiento de mis culpas y pecados sino a la piedad que usa con los pecadores y a el nombre de la madre de Dios, que es madre en misericordia para quando su hijo y verdadero Dios y hombre fuere servido de traerme al articulo de la muerte y llebarme desta miserable vida, aya piedad de mi anima. Y por sus meritos sea librada de la condenación eterna, alcanzándome perdón de su prezioso hijo de mis grabes culpas que contra su magestad e cometido. Y, si de mi vida fuere servido, me de gracia pa que biba en penitencia según la gravedad de ellas y quando muera use conmigo el tesoro de su misericordia que no salvado ni faltara a ningún pecador que tuviere verdadero arrepentimiento de sus pecados. Y en nombre de todos los santos y santas de la corte celestial por quanto a todo fiel y católico cristiano es necesario en este camino de la muerte, del qual ninguno puede escapar ni dexarle de andar enderezar sus conciencia lo mas derecho que pudiere para ganar la bienaventuranza del paraíso que Dios nuestro señor por sus meritos prometió. Y atendiendo que la muerte es tan cierta como dudosa la hora en que abemos de dar estrecha cuenta a quien por nuestra redención recibió muerte y pasión, por tanto fago y ordeno este mis testamento en la forma y manera siguiente⁶⁹.

Las cláusulas dispositivas tuvieron como función principal la ordenación de los bienes y regular su transmisión. En ellas se incorporaban ciertas formalidades que reflejan, simultáneamente, la dimensión gestual y espiritualidad del testador. Son estipulaciones que incluían la encomendación del alma y las disposiciones relativas al destino del cuerpo, aspectos que el escribano reforzó al expresar su voluntad de restituir cuanto recibió en vida a sus orígenes. De este modo, articuló una concepción patrimonial sustentada en la *restitutio* y en la preservación del orden familiar y social. Paralelamente, orientaba de manera explícita su propósito hacia la consecución de una *buena muerte*, detallando las garantías espirituales necesarias para la salvación de su ánima. Preocupación que es una clara evidencia de la estrecha interrelación entre su legado material y su aspiración soteriológica, subrayándose en el documento la doble dimensión terrenal y trascendente. Así, la disposición de sus bienes no constituye un mero trámite jurídico, sino que es un acto donde queda fundida la administración patrimonial y la preparación espiritual. Todo ello conforme a la cultura católica barroca de la muerte bien ordenada. Deseaba Blas una buena muerte, un tránsito donde no tuviese ni dolor ni visiones diabólicas⁷⁰, con sacramentos y bajo el amparo de la Iglesia, lo cual quedaría premiado con la salvación del alma.

Primeramente ofrezco y encomiendo mi anima a Dios, nuestro señor, hacedor y criador della y de todas las cosas, a el qual ruego y suplico por los meritos de su sagrada pasión la quiera perdonar, proveer y colocar en su santa gloria del paraíso, donde los santos y justos están y los pecadores deseamos entrar y mando mi cuerpo a la tierra para donde fue formado.

69.– No hay en esta última voluntad invocación a los santos, algo muy habitual en el siglo XVII, GÓMEZ NAVARRO, S., «Un momento ideal para acordarse de los santos: Cuando la muerte llega. La cláusula testamentaria de la intercesión en la España Moderna», *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte*, 8 (2008), 58-63: 60.

70.– Satanás, desde los siglos medievales, fue metamorfoseándose en un ser poderoso y temible que intervendría de manera decisiva en la vida de los cristianos. Un catálogo de tratados demonológicos en ZAMORA CALVO, M.ª J., «Las bocas del diablo. Tratados demonológicos en los siglos XVI y XVII», *Edad de Oro*, 27 (2008), 411-445: 435 y ss.

Itén, mando que mi cuerpo sea enterrado en la parroquial del señor san Juan Bautista, en una bobeda que está en la capilla mayor⁷¹ della, a la mano del evangelio que compraron a la fabrica de la dicha parroquia los albazeas de Alonso Sanchez de la iguera y doña Maria de San Pedro, su mujer, difuntos. Y por ser la dicha doña Maria de san Pedro mi hermana, fue concierto que yo y mis herederos pudiésemos ser enterrados en la dicha bobeda, como consta de las escrituras que de ello se otorgó por ante Alonso de Abila, escribano publico. Y que me entierren con el abito del glorioso San Francisco, mi abogado, y lleven mi cuerpo a la tierra en un ataúd los padres de la orden de san juan de dios y se les de mis bienes lo acostumbrado.

En el horizonte espiritual, las misas y las limosnas por el alma se concebían como instrumentos eficaces para obtener méritos extraordinarios orientados a la salvación eterna. Esta convicción se fundamentaba en la escatología cristiana al creer en la resurrección del cuerpo y del espíritu, al tiempo que admitía la posibilidad de que el ánima —del latín *anima*, «aliento, soplo vital, principio espiritual que informa el cuerpo»— requiriese un período de purificación en el Purgatorio⁷². Dicho espacio se entendía como lugar de sufrimiento temporal, donde la entidad inmortal debía expiar aquellas culpas no redimidas en vida satisfactoriamente. La doctrina dominante sostenía que este estadio intermedio, impuesto por el peso moral de las faltas, prolongaba la experiencia de la pena más allá de la existencia terrenal⁷³. Por tal razón, el cristiano debía proveerse alivios y salvoconductos para abbreviar la permanencia del alma en dicho estado purgativo. Tal planteamiento teológico implicaba que los bienes temporales podían convertirse en medios de reparación espiritual y, en cierta medida, podían tener la utilidad de ser moneda simbólica para palear las deudas morales y asegurar un acceso más rápido a la gloria celestial. Esa concepción está expresada con claridad en las cláusulas testamentarias de Hurtado al disponer los oficios religiosos que debían celebrarse de inmediato tras su sepelio, así como otros sufragios posteriores, todo ello destinado a favorecer su propia ánima, la de sus familiares y la de sus allegados⁷⁴. El escribano formuló, asimismo, un programa espiritual minucioso para acompañar su tránsito al más allá. Dejaba testimonio de su firme creencia en la vida eterna y en la validez intercesora de los ritos sacramentales y devocionales. Esa disposición se inscribe en una actitud ampliamente extendida en la cultura barroca, en la cual se entendía la salvación como un itinerario sostenido por la plegaria, las misas y la mediación de quienes se consideraban valedores privilegiados ante el tribunal divino⁷⁵.

71.– Espacio reservado para unos pocos privilegiados, los cuales tendrán en común un apellido importante y una posición económica holgada. HURTADO DE TOLEDO, *Memorial de cosas notables...*, cap. 48, 528-533, ofrece un muestrario de las capillas existentes en el siglo XVI.

72.– La crítica a las tesis de Martín Lutero y otros herejes protestantes que cuestionaban o negaban el Purgatorio, en SERPI, D. (OFM), *Tratado de Purgatorio contra Lutero, y otros herejes, segvn el decreto del S. C. Trident. con singular doctrina de SS. DD. Griegos, Latinos, y Hebreos. Con setenta consideraciones sobre las lecciones de Iob*, Madrid, Luis Sanchez, a costa de Alonso Pérez, 1617, cap. IX: 63.

73.– Doctrina surgida de un proceso teológico que tomó carta de naturaleza en los concilios de Florencia y Trento. LE GOFF, J., *El nacimiento del Purgatorio...*, 325-326.

74.– LATORRE CIRIA, J. M., «Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (siglo XVII)», *Studia histórica, Historia Moderna*, 37 (2015), 183-210.

75.– Los testamentos toledanos no incluían paradas para cantar responso con respuestas de los asistentes, RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., «Morir en Extremadura. Una primera aproximación», *Norba. Revista de arte, geografía e historia*,

Iten, mando que el dia de mi enterramiento si fuere por la mañana, y si no otro dia siguiente, se digan por mi alma dos misas cantadas con sus vexilias, disiendo la una en la dicha parroquia y la otra en la parroquia de donde yo fuere parroquiano al tiempo de mi fin y muerte.

Iten, mando que se digan por mi alma mil misas rezadas y en ellas entren las de la debozion de santo amador y san bizente Ferrer y san agustín y el destiero de nuestra señora y la limosna se pague de mis bienes.

Iten, mando que me acompañen mi cuerpo doze niños de la doctrina con hachas enzendidas y se les de lo acostumbrado. Iten, mando acompañe y entierre mi cuerpo la cruz y clérigos de la parroquia donde yo fuere parroquiano. Iten, acompañen y entierren mi cuerpo la cofradía y virgen y madre de dios y me entierre con sus paños. Y ansi mismo la cofradía de nuestra señora de la soledad, de donde yo soy cofrade, y hagan decir por mi alma las misas y sufrazios que acostumbran a dezir por los demás hermanos⁷⁶.

Iten, mando acompañen y entierren mi cuerpo el cabildo de los señores curas y beneficiados dsta ciudad y se les de lo acostumbrado. Y en quanto al demás acompañamiento de mi entierro y honrras, cabo de año y añal, lo dexo a disposicion de mis albaceas que adelante hiran nombrados⁷⁷.

En lo relativo a las mandas, algunas configuradas como donaciones graciosas y otras destinadas a sufragar celebración litúrgicas orientadas a facilitar la salida del Purgatorio, destaca la asignada al jesuita Luis Fernández, dotada con cien reales. De la misma forma, el escribano dispuso de un legado de mil reales a una tal Jerónima Evangelista, religiosa de la Compañía de Jesús, a quien había tenido acogida en su casa desde niña, reflejando una relación de tutela y protección prolongada en el tiempo. Por su parte, los criados, cuyo número no especifica el documento, fueron gratificados con cantidades individuales de hasta 50 rls cada uno, alcanzando un total aproximado de trescientos reales, cuyo destino era tanto los servicios como los compromisos piadosos. Había una manda destinada a Catalina de las Cuentas y Zayas, su nieta, a quien cedió dos censos con un principal superior a 80.000 mrs. Tal decisión evidencia una prioridad en la transmisión del patrimonio familiar, conforme a las prácticas de preservación y consolidación de la riqueza en el ámbito doméstico. A la vez, demuestra la coexistencia de la caridad cristiana imbricada en la estrategia de sostener las líneas de continuidad patrimonial:

como consta de las escrituras que están entre mis papeles a que me remito, los cuales quiero aya y erede y suzeda en la propiedad y usofruto para ayuda a tomar

ria, 1 (1980), 279-298: 288. A las misas, como excelente sufragio, habría que añadir las indulgencias, obras de misericordia corporales, bulas de difuntos o las mandas destinadas a redención de cautivos. Sobre los escenarios del cortejo fúnebre, MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad...*, 400-403.

76.- Hurtado quiso que la cofradía de la Soledad, a la que pertenecía, formase parte de su cortejo funerario, al igual que la de Madre de Dios, cuyos paños mortuorios debían colocarse encima del ataúd. También precisó que el cabildo de curas y beneficiados estuviese presente y los niños doctrinos, asistencia que fue bastante habitual, Sobre esa institución MORA DEL POZO, G., *El colegio de doctrinos y la enseñanza de las primera letras en Toledo (siglos XVI-XIX)*, Toledo, IPIET, 1984.

77.- Los albaceas, sin limitación de tiempo, fueron Catalina de la Cuadra, Alonso Hurtado y Alonso Pérez de las Cuentas, los yernos, y su hijo Francisco Hurtado.

estado, y si muriere sin tomarlo, los aya y erede su padre y los pueda aplicar al hijo o hija que quisiere⁷⁸.

Otro de los nietos, Diego, hijo de Inés Hurtado y del capitán Valladolid, recibió 200 ducados, cifra que correspondía al gasto del vestido y alimentación desde que dejó de tener ama de cría. Un cuidado debido a que sus padres se habían trasladado al estado de Milán cuando tenía muy poca edad y su crianza quedó bajo la responsabilidad de los abuelos. No quiso que fuese inventariado el gasto de la jornada y lucimiento de la persona de Diego, su nieto, cuando viajó hasta Italia, lo cual ascendió a más de 3.300 rls, Por su parte, Catalina de Valladolid, otra de las nietas, recibía dos casas en la parroquia de San Isidoro a modo de manda. María Hurtado, otra de las hijas de Valladolid, recibía la cifra de 501.269 mrs al profesor en el monasterio de San Miguel de los Ángeles. Correspondía al dinero empleado en propinas y en el ajuar de entrada al cenobio, cuya cifra quedaba fijada en el acuerdo establecido entre las conventuales y los tutores de la futura novicia. La principal función de la dote era garantizar a quien la aportaba su manutención de por vida, siendo pagados aparte todos los gastos generados desde el noviciado hasta el momento de la profesión. La cifra dotal, una vez depositada en el convento, era adecuadamente invertida con el fin de que generase una rentabilidad que garantizase la subsistencia material de la nueva monja⁷⁹.

Junto a estas disposiciones patrimoniales, Hurtado manifestó su voluntad de instituir una capellanía o memoria de misas, orientada a la redención de sus faltas, en la convicción de que la clemencia divina permitía la remisión de los pecados mediante abundantes sufragios. Encomendó a su esposa, designada albacea, la fundación de dicha memoria, indicando que la carga espiritual anual consistiría en la celebración de doce misas en la parroquia de San Juan Bautista, además de la obligación de cubrir su sepultura el día de Todos los Santos⁸⁰. Las capellanías o fundaciones *ad perpetuum*, a través de la renta de unos bienes específicos, mayoritariamente censos, propiedades urbanas o rurales, aseguraban la celebración de un número determinado de ceremonias litúrgicas con un propósito espiritual, el cual consistía en ofrecer la oportunidad de sostener económicamente a un capellán, habitualmente miembro de la familia⁸¹. Finalmente, el testamento concluía con la

78.– Donó 90 rls a los hospitales del Rey y San Nicolás y otros 50 a cada uno de los conventos femeninos de la ciudad, incluidas las conventuales de Santa María la Blanca. La misma cifra fue destinada a redención de cautivos. AHPT. FHR, Partición de los bienes del señor jurado Blas Hurtado...s/f.

79.– GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «La importancia económica de la mujer al entrar en la vida monacal. Valladolid en el siglo XVIII», *Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, León, 1993, t. II, 339-358: 346. GÓMEZ NAVARRO, S., «A punto de profesor: las dotes de monjas en la España Moderna. Una propuesta metodológica», en CAMPOS, F. J. (coord.), *La clausura femenina en España: Actas del Simposium: ½-IX-2004*, El Escorial, 2004, 83-98; INTXAUSTEGUI, N. J., «El destino de las mujeres en el mundo hispano: las dotes en Bilbao (siglos XVII y XVIII)», *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, 9 (2018), 81-102.

80.– De aquel total, nueve de esos sacrificios litúrgicos se dirigían a honrar a Nuestra Señora, una al Ángel de la Guarda y otra a cada uno de los santos Blas y Francisco. El modelo se caracterizó, en la segunda mitad del siglo XVII, en un cambio desde la santidad más individual y heroica hacia una más comunitaria y social, influenciada por las crisis del momento. MARTÍNEZ MILLÁN, J., «El cambio de modelo de santidad durante la segunda mitad del siglo XVII», en ARIAS DE SAAVEDRA, I., JIMÉNEZ PABLO E., LÓPEZ GUADALUPE, L.M., *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Granada, Universidad, 2018, 79-108.

81.– SORIA MESA, E., «Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social», en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, Universidad, 138-147.

revocación expresa de cualquier disposición previa o codicilo otorgado con anterioridad, voluntad que el testador formula con claridad al declarar: «quiero que no balga salvo este, el qual quiero se cumpla y execute en todo e por tal mi testamento».

6.- El caudal hereditario de Blas Hurtado

Para conocer los bienes y derechos que componían el patrimonio de una persona fallecida, su valoración y las deudas que pesaban sobre su hacienda, resulta imprescindible acudir al inventario *post mortem*⁸². Este registro notarial ofrece numerosas posibilidades para reconstruir el conjunto patrimonial existente en el momento del óbito. Es un elemento clave tanto para evaluar la gestión económica del difunto como para comprender el reparto de sus bienes. En esta zona de Castilla se consideraban gananciales los bienes adquiridos durante el matrimonio sacramental; esto es, aquellos que pertenecían en común a los cónyuges y que, disuelta la sociedad conyugal, debían dividirse por igual entre el cónyuge supérstite y los herederos. Para garantizar una distribución equitativa era necesario seguir un procedimiento que consistía en elaborar una relación detallada de todos los componentes del caudal, junto con las deudas pendientes, de modo que el pasivo se dedujera del activo para determinar el valor neto. En el caso de Hurtado, el patrimonio resultante, tras deducir las obligaciones, ascendió a veinte cuentos ochocientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y dos maravedíes. Una cifra nada desdeñable.

Conviene señalar que el testamento, aparte de contener indicadores muy cambiantes y posturas diferentes, permitía introducir dos mecanismos correctores⁸³. Por un lado, el testador podía disponer libremente del quinto de libre disposición y del tercio de mejora, orientándolos a favorecer a uno o varios herederos. En Castilla, el caudal hereditario se dividía en cinco partes, de las cuales cuatro correspondían obligatoriamente a los sucesores forzosos, mientras que la quinta quedaba a la elección del testador. De ese quinto se deducían los legados píos y los gastos funerarios, esto es, entierro, misas y ofrendas. Por otro lado, Blas Hurtado pudo emplear las mandas como instrumento para modular el principio de igualdad hereditaria. Así, aunque los bienes gananciales fueron adjudicados conjuntamente a su esposa e hijos, introdujo una salvedad al estipular que la mitad de la legítima paterna debía corresponder a los hijos de Andrea —en caso de que los tuviese— para facilitar su acceso al estado que eligieran, mientras que la otra mitad se asignaba a Francisco Hurtado, en reconocimiento a la diligencia que siempre tuvo en los asuntos familiares. Ambos aceptaron la adjudicación y asumieron a cambio la obligación de entregar doce ducados anuales a María Hurtado de Valladolid, nieta del escribano y religiosa en el convento de San Miguel de los Ángeles, siempre que el propio monasterio no pudiera proporcionárselos.

El inventario *post mortem* posibilita asimismo acceder a una visión global de la estructura del capital líquido del causante y, en este caso particular, permite entrever sus gustos

82.- SOBRADO CORREA, H., «Los inventarios post mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna», *Hispania*, 215 (2003), pp. 825-862, en concreto p. 826.

83.- IMIZCOZ, J. M.^a, «Los inventarios de bienes en el Antiguo Régimen: definición, causas y normativa», en PORRES MARIJUAN, M.^a R., *Aproximación metodológica a los protocolos notariales de Álava (Edad Moderna)*, Vitoria, UPV, 1996, 117-144.

artísticos y su nivel cultural⁸⁴. Se trata, en definitiva, de una mirada al interior del hogar, observar la distribución de los enseres por estancias y su valoración económica, conforme a la tasación realizada por peritos competentes⁸⁵. Puede afirmarse con razonable fundamento que este instrumento constituye un documento de notable fiabilidad, en tanto que antecede de un modo inmediato a la partición de la herencia y exige de los valuadores un proceder reglado y objetivo⁸⁶. Conviene recordar, no obstante, que sobre el importe resultante de la tasación se aplicaba un gravamen: el 2 % correspondiente a las alcabalas y un 5% relativo a un donativo extraordinario concedido al monarca. A pesar de estas cargas, los herederos manifestaron su conformidad con la distribución del caudal hereditario⁸⁷.

Una de las cualidades distintivas de este repertorio es la uniformidad de su estructura, aunque incluye alguna variación de poca consideración. En primer lugar, se consignaban los bienes inmuebles —rústicos y urbanos— especificando con notable precisión su localización dentro de la trama urbana o su circunscripción extramuros. Así, una de las propiedades aparece descrita del siguiente modo: «unas casas principales en esta ciudad, a la parroquial de San Nicolás, linda casas de doña Zizilia de Zurita y de casas de Diego Hurtado de Herrera y, por delante, la calle real...»⁸⁸. A esta imagen patrimonial le siguen hasta once propiedades urbanas adicionales: una en la Cuesta de las Armas, dentro de la demarcación parroquial de San Vicente; otra en la solana de San Juan de los Reyes; una tercera en la colación de San Juan Bautista; y el resto situadas en la parroquia de Santiago⁸⁹. Estaba tasada la oficina de la escribanía, situada en la colación de San Marcos y próxima a la plaza del Ayuntamiento, en 74.120 maravedíes, soportando además un censo de 34 maravedíes. El siguiente grupo de componentes del caudal patrimonial lo conformaban un juro, cuyo principal ascendía a 1.641.750 maravedíes, esto es, más de 48.000 reales, nueve censos consignativos, el valor del alquiler del local donde se había ejercido la

84.– Llama la atención que algunos escribanos medievales apenas sabían leer y escribir y solo era capaces de copiar incansablemente una y otra vez los mismos formularios; carencias superadas posteriormente, VERGER, J., *Gentes del saber en la Europa de finales de la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1997, 175-199.

85.– Un estudio sobre inventarios de mercaderes y jurados toledanos en ARANDA, F. J., «Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), 259-276.

86.– GONZÁLEZ BELTRÁN, M. J., «Precios y salarios agrícolas en Jerez de la Frontera a finales del siglo XVIII», en ARANDA PÉREZ, F.J., *El mundo rural en la España moderna*, Cuenca, Universidad, 2004, 311-322.

87.– Tratan esa temática, entre otros autores EIRAS ROEL, A. y VILLARES PAZ, R., «Información serial de inventarios post mortem: área compostelana, 1675-1700», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, vol. 3, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1975, 183-202. BENNASSAR, B., «Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades», *La documentación notarial y la historia*, Santiago de Compostela, Universidad, 1984, t. II, 139-146; ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y GARCÍA VAQUERO, A., «La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834: aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna», *Historia, Instituciones y Documentos*, 7 (1981), 125-167. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, A.L. «Primera aproximación estadística al nivel de fortuna de la Sevilla del siglo XVI a través del estudio de los inventarios post-mortem», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Moderna (II)*, Córdoba, 1995, vol. 8, 437-450. ÁVILA, Rosa, «Propuesta metodológica para el estudio de los inventarios post-mortem», *Norba. Revista de Historia*, 24 (2011), 127-136. MOLINA DE LA TORRE, F. J., «Los inventarios post-mortem del notario Agustín de Tudela (1529-1561) como reflejo de las desigualdades sociales en una aldea castellana», *Investigaciones Históricas*, 44 (2024),

88.– Su valor ascendió a 156.830 rls. Una propiedad lindera era de Diego Hurtado de Herrera, otra de la viuda de Francisco de Medina y una más de Hernán Hurtado de Montalbán. Correspondió en el proindiviso a Catalina y a su hijo.

89.– Hurtado compró varias propiedades urbanas a finales del siglo XVI y continuó posteriormente. En 1607 adquirió una casa tienda a Bartolomé Ruiz, maestro del arte de la seda, situada en el arrabal de Santiago. AHPT. Protocolo 2716, f. 685, año 1607, Diego de Lucena.

escribanía hasta su transmisión, así como el oficio de jurado y el de escribano del número. A continuación, se señalaban los objetos domésticos, esto es, el mobiliario y los ajuares agregados al inventario en jornadas sucesivas⁹⁰.

Ese extenso repertorio de piezas de uso cotidiano aparecía integrado por un conjunto heterogéneo de objetos: tapicerías, reposteros⁹¹, paños, alfombras, colgaduras y doseles, camas⁹², sobremesas, frontales y mesas de escritura, etc⁹³. La variedad de materiales empleados en su confección denota un consumo doméstico diversificado y acorde con un hogar acomodado⁹⁴. En cuanto al guardarropa, conviene señalar un aspecto llamativo: no se valoran vestidos —ni masculinos ni femeninos— destinados al uso diario, ni tampoco los utilizados en celebraciones, y solo hay unas escasas referencias a la ropa blanca utilizada por el testador y su familia. Tanto es así que se registran seis camisas de hombre «empezadas a usar, a seis reales cada una» y cuatro pares de valonas de Ruan ajadas, prenda circular y almidonada destinada al cuello, para el uso indistinto de Blas o de Catalina⁹⁵.

Esta ausencia resulta sorprendente, habida cuenta de que la indumentaria producía un efecto trascendente en la apariencia y decoro. Algo esencial para el reconocimiento público cuando se pisaba el espacio callejero⁹⁶. Entre esas escasas referencias vestimentarias asociadas a Catalina figuran una ropa de mujer de raso, un camisón y dos camisas de holanda —un tejido de hilo fino y blanqueado— con falda de creán y lienzo entrefino de notable suavidad; un verdugado de damasco carmesí —pieza femenina de silueta cónica confeccionada mediante armazón de alambres y madera forrados y cosidos—; dos medias mangas, una basquiña, un mantillo de damasco y dos pares de guantes de cordobán⁹⁷. Que no aparezcan

90.— Dos trabajos relacionados con la tipología en los inventarios franceses son el BAULANT, M., «Les inventaires mobiliers de la région de Meaux», *Les Cahiers du Centre de Recherches Historiques*, <<http://journals.openedition.org/crch/2667>> y el de PLESSIX, R., «Les inventaires après décès : une piste d'approche de la culture matérielle des curés du Haut-Maine au XVIIIe siècle», <www.persee.fr/doc/abpo_0399-0826_1988_num_95_4_3303>.

91.— El repostero fue un paño rectangular o cuadrado con emblemas heráldicos que estaban colgados en las paredes de diversas estancias. Mostraba la riqueza y magnificencia del dueño, al igual que la llamada tapicería, un conjunto de paños, colgaduras y cortinajes, asociados y de un considerable tamaño. ZALAMA, M. A. (dir.), *Magnificencia y arte. Devenir de los tapices en la Historia*, Gijón, Trea, 2018.

92.— Una de las piezas inventariadas era «una armadura de cama de granadillo, con sobrepuertos de bronce dorado, cotona (almohada de algodón), paño de cama, rodapié, y sobremesa de brocatel blanco y dorado y goteras de raso de Florencia u alamares y flecos de seda, en cuatro mil reales» AHPT. FHR, Partición de los bienes del señor jurado Blas Hurtado..., s/f.

93.— Queda constancia de la existencia, entre las varias escribanías recogidas en la relación, una de ébano y marfil y dos puertas; un escritorio de Alemania, forrado en badana colorada y otros nueve más, alguno con figuras talladas, de nogal antiguo, uno con molduras en las navetas y pie, tasado en 300 rls.

94.— Pierre Bourdieu empleó la noción de *capital cultural* para describir el conjunto de recursos simbólicos y competencias culturales que poseen los individuos y que influyen decisivamente en su posición dentro del espacio social. Ese capital cultura objetivado lo componen los libros, obras de arte y objetos patrimoniales. BOURDIEU, P., *Capital cultural, escuela y espacio social*, México, Siglo XXI, 1997.

95.— El traje femenino lo formaba un corpiño «blindado» con cotilla, el cartón de pecho, la falda trapezoidal o rectangular en forma de campana gracias a la estructura interior ahueadora (el verdugado, el guardainfante y el sacristán) para cubrir las piernas y los altos chapines para vestir los pies. El estilo masculino quedaba definido por las formas abultadas, acuchilladas y persistencia del color negro. PUERTA ESCRIBANO, R. de la, «La moda civil en la España del siglo XVII: inmovilismo e influencias extranjeras», *Ars Longa*, 17 (2008), 67-80.

96.— Véase ÁLVAREZ-OSSORIO, A., «Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)», *Revista de Historia Moderna*, 17 (1998-99), 265.

97.— Figuran en aquella relación veintidós varas de lienzo de Aroca, veintitrés varas de cotanza (lienzo muy fino) procedente de la ciudad francesa de Coutances, más veintiuna varas de tejido de ruán, 22 varas y media de tafetán dobles

otras prendas en el inventario, tratándose de un matrimonio con el nivel de riqueza nada despreciable, es una laguna difícil de explicar con certeza, aparte de que impide analizar cuál fue la indumentaria que utilizaba el matrimonio y sus nietos con más asiduidad.

Los elementos que cubrían el cuerpo eran resguardados en cofres y arcas para evitar su deterioro, mientras que para contener imágenes sagradas se utilizaban cajas más pequeñas. Unas quedaban así descrita: «una caxa de nogal con columnas estriadas en que está la imágen de Cristo crucificado con un calvario», además de otra con la imagen del Cristo de la Humildad. Existían, asimismo, contenedores de mayor tamaño, provistos de cerradura y bisagras para facilitar su apertura y cierre, destinados a recoger el ajuar de cama: sábanas —a Catalina le corresponderían treinta y dos, entre las de tela de Daroca y Guadalupe—, mantas, cobertores, frazadas, almohadas, toallas —varias de ellas labradas «a lo morisco»— y cojines de vistosa decoración. Ninguno de los objetos de uso y cama, aunque consta que alguno se hallaba raído, fue vendido antes de su adjudicación. Cabe recordar que esas licitaciones fueron habituales en las ciudades, mercadeándose con objetos y prendas fáciles de adquirir en la almoneda a un precio inferior que si fuesen elementos nuevos.

Los adminículos decorativos presentes en aquella casa fueron abundantes, tanto es así que incluía cuadro de pintura, jarrones, láminas y esculturas de pequeño tamaño, espejos, además de las tapicerías que colgaban de las paredes y servían como aislamiento acústico y térmico⁹⁸. Unas y otras pudieron disponerse en las habitaciones de mayor uso para la contemplación de sus dueños y el asombro de los visitantes, o bien situarse sobre el mobiliario. Los cuadros representaban diversos motivos: desde escenas que plasmaban la piedad espiritual y retratos de santos, junto a otros temas religiosos, hasta motivos más prosaicos, como el retrato de una dama en una tabla de ébano. Para ofrecer una idea precisa del conjunto, aquella relación incluía, entre otras obras, siete tablas pequeñas de Flandes, un cuadro con la historia de Jacob, otro con una chacota burlesca, un retrato de Gregorio X y seis más con reyes de la Casa de Austria. Resulta significativa la ausencia de desnudos, si bien no faltaron pinturas de temática mitológica, sensual y hedonista, entre las cuales debe situarse la fábula de Narciso. No menos llamativa es la anotación realizada por el tasador de doce lienzos de Flandes, con sus molduras, posiblemente procedentes de talleres de Amberes, Bruselas o Brujas, sin que se indicase su temática. En este mismo orden de cosas figuraban algunos retratos de personajes reconocidos a nivel local en ese momento, como el que plasmaba al doctor de la Fuente —tal vez una copia del realizado por El Greco—, otro de Hernando Colón, más el rey don Jaime, el de la reina doña Isabel y otro del doctor Martín de Azpilcueta. Las pinturas de mayor valor fueron un cuadro que representaba a «la sultana mora», tasado en treinta y tres reales, y otro, pintado en tabla, con las figuras de la Virgen y san José, valorado en veinticuatro reales. El resto de las pinturas tuvo un precio estimado de entre ocho y veinte reales. Menor fue la tasación de un retrato del cardenal Niño de Guevara, que solo alcanzó siete reales. Entre las láminas, una de las que mayor aprecio tuvo fue una con el rostro de la Virgen y su Hijo, tasadas en 250 reales, quizás debido a que el marco era de ébano. En suma, estas piezas pudieron

pajizo; cuatro varas de damasco, tres de rasillo de China, dos de piñuela, etc. Había cinco onzas de galón de oro y varios ovillos de seda de color, con dos onzas de peso, así como trece de bastoncillo negro.

98.— Una representó la historia de Julio César. Había dos paños de figuras, una antepuerta de tapicería con bosquajes, además de tres reposteros de armas, así como ocho alfombras, dos de las cuales eran turcas.

ser obras de pintores locales, de precio accesible para determinados individuos, aunque revelaban un modelo de posesión y colecciónismo que funcionaba como signo distintivo de rango y categoría social. Debe señalarse, de la misma forma, la existencia de un alto-rrelieve con una «echura de catorce cabezas del Salvador y los apóstoles, con sus cuadros dorados, cada cabeza a veinticuatro reales».

El amplio espectro del moblaje, artículos suntuarios y piezas decorativas anotadas en la relación *post mortem* tuvieron la función de servir para optimizar la calidad de vida y el bienestar de Hurtado y de su familia. Acreditaba todo ello que aquel hogar pertenecía a un miembro de la burguesía profesional, decidido a reproducir los usos y hábitos de la nobleza. Una residencia articulada en espacios funcionalmente diferenciados, aunque aquel registro detallado y ordenado de bienes no diferencie con precisión el mobiliario existente en cada una de las dependencias, aunque permita conjeturar que los enseres se hallaban agrupados según su uso. Así, los objetos correspondientes a la sala de comer, es decir, aquella donde la mesa estaba permanentemente instalada, mejor conocidas como tinelos⁹⁹, diferían de los de la cocina o las alcobas. En estas últimas estancias aparecían inventariadas las camas con colgaduras de rasillo, otras de rasillos de Italia, la fabricada en Salamanca, a la vez que figuraban los paños, tafetanes para cubrir las almohadas o las sobremesas de raso. En otra de las estancias figuran las «alcucillas» y salvaderas, mientras en la sala principal quedaban apuntadas diversas fuentes, bacías, platos, cucharas, tenedores, salvillas, candeleros —en buena parte de plata—¹⁰⁰, más las mesas y sillas, los taburetes de nogal, un arquibanco, más un arca de cajones y «una arquilla de nogal con herraje dorado, en tres ducados». En otra cámara, quizá un cuarto de estar, estaban anotados varios objetos ornamentales, espejos y más sillas, además de unos «escabelillos» —tarimas para el descanso de los pies—, tres aparadores, varios armarios, arcas, arquillas y diversas balanzas de cobre. Mientras en otra estancia, posiblemente un espacio reservado preferentemente a las mujeres, se hallaba el estrado, flanqueado por una estera de palma de medio junquillo —que servía de rodapié—, una alfombra turca colocada sobre él y ocho almohadas de terciopelo carmesí, bordadas con cortaduras de raso y suelos de damasco¹⁰¹. Los numerosos escritorios —hasta dieciséis— estaban colocados en diversos aposentos, aunque varios de ellos se localizaban en uno, lo cual explicaría que un espacio de la casa estaba habilitado como despacho del escribano. Igualmente fueron inventariados algunos bancos de espaldar, armarios y un arca de pino donde se guardaban las colgaduras.

El registro incluyó diversos juegos de oro y plata, entre ellos las cadenas femeninas que servían para adorno y complemento de la vestimenta, más varios azafates y papelinas. Había platos, azucareros, alcuzas, candiles y candeleros, además de reseñarse otros utensilios de menor valor. Quedó constancia de varias varas de tejidos, más algunos lebrillos y

99.– La mesa fija como mueble destinado a la finalidad de comer tampoco era frecuente, ya que solían montar o desmontar, según las necesidades. De ahí las expresiones «poner la mesa» y «levantar la mesa». PÉREZ SAMPER, M.^a A., «En torno a la mesa», en BIRRIEL SALCEDO, M. (ed.): *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 20173, 65-402: 371.

100.– Alonso García, platero de oro, familiar del Santo Oficio, hizo esta parte del inventario, calculando el premio de plata a un 28%, porcentaje que fue un valor añadido a los receptores de objetos en tal metal.

101.– Compuesto de cuatro piezas unidas, sus medidas fueron cinco varas y media de largo y dos y media de ancho. Se valoró en 440 rls.

tinajas destinadas a conservar productos alimenticios, vino y vinagre —con sus tapadores de madera—, así como otras vasijas de barro que contenían harina para hacer el pan.

Una parte importante de aquel caudal lo representaba la inversión efectuada en compañías mercantiles. Hurtado había aportado 31 000 reales en la compañía regentada por los hermanos Juan Antonio y Diego Pérez de la Fuente, establecida en Toledo. Una cantidad que debía serle reintegrada a requerimiento del participante, ya que no tenía plazo fijo de reembolso. Las entregas dinerarias invertidas habían sido escrituradas el 5 de octubre de 1632 y el 7 de enero de 1636. Otra transacción de similar jaez es la que hizo, con un valor de 33 600 reales de plata, en la sociedad gestionada por los socios Alonso de Herrera, jurado de la ciudad, y su hermano Pedro de Herrera y Moncada, cuyo capital estaba a riesgo —esto es, sometido al régimen de pérdidas y ganancias— en la compañía de ambos establecida en Sevilla. Consta, asimismo, otro aporte por valor de 33 412 reales, entregado a Francisco Rodríguez Valcárcel, familiar del Santo Oficio y comerciante en Sevilla, mediante dos cédulas firmadas el 26 de julio de 1634 y el 24 de julio de 1635¹⁰².

La partida designada bajo el nombre «deudas contra el caudal» aglutinaba las cantidades atrasadas y no percibidas antes de la muerte del escribano por diversos conceptos, incluidas deudas y dotes femeninas, así como las referentes al ingreso de su hija y nieta en sendos conventos. Blas y Catalina dotaron a Inés Hurtado con 1.930.000 maravedíes al casarla con Valladolid. De tal suma, Catalina percibiría la mitad al haberse satisfecho con bienes comunes, deduciéndose tal importe del caudal que los nietos debían percibir por la herencia de su madre, ya que al haber fallecido con anterioridad dispusieron en su momento de la parte hereditaria que por tal vía les correspondía¹⁰³.

Conviene introducir aquí una breve introversión a propósito de otra partida que debía figurar en el inventario, la cual Catalina de la Cuadra debía percibir al cincuenta por ciento y descontada del total. Mencionó que existía una cifra que no figuraba de forma explícita en el testamento de su esposo y pertenecía al capital ganancial. Era la contribución que Blas, ante los escasos recursos económicos de sus padres, comprometió pagar y correspondía a la mitad de la dote de su hermana. La otra mitad fue aportada por su hermano, Alonso de Sampedro. Para tal fin, Blas utilizó los gananciales, según consignaba Catalina con estas palabras:

Otro, la dicha señora Catalina de la Cuadra dixo que por quanto la señora doña Juana de la Fuente, hermana del dicho señor Blas Hurtado, fue casada con Miguel de Pineda, que aya en gloria, vecino que fue desta ciudad, la qual, de parte de sus padres, no tubo ni eredo haçienda competente para se poderse casar conforme a la calidad de su persona, y los dichos blas hurtado y Alonso de Sanpedro Hurtado, sus hermanos, se obligaron dar y pagar, como dieron y pagaron, a la susodicha y al susodicho Miguel de Pineda dote de sus propios bienes, seiscientas y treinta y siete mil y quinientos maravedíes, los cuales se pagaron de por mitad. Y con efecto, el dicho señor blas hurtado pago las trescientas y diez y ocho mil y setezientos y zinquenta maravedíes que le tocaron, aunque la obligación la hizo

102.– Consta una participación más en la compañía de Alonso de San Pedro, de 698.808 mrs, cuya entrega se efectuó el 12 de enero de 1587, según recibo extendido en la escribanía de Álvaro de Aguilar.

103.– La dote de María Hurtado al casar con Alonso Pérez de las Cuentas ascendió a 3.973.500, y fue añadida al 50% a los bienes que correspondieron a Catalina, e igual se hizo con el importe de la venta de la escribanía.

solo el dicho señor blas hurtado fue de acuerdo con la susodicha que se pagase de los bienes de ambos de por mitad [...]¹⁰⁴.

7.- Una heterogénea colección de libros: la biblioteca

Se ha dicho anteriormente que el inventario de Blas Hurtado contenía varios signos visibles que demostraban cierta ostentación. Quienes disponían de recursos económicos tenían posibilidad de disfrutar de un estatus social más elevado, distinción que debía hacerse evidente a través de determinados indicios de riqueza. La casa de Hurtado, se ha visto, estaba atiborrada de objetos, como muebles, enseres domésticos, cuadros y libros, distribuidos por los distintos espacios y estancias.

El patrimonio heredado, conseguido a través de su labor como escribano y algunas inversiones arriesgadas, sería destinado a asegurar una vejez desahogada, tanto para Blas como para Catalina. Aun así, en el contexto mental de la época, la expectativa de un matrimonio con hijos incluía la obligación de preservar un patrimonio suficiente que garantizara a los descendientes su posición social y, en algunos casos, les permitiera ascender mediante la adquisición de un oficio público, una práctica venal muy difundida¹⁰⁵. Es importante recordar que el llamado estamento pechero— al cual pertenecía Hurtado por carecer de una cédula de hidalgía—raramente contaba con una biblioteca en su hogar, y menos aún con un número significativo de volúmenes. Un término, ese de biblioteca, que poseía un valor polisémico, refiriéndose a un espacio destinado a los libros y al conjunto de obras o incluso a un catálogo de diversos títulos¹⁰⁶.

¿Cuál fue el destino de estos libros? Aunque no aparecen en la partición de bienes, es razonable pensar que, tras su fallecimiento, fueron trasladados o puestos a la venta, ya que se contaba con la tasación efectuada por el mercader y librero Juan Díaz. No está demás suponer que, en este caso, podría aplicarse el conocido adagio «viejo que muere, biblioteca que arde»¹⁰⁷, ya que en el reparto realizado no se mencionan ni consta que fueran asignados esos volúmenes a su hijo o a sus hijas. Lo que sí es conocido es el nombre de los volúmenes y el precio asignado a cada uno de ellos. Aquella tasación se llevó a cabo con la presencia de Alonso Pérez de las Cuentas, Catalina de la Cuadra, y tres vecinos—Juan y Nicolás López, y Juan Ruiz—quienes certificaron la minuciosidad del procedimiento de recuento y valoración. El total de valor de la librería alcanzó los 18.530 maravedíes, lo que equivale a algo menos de tres reales y medio por volumen, aunque la

104.– AHPT. FHR, Partición de los bienes del señor jurado Blas Hurtado..., s/f.

105.– Buscaba mayor promoción social y, para ello, entre los años 1636 y 1638, aportó la suma de 800 anuales como donativo al rey.

106.– Denominadas de la misma manera por ARCE, D. de, *De las librerías, de su antiguedad y provecho, de sus sitio, de la estimación que de ellas deben hacer las repúblicas, y de la obligación que los príncipes, assi seglares como eclesiásticos, tienen de fundarlas, aumentarlas y conservarlas*, al indicar: «No es cosa nueva las librerías; es muy antigua, y en la niñez del mundo tuvieron su principio, porque desde que hubo libros, hemos de pensar que hubo librerías...». Consultado en <<https://www.rae.es/biblioteca/catalogo/?TITN=92260>>. ARIAS DE SAAVEDRA, I., «Los espacios de las bibliotecas en la Edad Moderna», en BIRRIEL SALCEDO, M. (dir.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017, 341-364.

107.– Detalles de ciertas bibliotecas malvendidas en ARIAS GONZÁLEZ, L. y RIO LUENGO, M. del, «Los avatares de la biblioteca privada de Nicolás Antonio», *Studia Histórica. Historia Moderna*, IX (1991), 108-115.

mayoría de los tomos fueron tasados en un real. Esta valoración facilitó una posterior venta, aunque no existen, como se ha dicho, una prueba documental concluyente que respalte tal decisión por parte de los herederos. Es importante tener en cuenta que la custodia y asignación de los libros podría haber generado conflictos, sobre todo si los beneficiarios carecían de interés por la lectura. Sin embargo, tampoco hay constancia de apunte alguno en el cargo y descargo que se hizo a Catalina por haber sido vendidos los ejemplares que aparecen en el recuento hecho por el librero Juan Díaz. La viuda y madre administró los bienes desde la muerte del marido hasta el momento de la partición y tal exclusión resulta incomprensible.

La variada librería que poseyó Hurtado la formó, en teoría, de manera progresiva, al compás del crecimiento de su clientela y del desarrollo de su actividad profesional. En un primer momento, pudo adquirir las obras de precio más asequible y, más adelante, otras de mayor rareza o dificultad de acceso, bien por su antigüedad, bien por la limitada oferta que presentaban las librerías toledanas. Por esas vías —incluidas, acaso, algunas almoneadas— llegó a reunir una biblioteca compuesta por ciento sesenta volúmenes¹⁰⁸. Conviene, llegado a este punto, hacer una precisión sobre las materias que la compusieron.

Textos relacionados con la vida de santos

Las aficiones literarias de Blas quedaban reflejadas en la diversidad temática de los textos que ocupaban sus estantes¹⁰⁹. Entre ellos figuran biografías devocionales y escritos de carácter sacro, como la obra de Miguel Hernández, un jesuita activo en la primera mitad del siglo XVII, autor de tratados espirituales muy difundidos en los círculos cléricales, entre ellos *Desengaño de religiosos* o *Práctica de perfección y virtudes cristianas*¹¹⁰. Otros volúmenes correspondía a relatos hagiográficos, textos biográficos donde son narradas las virtudes, milagros y muerte de hombres y mujeres reconocidas por su santidad, incluyendo algunos aspectos de su conducta moral y espiritual. Así, en aquella biblioteca estaba la biografía del cardenal franciscano Ximénez de Cisneros (número 32 de la relación de obras incluida en el apartado siguiente), junto a otros impresos donde eran exaltadas y daban celebridad a santos como san Bernardo (núm. 34), san Benito (núm. 35), san Francisco de santa Ana (núm. 41), san José y san Pedro de Alcántara (núm. 56 y 57).

Otras obras biográficas existentes en aquella casa de la Ropería fueron las *Vidas de santa Catalina* (núm. 124), *san Frutos* (núm. 127), *san Juan Bautista y santa Leocadia* (núm. 143 y 145) o *santa Ángela de Fulgino* (núm. 152). Un extenso trabajo que detalla la vida y milagros de San Francisco de Paula, el origen de la religión, la erección de provincias y los varones insignes de la Orden figuran en la *Coronica general de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula*. Por su parte, la vida de la Virgen y de varios de los santos se halla-

108.– Debería ser calificada, sin error, como una biblioteca patrimonial, según la distinción que hace INFANTES, V, «Las ausencias en los inventarios de libros y de bibliotecas», *Bulletin Hispanique*, 99.1 (1997), 281-292: 283.

109.– En general, sobre las cuestiones que suscita el estudio de las bibliotecas particulares, véase DADSON, T.J., *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre las bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid, Arcos Libros, 1998.

110.– La obra narra el traslado a Toledo, gracias a la gestiones del jesuita Hernández, de los restos de la santa Leocadia llegados a Bélgica a fines del siglo XI y custodiados en el monasterio de Guislau. Contiene una descripción minuciosa de adornos, pilastres y arcos que se colocaron en el trayecto que recorrieron esos restos por la ciudad. Un cortejo procesional que perpetuó el pintor Bayeu en un fresco colocado en el claustro catedralicio.

ba recogida en el *Flos Sanctorum: segunda parte* de Alonso de Villegas, obra que recoge y exalta numerosos aspectos de la biografía y de las virtudes de los mediadores celestiales. Además, sirvió de herramienta espiritual y doctrinal de notable influencia tanto en el ámbito devocional como en la práctica pastoral cotidiana. Estos «libros religiosos de sabor profano», calificados en su tiempo de maravillosos y edificantes a la vez, que alimentaban la devoción popular o personal y satisfacían el gusto de los lectores por lo fabuloso, se convirtieron en lecturas sospechosas y en punto de mira de la Inquisición por cuanto manejaban fuentes poco rigurosas o apócrifas¹¹¹.

A esa relación debe incluirse la *Vida de Ignacio de Loyola* (núm. 102), con la que el teólogo y escritor ascético Juan Eusebio Nieremberg —uno de los más destacados representantes del humanismo y espiritualidad jesuítica— contribuyó a fijar el modelo hagiográfico de las figuras eminentes de la Compañía. Su prosa, de estilo conceptista y moralizante, se inscribe en la tradición pedagógica de la Contrarreforma y lo convirtió en uno de los escritores ascéticos más leídos en la España del XVII¹¹². La figura de Loyola canonizada y convertida en emblema de la obediencia y del celo apostólico, ofrecía así un paradigma edificante que armonizaba con los ideales de la literatura devota del período.

Dentro de este grupo hay que encuadrar la *Vida y conversión de la Magdalena* y una narración sobre san Ginés de la Jara —Ginés de Arlés—, cuya virtud reconoció el papa Paulo III al considerarlo protector de navegantes y vinateros, cuyo culto estuvo estrechamente vinculado a la ciudad de Cartagena. Otra obra en la que se exaltan los ideales franciscanos, en especial la humildad y la pobreza, y que ofrecía consejos y orientaciones para el gobierno espiritual, fue el tratado de dirección moral *Avisos y documentos de prelados*, del franciscano Antonio Delgado.

De Pedro de Chaves, fraile benedictino, figuraba un volumen dedicado a la vida y conversión de María Magdalena (núm. 146). Su autor explora la transformación espiritual y penitente paradigma del arrepentimiento y de la gracia regeneradora, subrayando su función redentora y el ejemplo moral que representaba para la dignificación espiritual de la mujer dentro de la historia sagrada.

A este conjunto de textos impresos hay que añadir la *Historia Antoniana*, cuya traducción efectuó el fraile carmelita Fernando Suárez a partir de un ejemplar latino. Se trata de una obra hagiográfica dedicada a la vida, virtudes y milagros de san Antonio de Padua, en la que se describen los dones espirituales —sabiduría, humildad, caridad, celo apostólico—, junto con un repertorio de los prodigios atribuido al santo en vida y tras la muerte. Este tipo de compilaciones constituían un instrumento fundamental de la pedagogía devocional barroca, pues favorecía a los predicadores para disponer de materiales

111.— ALBISSON, M., «La hagiografía ante la censura: el ejemplo de dos Flores Sanctorum expurgados (1516-1568)», *Criticón*, 128 (2016), 103-128. Datos sobre la vida del maestro Villegas quedan recogidos en el artículo de MARTÍN FERNÁNDEZ, J. y SÁNCHEZ ROMERALO, J., «El maestro Alonso de Villegas. Postrimerías de su vida», *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 26 (1991), 147-182. Consultado en <https://www.realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2014/01/files_anales_0036_05.pdf>.

112.— Otra obra sobresaliente fue la elaborada, junto con Alonso de Andrade, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, donde queda construida una identidad comunitaria, además de la lectura política que se desprende alguna de las vidas. BETRÁN MOYA, J.L., «¿La ilustre Compañía? Memoria y hagiografía a través de las vidas jesuitas de los padres Juan Eusebio Nieremberg y Alonso de Andrade (1643-1667)», *Hispania*, 248, (sept.-dic. 2014), 715-748.

ejemplares para sus sermones y recursos narrativos con los que avivar la fe y la emoción religiosas de los fieles¹¹³.

El corpus hagiográfico y ascético, reflejado aquí únicamente con el comentario de algunas obras, muestra el horizonte espiritual de muchos seglares, caracterizado por la interiorización de los valores contrarreformistas y por la función moralizadora de la lectura. Las vidas de santos, los tratados de perfección y las narraciones ejemplares ofrecían modelos de conducta y eran utilizados como instrumentos de edificación y disciplina espiritual, integrados en la práctica pastoral cotidiana. A través de estas obras se consolidaba un imaginario de santidad orientado a la imitación, donde la lectura devota se erigía en vehículo de reforma interior, de afirmación doctrinal y de cohesión del universo religioso barroco.

Obras sobre moral y teología

La corriente ascética y penitencial estuvo representada en aquella librería por el *Destierro de ignorancias y aviso de penitentes*, obra del franciscano descalzo Alonso de Vascones, predicador y guardián del convento de Santa María de los Ángeles, en Málaga¹. Por cierto, se trata de un texto expurgado en 1632¹¹⁴. Dentro de la temática de la moral cristiana debe incluirse el *Tratado pastoral ordenado por discursos*, de Juan de Ovando (núm. 109), cuyo propósito era ofrecer a los ministros del sacro oficio criterios, discursos y reflexiones útiles para el ejercicio de su labor pastoral¹¹⁵.

Un libro de teología moral, con notable influencia en el siglo XVI, tanto por su estructura dialogada —a base de preguntas y respuestas— como por su tratamiento de cuestiones jurídicas y económicas, fue el *Manual de confesores y penitentes*¹¹⁶. Escrito por Martín de Azpilcueta Navarro, jurista y teólogo navarro, destacó por sus aportaciones al derecho canónico y a la doctrina económica. Su principal contribución consistió en identificar, por primera vez, la relación causal entre el aumento de la masa monetaria y la subida de los precios, lo que posteriormente se conocería como la teoría cuantitativa del dinero. Azpilcueta fue uno de los primeros autores en observar empíricamente la relación entre la abundancia de metales preciosos procedentes de América y el encarecimiento de los

113.– Obras de contenido similar fueron la vida de san Pedro de Alcántara (núm. 57); la de santa Catalina de Siena (núm. 124) o las de doña Beatriz de Silva y santa Julia (núm. 28). DAMASO SANTOS, I., «San Antonio en el mundo hispánico. Arte, literatura, cultura», en *Acta XVI Congreso de la AIH, Nuevos caminos del humanismo*, Frankfurt am Main, 2010 <https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16_2_073.pdf>.

114.– Alonso de Vascones sería un activo predicador franciscano descalzo en la primera mitad del siglo XVII. Su obra *Destierro de ignorancias y aviso de penitentes* se inscribe en la literatura ascético-moral dirigida a la reforma de costumbres y al fomento de la penitencia. Figuró en el *Índice y catálogo de los libros prohibidos y mandados expurgar* promulgado en Madrid por el Inquisidor General Antonio Zapata y Cisneros (1632), al considerar que debían corregirse por contener expresiones impropias o doctrinas confusas en materia de teología moral. AHN, Inquisición, legajo 4467, expediente 2.

115.– Clérigo y teólogo con un papel relevante a comienzos del siglo XVII. Su *Tratado pastoral ordenado por discursos* fue concebido como manual de formación para párrocos y confesores, combinando doctrina moral con ejemplos prácticos, con el fin de sistematizar las virtudes sacerdotales conforme al espíritu tridentino de disciplina y reforma clerical.

116.– Su título, demasiado largo, es *Manual de confesores y penitentes, compuesto por el Doctor Martin de Azpilcueta navarro; acrecentado agora por el mismo Doctor con las decisiones de muchas dudas. la vnas de las cuales van incertas [sic], las otras en cinco Comentarios de Vsura, Cambios, Symonia mental, Defension del proximo, De hurto notable, & irregularidad; con reportorio [sic] copiosissimo*.

bienes en Europa. Su formulación anticipa los principios de la economía moderna, integrando el análisis económico en el marco de la teología moral¹¹⁷.

Otro autor presente en la biblioteca de Hurtado fue Felipe Meneses, clérigo regular de cuya vida se conoce muy poco. Escribió una obra teológica didáctica sobre la liturgia y las órdenes religiosas, titulada *Imagen de la vida cristiana*, centrada en la falta de comprensión y ceguera espiritual, tema que aborda como metáfora del alejamiento del alma respecto a la verdad divina. Perteneció al género de manuales espirituales destinados a religiosos y laicos, centrados en la vida interior y la reforma de costumbres¹¹⁸.

Una guía moral y espiritual para promover la práctica de la fe era el libro del portugués Héctor Pinto, teólogo vinculado a la Universidad de Coimbra y al entorno espiritual de D. Juan de Borja, reconocido por ser un personaje enigmático. La *Imagen de la vida cristiana* es una extensa guía moral y espiritual, redactada en forma de diálogo, que expone las reglas de la vida cristiana desde una perspectiva profundamente interior y ascética. Se considera una de las cumbres de la prosa portuguesa del siglo XVI. Pinto se destacó en la elaboración de textos teológicos que abordaban cuestiones relacionadas con la fe católica y los debates de la época, particularmente los desafíos que presentó la reforma protestante. Sus obras son clave para entender la evolución de la teología portuguesa en el siglo XVI y el contexto de la contrarreforma. En otra dirección, su enfoque en la educación y formación de los laicos subraya la importancia de su legado en la tradición católica¹¹⁹.

Dentro de la temática mariológica hay que encuadrar el libro titulado *Historia de la vida y excelencias de la sacratissima Virgen* (núm. 141), cuyo autor fue el carmelita descalzo José de Jesús María, llamado en el siglo Francisco de Quiroga¹²⁰. Su texto combina mariología doctrinal con una narrativa hagiográfica exaltada, propia de la espiritualidad carmelitana.

Inscrita en el movimiento *devotio moderna* fue el ejemplar titulado *Las Meditationes vitae Christi*, del cartujano Ludolfo de Sajonia, dividida en cuatro parte. Es una impresión de difusión muy amplia con ediciones en diversas lenguas, extendiéndose por todos los ámbitos religiosos de la espiritualidad medieval y moderna¹²¹. En la Península Ibérica, las *Meditationes* circularon inicialmente en traducciones manuscritas derivadas de la versión

117.- Sobre el autor y sus teorías puede consultarse varias colaboraciones en la obra TEJERO, E. (ed.), *Estudios sobre el doctor Navarro. En el IV centenario de la muerte de Martín de Azpilcueta*, Pamplona, Eunsa, 1988. Una primera aportación fue la GRICE-HUTCHINSON, J., *The School of Salamanca: Readings in Spanish Monetary Theory 1544–1605*, Oxford, 1952, traducción al castellano con el título de *Lecturas sobre la teoría monetaria española*, Madrid, Unión Editorial, 2022.

118.- Es posible que exista un error en el título y entra dentro de lo probable que se identifique como *Luz del alma cristiana*, Valladolid, 1554. Considerado un catecismo totalmente ortodoxo, Américo Castro incluyó a esta obra dentro del grupo del erasmismo cervantino, LÓPEZ LACALLE, J. L., «El erasmismo reforzado en Erasmo en tiempos de Cervantes», *El católepas*, 115 (sept/2011), 6.

119.- MORABITO, S., «Le traduzioni castigiane della *Imagen da vida cristã* di frei Heitor Pinto: un manoscritto dimenticato», *Artifara* 23/1 (2023), 161-168. Un ensayo analítico que examina el lenguaje figurado y la espiritualidad humanista en esta obra es el libro de ABRIAL QUINT, A. M., *L'Imagen da Vida Cristã de Frei Heitor Pinto. Essai d'interprétation du langage figuré chez un humaniste chrétien*, París, CCCG, 1995. Una biografía actualizada es la de MADRID, I., «Héctor Pinto», en *Diccionario Biográfico Español* (en línea).

120.- Pudo ser el primer historiador de la reforma de Carmen y, entre otras obras, autor del libro escatológico *Subida del alma a Dios, que aspira a la divina unión*, Madrid, 1675, impreso por Roque Rico de Miranda a costa de Juan de Triviño.

121.- Se basó en la contemplación afectiva de los episodios de la vida de Cristo y ejerció una influencia decisiva sobre la *devotio moderna*. Era una de las lecturas formativas de místicos como Tomás de Kempis e Ignacio de Loyola. RAMON I FERRER, L., «La Vita Christi de Ludolfo de Sajonia y la Imago Pietatis: un ejemplo de complementariedad discursiva», en *The Medieval and Early Modern Iberian World*, 66 (2018), 287–318.

latina atribuida a Juan de Caulibus. Bajo el título *Meditaciones de la vida de Cristo* la sacó de su prensas Jacobo Cromberger, con reimpresiones en Alcalá, en versión de Alonso Montesinos, en 1527, y Medina del Campo, en 1556. Durante los siglos XVI y XVII, el texto fue reeditado con frecuencia por impresores vinculados a órdenes religiosos, en particular franciscanos, cartujos y carmelitas descalzos, quienes lo utilizaron como manual de meditación y lectura espiritual en la vida conventual¹²².

Textos de Historia

Una de las obras presentes en la biblioteca de Hurtado fue la *Historia de España*, de Juan de Mariana, traducida al castellano y publicada en 1601. Su primera edición apareció en latín en 1592, aunque Hurtado, es de suponer, dispuso de la edición completa, contenida en treinta libros¹²³. Esta versión ampliaba y adaptaba el texto latino, fue corregida y aumentada en varias ediciones durante el siglo XVII. Se reimprimió numerosas veces —Madrid, Amberes, y Valencia—, convirtiéndose en una de las referencias sobre la historia nacional hasta bien entrado el siglo XVIII. Mariana utilizó para componerla las obras de Tito Livio, Tácito o Salustio, así como las crónicas medievales de Alfonso X y Jiménez de Rada. En los tres primeros libros, a modo de somera descripción, integra tradiciones bíblicas, crónicas medievales y fuentes clásicas; desde el cuarto al sexto, relata la dominación romana, la cristianización de Hispania y la caída del Imperio. Los libros del sexto al noveno abordan la invasión visigoda, el establecimiento del reino de Toledo y su declive hasta la invasión musulmana. Del décimo al vigésimo, se centran en la historia de los reinos cristianos medievales y hasta el trigésimo, se ocupan del reinado de los Reyes Católicos. Este texto, integrado en los relacionados con la moral y política, alcanzó un éxito abrumador a principios del siglo XVII¹²⁴. Su visión es monárquica, católica y providencialista, pero también incorpora un notable espíritu crítico hacia los abusos del poder. En su posterior tratado *De rege et regis institutione* (1599)¹²⁵, amplió algunas ideas políticas ya insinuadas en la *Historia*, como el derecho del pueblo a resistir la tiranía, lo que le valió controversias con la monarquía¹²⁶.

122.– Hay una breve aportación sobre el autor y la obra en GARCÍA MATEO, R., La «Vita Christi» de Ludofo de Sajonia y los misterios de Cristo en los Ejercicios ignacianos», *Gregorianum*, 81/2 (2000), 287-307.

123.– Fue impresa en latín, el año 1592, con el título de *Historiae de rebus Hispaniae libri XXX*, publicada por primera vez en Toledo. Tomás de Guzmán la reimprimió en castellano en 1597, a costa de Juan de Padilla, clérigo beneficiado de la iglesia de San Bartolomé. Sobre las condiciones que Mariana exigió para esta edición, RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., *Contratos de impresión suscritos..., 63*. Un documento que tiene relación, AHPT. Protocolo 2313, f. 356, año 1591, escribano Fernando Ruiz de los Arcos. La edición en castellano, *Historia general de España*, Toledo, 1601, se hizo en la tipográfica de Pedro Rodríguez. Una de las posteriores reimpresiones salió de la prensa de Diego Rodríguez, protocolo 2233, f. 154, 1600, Blas Hurtado. Sobre la venta directa de estos libros por Mariana, protocolo 2230, f. 697, 1597, Blas Hurtado, y protocolo 2282, f. 493, 1597, del mismo escribano.

124.– Hay una edición con la ortografía actualizada realizada por MARTÍNEZ ROMEO, J., en <<https://cristoraul.org/SPANISH/sala-de-lectura/Historia-general-de-Espana/Mariana/JuanMariana-historiaGeneral-De-Spain-Tomo1.pdf>>.

125.– El contrato con el impresor Guzmán en AHPT. Protocolo 2231, f. 435, 1599, Blas Hurtado.

126.– Mariana sostuvo que, si un rey se convertía en tirano y atentaba contra el bien común, el pueblo conservaba el derecho natural a deponerlo, incluso mediante su muerte, siempre que se cumplieran ciertas condiciones morales. Esta doctrina del *tiranicidio legítimo* estuvo inspirada en parte en la escolástica tardomedieval. SÁNCHEZ TORRES, F., «El tiranicidio en la obra pedagógica del padre Mariana y su respuesta en el *Antimaría*», *Analecta Malacitana. Revista de la sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, 45, XLVI (2024), 31-46. MERLE, A., «El *De rege* de Juan de Mariana (1599) y la cuestión del tiranicidio: ¿un discurso de ruptura?», *Criticón*, 120-121 (2025), 89.102.

Un segundo libro relacionado con la divulgación histórica fue la *Historia del rey don Jaime*, cuyo relato se centra en la monarquía aragonesa y en los acontecimientos que marcaron su expansión mediterránea durante el siglo XIII. Otro volumen de la misma temática fue el titulado *Grandeza de la Historia de León* (núm. 104), escrito por el fraile benedictino Athanasio de Lobera, cronista del rey Felipe II¹²⁷. Este texto explora, a través de una descripción muy detallada, la historia, la arquitectura y la cultura de la ciudad de León, combinando el tono laudatorio propio del género de las «grandezas» con el propósito erudito de reivindicar su antigüedad y su relevancia eclesiástica. Finalmente, tenía el escribano una *Historia de Escocia* (núm. 137), otra obra de divulgación histórica. Aunque no se ha podido hallar su impresión en castellano con ese nombre, presumiblemente buscaba acercar al lector a los orígenes y conflictos del reino septentrional de las islas Británicas.

Obras impresas por Juan de Ayala

El impresor Juan de Ayala, cuyos tórculos estaba instalados muy cerca del edificio catedralicio toledano, fue responsable de la publicación de varios volúmenes que figuraban en los anaqueles de Blas Hurtado. Su imprenta destacó por la diversidad y amplitud del repertorio que ofrecía, reflejo del dinamismo intelectual de la comunidad humanista toledana. Desde sus prensas salieron textos religiosos y pliegos poéticos, traducciones de La Eneida, obras de Tito Livio, Marco Aurelio, Cicerón y Virgilio, junto con composiciones de Boscán y Jorge de Montemayor. A esa producción se suman títulos de especial relevancia para la cultura local, como la *Summi Templi Toletani Descriptio* de Blas Ortiz, la *Introductio ad sapientiam* de Luis Vives, además de una notable serie de obras narrativas y literarias: las novelas de Boccaccio, los libros de caballerías, la Cárcel de amor, *La Celestina* o el *Cancionero* de Sebastián de Horozco. No faltó tampoco la publicación del tratado arquitectónico de Diego de Sagredo, *Las medidas del romano o Vitrubio* (1549), texto fundamental para la difusión de los principios vitrubianos en lengua castellana¹²⁸. Como realizada en su taller figura asimismo *La Arcadia*, de Jacobo de Sannazaro, una de las obras más influyentes del género pastoril renacentista.

Escrita en prosímetro —con alternancia de prosa y verso— y traducida al castellano por Diego López de Ayala y Diego de Salazar, *La Arcadia* reúne, dentro de un marco narrativo unitario, varias de las églogas que Sannazaro había compuesto previamente en el ambiente cortesano napolitano de los últimos aragoneses¹²⁹. Para el público castellano-parlante, su temática evocaba inevitablemente la traducción de las *Bucólicas* de Virgilio

127.— Otras obras de fray Atanasio fueron *Cronología de los reyes de España*, *Crónica grande del reino de Galicia, compendio de la historia de los reyes Godos* (un ejemplar en la Real Biblioteca Digital); *Vida del bienaventurado fray Benito de Salamanca o Epístola historial al rey Felipe II*, Madrid, 1601. Sobre el autor y las penurias para acabar de imprimir la obra de las *Grandezas*, ARIAS FERNÁNDEZ, A. I., «Los apuros económicos de fray Atanasio de Lovera», *Argutorio, revista de la asociación Monte Irago*, 10 (2003), 16-19.

128.— Es un tratado sobre las proporciones y medidas utilizadas en la arquitectura romana, donde Sagredo expone su teoría sobre cómo estas proporciones pueden aplicarse a la arquitectura contemporánea de su tiempo. Una edición es la de MARÍAS, F. y BUSTAMANTE, A., *Introducción a la edición facsímil de Sagredo, Medidas del Romano*. Toledo, 1549, Madrid, 1986.

129.— O'CONNER, J.: «Lengua y ciudad imperiales. Las traducciones toledanas de Diego López de Ayala y Diego de Salazar en el siglo XVI», *E-Spania: Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 46 (2023). Consultado en <<http://journals.openedition.org/e-spania/48619>>.

realizada por Juan del Encina en 1496, antecedente inmediato de la sensibilidad bucólica que florecería a lo largo del siglo XVI. En este sentido, *La Arcadia* marca un momento decisivo en la evolución del romance pastoril, destinado a sustituir progresivamente a las ficciones sentimentales que habían dominado la narrativa cortesana del primer Renacimiento. Ambientada en un paisaje idílico y naturalizado, la obra presenta un universo en el que pastores idealizados expresan, mediante el diálogo y el canto, los conflictos del amor, la pérdida y la contemplación de la belleza. El texto de Sannazaro recoge la herencia de Teócrito y de Virgilio, pero la reinterpreta desde el ideal humanista italiano, en el que la naturaleza se convierte en espacio simbólico de armonía entre la pasión y la razón, entre la vida activa y la contemplativa¹³⁰.

En las prensas del impresor toledano se hizo un volumen que contenía los apólogos de Esopo, bajo el título *La vida y fábulas del Esopo, a las cuales se añadieron algunas muy graciosas de Avieno, Poggio y de otros sabios fabuladores* (núm. 60)¹³¹. Se trata de una colección de relatos breves protagonizados por animales humanizados, portadores de un mensaje moral o satírico, en los que cada narración concluye con una moraleja que resume la enseñanza ética del relato. Estas fábulas ejemplarizantes, de raíz clásica y gran fortuna editorial en la España del Siglo de Oro, combinaban el entretenimiento literario con la formación moral, conforme al ideal humanista de instruir deleitando¹³².

Libros de literatura profana y ejemplares místicos y de oración

En la librería de Blas Hurtado figuraba obras de literatura profana: títulos de Lope de Vega y novelas de notable difusión, como *El peregrino en su patria*, o las narraciones pastoriles *La Galatea*, de Miguel de Cervantes, y *El pastor de Fílida*, de Luis Gálvez de Montalvo (núms. 134, 135 y 136). La coexistencia de tales libros con los de materia religiosa revela un gusto lector culto y humanístico, donde el interés por la moral y la devoción no excluía la afición por las formas literarias profanas y de entretenimiento.

Entre los ejemplares místicos y de oración es importante destacar el *Tratado del amor de Dios*, publicado primero en Salamanca, aunque hay una impresión posterior —Toledo, 1598— efectuada por Tomás Guzmán. Este libro fue alabado por Lope de Vega y Vicente Espinel. Su autor, fray Cristóbal de Fonseca, pertenecía a la Orden de San Agustín y residía en el convento toledano, del cual llegó a ser provincial. El texto es un repertorio de sentencias y relatos de predicadores, en los cuales se examina la naturaleza del amor humano, además de desarrollar algunas reflexiones morales y religiosas¹³³.

Otra obra breve y metódica fue la de fray Alonso de Madrid, *Arte para servir a Dios* (núm. 107), que trata sobre los inicios de la vida espiritual. El propósito del fraile fue

130.– En el inventario de Juan de Ayala figura de la siguiente manera: «Quarenta y nueve Arcadia a diez maravedís cada uno, montan quattrocientos y noventa maravedís. CCCXC.M». BLANCO SÁNCHEZ, A., «Inventario de Juan de Ayala, gran impresor toledano (1556)», *Boletín de la Real Academia de la Lengua*, t. 67, cuad. 241 (1987), 207-250: 219.

131.– La primera edición de las fábulas se hizo en 1520 y, con posterioridad, hubo otras más. Salió la duodécima en 1761, a expensas de Pedro Alonso Padilla, cuya estampación hizo la viuda de Juan Muñoz, impresor madrileño.

132.– Ayala realizó tres ediciones, con estampaciones, en el transcurso de muy pocos años; 8 de diciembre de 1540; 30 de marzo de 1547 y diciembre de 1553.

133.– Fonseca fue el autor de *Primera y segunda parte de la vida de Christo, Nuestro Señor*, realizada en las prensas de Tomás de Guzmán, 1596 y 1601, respectivamente. Hay una tercera y cuarta parte editadas por la Imprenta Real y Luis Sánchez. Otra obra de Fonseca es *Discursos para todos los Evangelios de la Cuaresma*.

enseñar a poner en práctica los medios para corresponder a la gracia. Dividida en tres partes, la primera de las cuales contiene siete “notables” o tratados, es una de las obras aurorales de la espiritualidad del siglo XVI. El libro pretende ser una guía, en el sentido que daban los estudios de Lógica y Gramática al término arte, además de ayudar al entendimiento a que la voluntad consiga llegar a la meta, que es Dios¹³⁴.

Un tratado devocional y místico sería la obra del dominico Nicolaus de Hanapis, teólogo y patriarca de Alejandría, autor del *Estímulo de amor*, que compuso el seráfico doctor san Buenaventura, de la Orden de los Frailes Menores¹³⁵. Su propósito era mover el corazón del lector hacia un amor ardiente por Cristo crucificado. Para lograrlo, se sirvió de meditaciones breves orientadas a suscitar un sentimiento de compasión y ternura hacia Dios¹³⁶.

En la rica tradición literaria del Siglo de Oro español, los textos destinados a la oración y meditación juegan un papel crucial en la formación espiritual de los creyentes. Un ejemplo notable es la *Oración mental* del jesuita Melchor de Villanueva, que se centraba en guiar a los fieles hacia una profundización en su vida de oración, utilizando diversos métodos de meditación y reflexión. Este enfoque no solo busca el crecimiento personal en la espiritualidad, sino que también establece un puente entre la práctica del individuo y la tradición cristiana.

Otra obra significativa que se inscribe dentro del género de los tratados ascéticos morales es el libro de Alejo Venegas de Bustos (núm. 22). Aunque su texto podría clasificarse más adecuadamente en la literatura de preparación a la muerte, la singularidad de su contenido ofrece una reflexión profunda sobre el tema de la mortalidad. Venegas de Bustos, un humanista influido por el ambiente erasmiano de Toledo, abordó la muerte desde una perspectiva cristiana, enfatizando el desengaño de lo mundano y la confianza en la misericordia divina. Esta obra establece un vínculo con la literatura devocional de su tiempo y anticipa el tono meditativo que caracterizaría la piedad barroca¹³⁷. La estructura de aquel tratado aparece dividido en tres partes: la contemplación de la muerte, el proceso del alma al morir, y la muerte tanto del justo como del pecador. Concebido aquel trabajo como una guía moral y un ejercicio de introspección, su texto está diseñado para preparar a los cristianos para el tránsito final con serenidad y esperanza. Su amplia difusión a lo largo del tiempo es un testimonio de la persistencia de un modelo de religiosidad interior, que, aunque discreto y razonado, coexistió con expresiones más emocionales y teatrales de la espiritualidad contrarreformista¹³⁸. Adicionalmente, esa presencia

134.– Sobre el personaje, PEGO PUIGBÓ, A., *Alonso de Madrid*, consultado en <<https://historia-hispanica.rah.es/biografias/27524-alonso-de-madrid>>.

135.– El autor de tal obra fue fray Jacobo de Milán, la cual realizaba en el siglo XIII, a decir de GARCÍA CERVIGÓN DEL REY, I, El «Soliloquio de Sant Buenaventura»: una nueva edición del sucesor de Pedro Hagenbach», *Libros, imprenta y censura en la Europa meridional del siglo XV al XVII*, Salamanca, IEMYRhd & laSEMYR, 2020, 113-130: 118.

136.– Fueron estampadas varias ediciones castellanas repartidas entre finales del siglo XV-XVI y hasta el XVII. En diversos catálogos se documentan más de diez ediciones en España, entre finales del XV y mediados del XVI, y otras reediciones posteriores en ciudades como Burgos, Logroño, Toledo y otras.

137.– ZUILI, M., «Algunas observaciones acerca de un moralista toledano del siglo XVI: Alejo Venegas de Bustos», *Criticón*, 65 (1995), 17-29.

138.– La preocupación filológica, gramatical y ortográfica de Venegas, que se inserta plenamente en la corriente de dignificación de las distintas lenguas romances propia del Renacimiento, en ALMANSA IBÁÑEZ, S., «Aportación de Alejo Venegas a lexicografía aurea», *Res Diachronicae*, 2 (2003), 27-35. Consultado en <https://resdi.net/wp-content/uploads/2013/12/volumen-2-05_almansa_ibanez.pdf>.

del *Tránsito de la muerte* en las bibliotecas toledanas del Siglo de Oro —como la del escribano Blas Hurtado— revela la significativa influencia que alcanzaron los tratados de espiritualidad humanista en la cultura religiosa urbana del siglo XVII. Aquel fenómeno demuestra la necesidad de la meditación en el ámbito espiritual y cómo la literatura se convirtió en un vehículo fundamental para la reflexión y el desarrollo de una identidad religiosa en un contexto histórico determinado.

Libros de Crónicas

Entre el material de lectura que integraba la biblioteca del escribano se encontraban diversas crónicas, una forma de narración histórica que relata acontecimientos en orden cronológico, combinando la exposición de hechos objetivos con interpretaciones subjetivas y recursos literarios. Este género, generalmente centrado en un periodo específico, fue una de las principales vías de transmisión del pasado político y religioso en la España medieval y moderna. Destacaba la *Crónica de Alfonso XI*, un documento fundamental para conocer los sucesos políticos, militares y sociales del monarca de Castilla y León, quien reinó entre 1312 y 1350. La obra recoge numerosas campañas militares, especialmente las vinculadas a la Reconquista en la Península Ibérica, como la batalla de Teba (1330), la batalla del Salado (1340), que representó una victoria decisiva sobre los benimerines, y el sitio y toma de Algeciras (1342-1344). De igual manera, ofrece una mirada a la vida personal del rey, incluyendo su matrimonio con María de Portugal y su relación con Leonor de Guzmán, un vínculo que tendría repercusiones significativas en el surgimiento de la dinastía Trastámara.

También se encontraba en la biblioteca una crónica dedicada al cardenal Pedro González de Mendoza, cuya autoría corresponde al canónigo penitenciario toledano Pedro Salazar de Mendoza. Esta biografía retrata a uno de los hombres más poderosos e influyentes de la Castilla del siglo XV, conocido como «el tercer rey de España». La obra describe su papel en las cortes de Juan II y Enrique IV, su firme apoyo a la causa de Isabel I, su ascenso en la jerarquía eclesiástica y su labor como mecenas y fundador del Hospital de Santa Cruz de Toledo¹³⁹.

Entre las crónicas de órdenes religiosas, figuraban una *Crónica de la Orden de San Francisco de Padua* (núm. 5), una *Crónica de la Regla de Santo Domingo*, segunda y tercera parte, y un volumen titulado *Manual de la regla del Carmen*. Este último, que contenía la regla aprobada por Inocencio IV en 1247 —atribuida hipotéticamente a Alejandro Avogadro—, es fundamental para la historia del Carmelo, ya que refleja la evolución de la orden desde su modo de vida eremítico hacia la forma cenobítica y, finalmente, a la vida mendicante de los frailes carmelitas.

La presencia de estas crónicas históricas y religiosas debe ser entendida como un simple reflejo de la curiosidad erudita del escribano. Fue, además, parte de una cultura de la memoria y del ejemplo moral que caracterizaba a la sociedad barroca. En la España del siglo XVII, las crónicas constituían un género de lectura intermedio entre la historiografía y la moralización, donde el pasado servía no solo para instruir, sino

139.— El patronazgo del cardenal y su biblioteca en CERA, M., «Pedro Salazar de Mendoza: Patron of El Greco and Bibliophile», en STOENESCU, L. (ed.): *Creative and Imaginative Powers in the Pictorial Art of El Greco*, Turnhout, 2016, 49-82.

también para edificar espiritualmente¹⁴⁰. Las crónicas regias, como la de Alfonso XI, ofrecían modelos de gobierno y legitimidad política que podían ser interpretados desde una perspectiva moral y providencialista¹⁴¹. Por su parte, las crónicas hagiográficas y las de órdenes religiosas, como las de los franciscanos, dominicos o carmelitas, articulaban la memoria institucional y espiritual de cada comunidad, promoviendo ideales de obediencia, pobreza y santidad. Que un escribano público poseyera tales textos revela la difusión social del discurso religioso e histórico más allá del ámbito clerical, así como la función que estas obras desempeñaban como vehículos de identidad, instrucción moral y prestigio cultural.

Una obra sobre cocina y otras de hierbas, remedios y ciencia médica

En aquellos estantes había un libro de cocina, algo no extraño, ya que las necesidades vitales siempre han sido comer y beber. En España, la influencia de diversas civilizaciones a lo largo de los siglos ha permitido que la cocina sea rica y variada. Cabe conjeturar que este libro sea el de Diego Granados, aunque no debe descartarse que su autor fuese Roberto de Nola. Ambos, en fin, reflejan los hábitos nutricionales de los inicios del siglo XVII.

El libro de Granados ofrece un gran número de recetas de carne y pescado, así como apartados especiales dedicados a la alimentación de convalecientes y las conservas. También incluye una descripción detallada del personal y las principales técnicas culinarias tanto para la comida como para la bebida. Esta obra fue considerada uno de los recetarios más importantes realizados en España durante los siglos de la Modernidad, aunque presenta el inconveniente de reflejar la alimentación propia de los grupos sociales acomodados, ya sean nobiliarios, eclesiásticos o burgueses¹⁴².

El *Libro de cocina* de Roberto de Nola es una obra significativa del siglo XVI. Ofrece una visión integral de la gastronomía de la época¹⁴³ a través de un extenso compendio de recetas. El autor lo que hace es servir de guía al lector en la preparación de diversos platos que reflejan la rica herencia cultural y culinaria de España, influenciada por las tradiciones árabes y mediterráneas. La obra —conocida también como *Libro de Guisados*— está dividida en secciones, un conjunto abarca desde las carne como el pescado, aparte de incluir las recetas de platos elaborados y opciones más sencillas. Destaca, también, por la atención que se presta a la alimentación de convalecientes, así como por las técnicas de conservación de los alimentos. Desde el punto de vista historiográfico, la obra representa el eslabón más acabado de la escuela culinaria catalano-aragonesa, caracterizada por la combinación de técnicas heredadas de la cocina árabe —uso de especias como el jengibre,

140.– FUNES, E., «Las Crónicas como objeto de estudio», *Revista de poética medieval*, 1 (1997), 123-144.

141.– MARTÍNEZ, P., «La historia como vehículo político: la figura real en la Crónica del Alfonso XI», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.^a Medieval*, t. 13 (2000), 215-231.

142.– Ejemplo de manjares son los servidos a Sancho Panza cuando fue gobernador de la ínsula Barataria. Ante tantas exquisiteses que reactivan las papilas de Sancho, el médico Recio de Agüero, le prohibía degustar los platos más atractivos: fruta, unas perdices asadas, conejos guisados, ternera asada y adobada, olla podrida y otros más, *Quijote*, parte II, cap. 47.

143.– La edición de Logroño, 1529, llevó el siguiente título: *Libro de guisados manjares y potages intitulado libro de cocina, en el qual está el regimiento de las casas de los reyes y grandes señores, y los officiales de las casas dellos cada uno como an de servir su officio. Y enesta segunda impresión se ha añadido un regimiento de las casas de los caballeros y gentiles hombres y religiosos de dignidades y personas de mediados estados y otros que tienen familia e criados en sus casas, e algunos manjares de dolientes y otras cosas en el añadidas, todo nuevamente revisto añadido y enmendado por su mismo autor..., Con privilegio Imperial.*

la canela o el clavo; presencia de emulsiones, almibares y agraz— y una progresiva domesticación de los sabores hacia formas más equilibradas. Aunque mantiene elementos medievales evidentes (salsas espesadas con pan, uso de almendras como aglutinante, predominio de técnicas de hervido y estofado), introduce una mayor sistematización en la ordenación de las recetas y un tono más claramente orientado a la cocina cortesana y protocolaria. El autor proporciona consejos sobre la organización de la cocina y la selección de ingredientes, convirtiendo el texto en una guía práctica y completa para los cocineros de la época. Aporta noticias sobre las costumbres culinarias de la nobleza y la burguesía, a la vez que revela la importancia de la comida como un acto de socialización y estatus. A través de su estilo accesible y detallado, Nola transforma la experiencia de cocinar en un arte, en línea con los valores y la estética del Renacimiento¹⁴⁴.

La obra de Arnaldo de Vilanova, *Libro de medicina llamado Macer* (núm. 101) no es un libro médico. Es un manual herbolario y trata sobre la dietética. Realizado en el siglo XVI, incluye una gran cantidad de información sobre las propiedades de numerosos alimentos, desde cereales y legumbres hasta carnes y pescados, tanto desde un enfoque médico como desde el bienestar nutritivo¹⁴⁵. Cada entrada se dedica a una hierba o raíz y explica para qué sirve desde la medicina galénica, bien para aliviar calenturas, purificar humores, favorecer la digestión, etc. Contiene diversas preparaciones culinarias-medicinales, como es el vino hervido con hierbas o los jarabes y aceites que se pueden obtener de determinadas plantas¹⁴⁶.

Hurtado poseía un tratado clínico cuya autoría corresponde al médico Nicolao Bocángelino, hijo del boticario y hombre de negocios Pedro Bocángelino, asentado en Toledo, y padre del poeta áulico Gabriel de Bocángelino¹⁴⁷. La obra lleva por título *Libro de las enfermedades malignas y pestilentes. Causas, pronósticos, curación y preservación*, cuya impresión fue realizada por Luis Sánchez en Madrid, en 1600. El tratado comienza con una definición de «pestilencia», entendida como enfermedad causada por una corrupción extrema del aire (*aer corruptus*) y por alteraciones en los humores del cuerpo. Hace una distinción muy clara de los síntomas corporales que permiten distinguir una enfermedad común de una pestilencial, como son los bubones, carbunclos y manchas negras y ofrece algunos pronósticos, entre ellos los elementos que permiten al médico calcular la gravedad del paciente. Es un libro que sigue la tradición galénica hipocrática mezclando la teoría de los cuatro humores y la correlación entre cambios atmosféricos y brotes climáticos¹⁴⁸.

144.– PAJARES LADRERO, L. F., «Carlos V y el libro de cocina de Roberto de Nola», *Carlos V (homenaje a José María Povedano)*, segundo congreso, 2019, consultado en CVC. Carlos V y el libro de cocina de Ruperto de Nola.

145.– Arnau cultivó las ciencias ocultas, en especial la alquimia y la astrología. A su pluma se deben el *Rosarías philosophorum*, el *Perfectum magisterium* dedicado también al rey de Aragón, así como otros tratados alquímicos dedicados a Bonifacio VIII y los *Capitula astrologia*. Obras, Arnau de Vilanova | Crítica de Libros.

146.– Aparece con nombres como *Libro de las virtudes de las yerbas llamado Macer* o *Libro de medicina... que tra los mantenimientos ee assi mismo todas la virtudes del romero*. Resume perfectamente la medicina humoral aplicada a la alimentación.

147.– ALDA TESAN, J. M., «Bocángel y su obra poética», *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 23 (1947), 5-28. Sobre Pedro Bocangelino y sus actividades RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., «El riesgo en los negocios: la quiebra de dos compañías toledano-genovenses a principios del siglo XVII», *Ars longa, vita brevis, homenaje al Dr. Rafael Sancho de San Román*, Toledo (2006), 405-448

148.– Sobre los términos con que fue designada la enfermedad y el papel de los médicos ante ella, MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad...*, 105-116.

Otro ejemplar, de contenido más recreativo, es un tratado sociológico y filomédico titulado *República original sacada del cuerpo humano*, compuesto por Jerónimo Merola. En él abundan las reflexiones sobre moral pública, conductas sociales y las ideas políticas de inspiración platónica. Aunque no puede considerarse una obra propiamente médica ni un tratado político en sentido estricto, constituye una expresión singular. Contiene una profusión de pasajes alegóricos, donde se pretende hacer del hombre sabedor de todas las ciencias a través del cuerpo, donde el fin de la república es el bien común, mientras el del cuerpo es la salud¹⁴⁹.

Epiſtolarios

Hurtado poseía un libro de correspondencia misionera titulado *Cartas del Japón*, destinado a divulgar las noticias de la Compañía de Jesús. Son una colección de cartas misioneras redactadas por miembros de la Compañía de Jesús y traducidas al castellano desde finales del siglo XVI. Hubo diversas ediciones, especialmente en Valladolid (1601) y Alcalá (1605), difundiendo noticias del martirio y las conversiones en Oriente y, a la vez, reforzando el prestigio evangelizador de la orden.

En el inventario figura, igualmente, la obra titulada *Epístolas de Guevara*, salida de la pluma de Antonio de Guevara. Esta composición incluye un total de 85 cartas, más veintidós discursos y sermones, así como cinco textos que el autor llama traducciones, donde se abordan diversos temas, desde la moral hasta la filosofía, pasando por cuestiones políticas y sociales. Las cartas están redactadas con un estilo directo, incisivo y, a menudo, cargado de ironía. Sus destinatarios son diversas figuras, ya familiares, ya amigos o dignatarios de la corte, lo que permite al autor tratar los temas desde diferentes perspectivas. Por estas características, las *Epístolas* funcionaron como un espejo de su época e incluso ofrecen un análisis atemporal de la condición humana, relatado con agudeza e ingenio¹⁵⁰.

Otro ejemplo de correspondencia es el libro del toledano Francisco Ortiz, que traza posibles influencias de corrientes filosóficas o teológicas en la génesis del pensamiento alumbrado. Sus cartas, o conversación por escrito, se ajustaban a los elementos esenciales del fenómeno epistolar renacentista. Francisco nació en Toledo en 1497, fruto del matrimonio de Sancho Ortiz y de Inés Yáñez, presumiblemente conversos, tal y como los inquisidores anotaban en el interrogatorio de su proceso. Un juicio que terminó con su condena por herejía contra la fe católica, al estar implicado en la comunidad alumbrada y pronunciar un sermón en alabanza a la alumbrada Francisca Hernández, así como por las numerosas palabras injuriosas que lanzó contra el Santo Oficio¹⁵¹. En su epistolario,

149.- PEDRAZ, M. V., «Cuerpo y política en *la república original* (1587), de Jerónimo Merola (A propósito de un caso de la metáfora organicista en el Siglo de Oro español)», *Andamios*, 36 (2028), 239-263. Del mismo autor: «El cuerpo de la República, La metáfora organicista en tres discursos médicos del Siglo de Oro español», *Brocar, Cuadernos de investigación histórica*, 40 (2026), 43-62: 51-52.

150.- Ese conjunto de escrito fue publicado en dos libros, impresos en 1539 y 1542. Un estudio detallado sobre la materia epistolar puede verse en MARTÍN BAÑOS, P., *El arte epistolar en el Renacimiento europeo (1400-1600)*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2005. Puede consultarse en <https://ia804603.us.archive.org/11/items/martin-banos-2005-arte-epistolar-completo/Martin_Banos_2005_Arte_epistolar_completo.pdf>.

151.- SEDEÑO RODRÍGUEZ, E.J., «Fray Francisco Ortiz: un ejemplo de epistolario “alumbrado”», *Etiópica, Revista de la Letras Renacentistas*, 1 (2004-2005), 161-242. Sobre el movimiento alumbrado, CASRO SÁNCHEZ, A., «Los alumbrados del reino de Toledo. Religiosidad interior y recepción de la reforma en Juan y María de Cazalla», en BOEGLIN, M., et

Ortiz explora las corrientes de pensamiento que rodearon a los alumbrados, un grupo que buscaba un enfoque más interiorizado y espiritual de la fe. Sus cartas reflejan esta búsqueda de autenticidad y un deseo de fusionar la moral cristiana con un entendimiento más filosófico de la vida.

Un libro devocional y otro de adorno y exigua lectura

Una obra que tuvo un buen número de reimpresiones fue *Avisos para la muerte. Escritos por algunos ingenios de España. A la devoción de Bernardo de Oviedo, secretario de su Majestad, y de los descargos de los Señores Reyes de Castilla. Recogidos y publicados por Don Luis Ramírez de Arellano*, salido de la prensa tipográfica de la viuda de Alonso Martín, a costa de Alonso Pérez, Madrid, 1634. Es una antología devocional de tono mortuorio publicada en el siglo XVII que reúne treinta composiciones, poemas y textos breves, pensados como modelos de oración y meditación sobre la muerte. De su contenido hay que destacar especialmente, las oraciones dirigidas al Cristo crucificado en el momento de la muerte, junto con materiales complementarios, como son los actos de contrición, oraciones antes de la confesión y antes de la comunión, etc.

En esta obra colaboraban un buen ramillete de autores, entre ellos Lope de Vega, con unas endechas —«Yo echado, y vos clavado, de tres clavos asido. Que a tan divinas pueras, dio Amor tan dulces quicios»—. Contiene también una silva de Antonio Mira de Amescua, varios romances de Alfonso de Batres, Gabriel Bocángel y Unzueta, Pedro de Bolívar y Guevara, Pedro Calderón de la Barca, Antonio de Huerta, Antonio de León, Antonio Mira de Amescua, José y Antonio Pellicer, Juan Pérez de Montalbán, Gabriel de Roa, Francisco Rojas Zorrila, José de Valdivielso, Luis Vélez de Guevara; así como unas décimas de Bartolomé Salazar¹⁵².

Causa extrañeza que Hurtado estuviese interesado por el contenido del sermón que predico el doctor Aluaro de Villegas, canónigo de la magistral de la catedral de Toledo: «entre los dos coros dela dicha sancta Yglesia...». En él se conmemoraba la figura del santo homónimo del arzobispo, insertándose la predica en un contexto de culto, devoción y exhibición de poder eclesiástico-social que había en la ciudad a principios del siglo XVII. En términos bibliográficos, que dicha obra aparezca en la biblioteca-librería de un escribano como Blas Hurtado refuerza la idea de un lector seglar incorporaba textos de culto, devoción pública y ceremonias religiosas a su fondo librario. Seguro que el escribano conoció a Álvaro, canónigo magistral durante el pontificado del cardenal Alberto en la diócesis toledana y también coadministrador de ella¹⁵³.

al. (ed.), *Reforma y disidencia religiosa*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, puede consultarse en <<https://doi.org/10.4000/books.csv.5657>>.

152.— OSUNA, I., «Los Aviso para la muerte de Luis Ramírez de Arellano», *Vía Spiritus, Pregaçao e Espaços penitenciais*, Consultado en <<https://ojs.letras.up.pt/ojs/index.php/vsp/article/view/3876/0>>.

153.— Álvaro de Villegas, por trazar unos rasgos de su biografía, fue uno de los nueve hijos de contador del Consejo de Indias Antonio de Villegas. Ingreso como colegial de San Ildefonso de Alcalá en 1591, después de pasar la prueba de limpieza, fue lector de filosofía y doctor en teología. Opositó a dos de sus cátedras, una de ella, la de Scoto, la ganó un tal Lorca, pero Álvaro se hizo con la de Vísperas. Sería nombrado canónigo magistral con fecha 4 de diciembre de 1603, ACT. Limpieza de sangre, núm. 90 Permaneció durante largas temporadas en Roma al encargarle el Cabildo gestionar los asuntos, entre ellos las continuas alegaciones y recusaciones de Luis de Oviedo y Agustín de Aldana cuando se les fueron negadas sus prebendas, RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., «Nepotes y limpieza de sangre en la Catedral de Toledo», *Historia y Ge-*

Otro libro más, de esos que permanecían sin abrir en la estantería y fue poco utilizado como de lectura frecuente por el dueño de aquella biblioteca, sería la obra de Pedro Amoraga, *Intitulado instrucion del pecador en dialogo: contiene diuersas materias...* (núm. 36). El tema se relaciona con la escolástica, concretamente de meditación y moral cristiana, con orientación al clero y a lectores formados con el fin de que pudieran aprovechar la obra para la predicación, enseñanza o meditación avanzada. Un texto vinculado con el ambiente de la orden de los mínimos, a la que pertenecía Amoraga, que pretendió aportar notas sobre la formación del clero.

Ausencias reveladoras

Otra apreciación que conviene destacar es la ausencia en aquella biblioteca de libros de autores clásicos, Aristóteles, Josefo, Ovidio, Plutarco, Ptolomeo, Séneca, entre otros, cuya presencia habría sido esperable en una colección de cierto nivel. Tampoco figuran materiales destinados a la formación de los hijos, como abecedarios y cartillas, quizás por hallarse en mal estado de uso o por considerarse objetos de escasísimo valor y, por ello, no susceptibles de ser inventariados. Tal observación podría parecer vacua si el volumen denominado *Escrituras y notas* (núm. 20) fuese alguno de aquellos manuales elementales para aprender el arte de escribir, ya fuera como método o como instrumento práctico que facilitaba el acceso a las habilidades gráficas básicas¹⁵⁴. De entre esos libros de carácter práctico relacionados con el ejercicio judicial, hay uno titulado *Suma de notas copiosas*, que pudiera ser la obra de Hernando Díaz de Valdepeñas¹⁵⁵.

Otro capítulo de carencias lo constituye la ausencia de un borrador o relación en el que debieron de anotarse los protocolos de fe pública heredados de sus antecesores y que, en teoría, debían conservarse en el despacho de Hurtado. Solo se menciona una referencia genérica, bajo el rótulo *papeles y protocolos*, incluida en el descargo presentado a Catalina de la Cuadra, en su condición de administradora, con motivo de la venta del oficio a Jerónimo González. El oficio número nueve, como dato complementario, estuvo regentado sucesivamente por Juan Sánchez Montesinos (de quien se conservan trece volúmenes de protocolos), Alonso de Ávila (cuatro volúmenes), Luis de Ávila (seis volúmenes), Juan de

nealogía, 9 (2019), 45-78. A propuesta del rey Felipe III sería coadministrador eclesiástico del arzobispado de Toledo en 1620, gozando de la potestad episcopal como gobernador, si bien, al no ser obispo mantuvo varios enfrentamientos con sus concanónigos. Durante su coadministración se celebró un Sínodo el año 1622, cuyas constituciones serían compuestas en las prensas de Bernardino de Guzmán. Estuvo en la terna para ser nombrado obispo de Sigüenza, sin que tal propuesta se hiciera efectiva. Era justificada por ser un cercano colaborador del gobierno Zúñiga-Olivares, con quien mantuvo unos fuertes vínculos clientelares. Debido a tales lazos formó parte de la Junta de Grande Reformación, cuyo fin era acabar con el lujo y elevar la moral pública de la juventud. MOLL, J., «Diez años sin licencias para imprimir comedias y novelas en los reinos de Castilla: 1625-1634», Boletín de la Real Academia Española, 54 (1974), 97-103.

154.- NAVARRO BONILLA, D. y MUÑOZ VELA, C., «Libros de letras y letras en el libro: anotaciones caligráficas en manuales y artes de escritura (siglos XVI-XVIII)», Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información, 35 (87): 107-128. Consultado en: <<http://dx.doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2021.87.58298>>.

155.- *Summa de Notas Copiosas mui sustanciales y compendiosas segun el vso y estilo que agora se usa en estos reynos*, impresa en Toledo por Juan de Ayala y Juan de Medina en 1544. MARCHÁN RIBERA, A., «Autores Siglo de Oro en bibliotecas y librerías: biografías y trayectorias», en Alma littera: estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio, Valladolid, EdUVA, 2014, 377-382: 376-377.

Vergara (sin protocolo conservado)¹⁵⁶ —sin relación alguna con el canónigo toledano homónimo— y Bernardino de Navarra (cuarenta y cinco volúmenes).

8.- Posible autoría y título de las obras en la biblioteca

Para conoce mejor los títulos y materias que había en la biblioteca del escribano Hurtado, se ha seguido las siguientes pautas. Primero, han sido transcritos los nombres de las obras que figuran en el inventario, tal y como aparecen en la segunda columna del cuadro. En la siguiente columna se indica el nombre del autor, cuando consta en la relación que el tasador realizó. Como un complemento, se ha añadido un probable lugar de impresión para cada título, junto con el nombre del impresor y el año que la obra salió de los tórculos. Esos datos son el resultado de una exhaustiva búsqueda a través de diversas plataformas con el fin de ampliar las reseñas de cada uno de los 160 volúmenes que había en esa librería. En la columna siguiente figura el precio que Juan Díaz asignó a cada libro. Conviene señalar un detalle interesante: la relación comienza con los ejemplares de hoja entera (hasta el núm. 20), continúa con aquellos que estaban impresos en cuartilla y finaliza con los de medio cuarto. Por último, cabe reseñar que la biblioteca del escribano no figuró ningún incunable, esto es, ningún libro impreso en el siglo xv.

Núm.	Título	Autor	Valor (rls.)
1	La ciudad de Dios	S. Agustín	2 ¹⁵⁷
2	Crónica del cardenal Pedro González de Mendoza		6 ¹⁵⁸
3	Crónica de la provincia de San José de descalzos		8 ¹⁵⁹
4	Crónica de Alfonso Onceno		6 ¹⁶⁰
5	Crónica de la Orden de S. Francisco de Padua	Montoya	12 ¹⁶¹
6	Crónica de la regla de Santo Domingo, II y III parte		16 ¹⁶²

156.— PÉREZ MARTÍN, I., *Las bibliotecas del doctor Juan de Vergara y de Alonso de Cortona*, Madrid-Málaga, Clásicas del Orto, 2008.

157.— Su título en latín fue *De civitate Dei contra paganos*. Es una reflexión sobre la relación entre Dios y el ser humano. Hay una edición de Juan de la Cuesta, año 1614 y otra, incunable, impresa en Roma por Conradus Sweynheym y Arnoldus Pannartz, año 1468. Dos años después fue impresa en Venecia por Johannes y Vindelinus de Spira.

158.— El autor fue Pedro Salazar de Mendoza, e imprimió María Ortiz de Saravia, Toledo 1625.

159.— Juan de Santa María escribió *Chronica de la provincia de San Joseph de los descalzos de la orden de los Menores de nuestro Serafico Padre San Francisco; y de las provincias, y custodias descalças, que della hau salido, y son sus hijas*, Madrid, Imprenta Real, 1617.

160.— Hernán Sánchez de Tovar, es una conjeta, pudo ser quien escribió *Chronica del muy esclarecido principe [et] Rey don Alfonso el Onzeno deste no[m]bre de los reyes que reynaron en Castilla y en Leon, padre que fue del rey don Pedro*. Impresa en Valladolid por Sebastián Martínez, a costa de Pedro de Espinosa y Antonio de Zamora. Cabe conjeturar que Hurtado poseía el ejemplar impreso en Toledo por Pedro Rodríguez, a costa de Miguel Vililla, compuesto en 1595.

161.— Ejemplar que lleva por título *Coronica general de la Orden de los Mínimos de san Francisco de Paula, su fundador, donde se trata de su vida y milagros, origen de la religión, erección de provincias y varones insignes della*. Su autor fue Lucas de Montoya y fue compuesta por Bernardino de Guzmán, Madrid, 1617.

162.— La obra se conoce como *Coronica de la Orden de Predicadores, de su principio y suceso hasta nuestra edad y de la vida del bien auenturado sancto Domingo su fundador y de los santos y varones memorables q en ella florecieron, copilada de historias antiguas por fray Iuan dela Cruz, de la misma orden, acrecentaron se muchas cosas de memorias antiguas por diligencia de algunos religiosos del Conuento de Lixboa, Lisboa, imprenta de Manuel Juan, 1567*. NIEVA OCAMPO, G., «Virtud christiana es grande, loar la memoria de los defuntos': historia de la Orden dominica y de su reforma en la Crónica de fray Juan de la

7	Crónica de S. Francisco y vida de Sta. Ana de la Cruz		8 ¹⁶³
8	Vita Cristo	Cartujano	16 ¹⁶⁴
9	Historia General de España	Mariana	20 ¹⁶⁵
10	Vida de Cristo, cuatro tomos	Fonseca	20 ¹⁶⁶
11	Amor de Dios, I y II parte	Fonseca	12 ¹⁶⁷
12	Segunda parte de Flor Sanctorum	Villegas	10 ¹⁶⁸
13	Doctrina Cristiana	Luis de Granada	20 ¹⁶⁹
14	Regla y Orden de Caballería de Santiago		4 ¹⁷⁰
15	Constituciones Sinodales de Bernardo de Rojas		1 ¹⁷¹
16	Monte Calvario		3 ¹⁷²
17	De Consolazione	Boeccio	4 ¹⁷³

Cruz O.P. (1567)», *Tiempos Modernos*, 31 (2015), 345-368, relaciona el contenido de dicha composición, la formación, espiritualidad e historia personal del autor.

163.- Casi seguro es el titulado *Historia, Vida, y Milagros, Extasis, y Revelaciones de la bienaventurada Virge[n] Sor Iuana de la Cruz, de la tercera Orde[n] de nuestro Serafico padre S. Fra[n]cisco. Compuesta, y de nuevo Corregida y emendada por fray Antonio Daça, indigno frayle Menor, Difinidor de la Santa Provincia de la Concepción, y Coronista de la Orden. Dirigida a la Católica Magestad del Rey don Felipe III nuestro Señor*, Madrid, Luis Sánchez, 1610.

164.- Se conoce como *Vita Christi cartuxano roma[n]çado*, cuya autoría recayó en fray Ambrosio Montesino.

165.- CRESPO LÓPEZ, M., «El padre Juan de Mariana. Aproximación a su vida y obra», <http://www.larramendi.es/en/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000602>. Más datos en SAÍZ ESTIVARIZ, C., «Doctrinas económicas del P. Juan de Mariana», *Boletín de Estudios Económicos*, 10/35 (mayo, 1955), 37-43; y GARCÍA DE PASO J. I., «La economía monetaria del padre Juan de Mariana», *Moneda y Crédito*, 209 (1999), 13-44.

166.- Al ser cuatro los tomos inventariados, corresponderían a las cuatro partes de la *Vida de Cristo* de fray Cristóbal de Fonseca. La edición la realizaban el toledano Tomás de Guzmán, 1596, y una impresión salió, el año 1597, de la imprenta de Jaime Cendrad, mientras otra primera parte realizó Juan Flamenco, Madrid, 1605. Luis Sánchez efectuó otras dos, Madrid, 1611 y 1621.

167.- Obra publicada por Guillermo Foquel, Salamanca, 1592.

168.- La segunda parte de este libro completa su título *Vida de la Virgen y de los santos antiguos*, impresa por Juan Rodríguez, Toledo, 1588. Sobre los contratos de edición de Alonso de Villegas. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Contratos de impresión suscritos por Juan de Mariana, Alonso de Villegas...*

169.- Fray Luis de Granada escribió *Doctrina cristiana, en la qual se enseña todo lo que el christiano debe hazer, repartida en cuatro libros*, Burgos, Felipe de Junta, 1587. Hay una impresión, en Salamanca, de Matías Gast de este mismo año.

170.- Contiene las normas y regulaciones que regían la vida de los caballeros de Santiago. Su título fue *La regla y establecimiento de la caballería de Santiago de la Espada con la historia del origen y principio della*, Juan de Brocar, Alcalá de Henares, 1547. Hay otra impresión de Francisco Sánchez, Madrid, 1577, además de la edición de García de Medrano de 1627.

171.- Es previsible que sea *Constituciones sinodales del arçobispado de Toledo, hechas, copiladas y ordenadas por don Bernardo de Rojas y Sandoval... publicadas en la Synodo diocesana que celebró su Señoría Ilustrísima en la ciudad de Toledo, a treze de junio de 1601*. Fue impresa por Pedro Rodríguez.

172.- Consta de dos partes y llevan el siguiente título, *La primera parte del libro llamado Monte calvario / compuesto por don Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo; tracta el auctor en este libro d[e] muchas prophecias, expone grandes figuraz, alega muchas auctoridades, pone muy deuotas contemplaciones, y aun haze muy dolorosas exclamaciones*, Valladolid, Juan de Villaquirán, 1548. *Segunda parte del Monte Calvario*, compuesto por Antonio de Guevara, donde trata *De las siete palabras, que nuestro redemptor Iesu Christo dixo en el arbol de la Cruz*. Se imprimió por Juan de Villaquiran, 1549 y se hizo otra impresión en casa de Philippo Nutio, Amberes, 1571.

173.- Consta en el inventario que su autor fue Boecio. El título correspondería a *Consolatio Philosophiae*, impreso por Meinardo Ungut y Estanislao Polono. Se hicieron tres ediciones en castellano y una en catalán. DOÑAS, A., «Versiones hispánicas de la *Consolatio Philosophiae* de Boecio: testimonio», *Revista de Literatura Medieval*, XIX (2007), 295-31. Del mismo autor es «*La consolación de la Filosofía de Boecio*, en traducción anónima (1497)», en Lafarga, F. y Pegenaute, L. (eds.), *Cincuenta estudios sobre traducciones españolas*, Berna, Lang AG IAP, 2011, 15-22.

18	Compendio de tres gracias: bula, subsidio y excusado	10 ¹⁷⁴
19	Historia Antoniana	4 ¹⁷⁵
20	Primera parte de Escrituras y notas	8 ¹⁷⁶
21	Sentencia de Santo Tomás sobre la Concepción	2 ¹⁷⁷
22	Tránsito de la muerte	2 ¹⁷⁸
23	Imitación de Cristo, tercera parte	3 ¹⁷⁹
24	Veinte discursos sobre el Credo	2 ¹⁸⁰
25	Doctrinal satisfactorio sobre frailes menores	4 ¹⁸¹
26	Historiografía de la Legión Tebana	Pedro Madrigal 2 ¹⁸²
27	Oración mental	Villanueva 3 ¹⁸³
28	Vida de doña Beatriz de Silva y Santa Julia	2 ¹⁸⁴

174.- *Compendio de las tres gracias de la Santa Cruzada, subsidio y escusado que su Santidad concede a la sacra católica Real Magestad del Rey don Felipe III, nuestro señor, para gastos de la guerra contra infieles, recopilado por Alonso Pérez de Lara, Madrid, Imprenta Real, 1610.*

175.- Pudo ser el *Compendio de la historia Antoniana, traducida del latin en lengua castellana por el maestro fray Fernando Suarez, de la Orden de Nra. S del Carmen, dirigida a Don Alonso Diego López de Zúñiga y Sotomayor*. Realizaba la impresión Francisco Pérez, Sevilla, 1603.

176.- Sin ninguna referencia sobre esta obra, es previsible suponer que sea un manual de escribano, sin poder determinar si era el de Juan de Medina, *Suma de notas copiosas* o el de Fernando Díaz de Valdepeñas. Sobre estos formularios, TORNÉ, E. y DE LA CRUZ, V., «Los manuales de escribanos en el siglo de Oro: aproximación a su catalogación, su tipología y su uso», en BRAVO CARO, J. J. y VILLAS TINOCO, S., *Tradición versus innovación en la España Moderna*, IX Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna, Málaga, FHM, 2009, vol. II, 1185-1198: 1192-3. ROJAS GARCÍA, R., *La práctica de los escribanos de Sevilla. Los manuales*, Sevilla, Diputación, 2015, 23.

177.- A partir de este volumen comienza la relación de libros «a la quartilla». Puede ser el ejemplar llamado *Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo, primer libro de Tomás de Aquino*, donde comenta y explica las Sentencias y muestra una gran habilidad por analizar y discutir temas teológicos como el del concepción de María. Hay una edición de CRUZ CRUZ, J. y ZORROZA HUARTE, Mº I., *Comentario a las sentencias de Pedro Lombardo*, Pamplona, Eunusa, 2002. Compilación relativa a las cuestiones teológicas, de opiniones y doctrinas de los llamados padres de la Iglesia, Agustín, Juan Damasceno o Hilario, además de incluir verdades sobre la revelación cristiana, fundamental para la fe cristiana.

178.- ADEVA MARTÍN, I., *El maestro Alejo Venegas de Bustos: su vida y sus obras*, Toledo, IPIET, 1987. La segunda edición apareció en Toledo en 1540, así como la tercera en 1543, la cuarta en Zaragoza, 1544, la quinta volvía a hacerlo en Toledo, 1547, lo mismo que la sexta, 1553, mientras la séptima se hacía en Alcalá, 1565. Esta última edición es la primera publicada tras la muerte del maestro Venegas. Resulta interesante por ofrecer la Breve Declaración junto a la Agonía formando un conjunto homogéneo.

179.- Es la tercera parte del libro de Tomás Kempis, traducida por fray Luis de Granada, publicada en Sevilla, 1536. OIFFER-BOMSEL, A., «Fray Luis de Granada, traductor del *Contemptus Mundi* de Tomás de Kempis: de la noción de translatio a la reelaboración conceptual en la obra del humanista granadino» en ESTEVE, C. (ed.), *El texto infinito. Tradición y reescritura en la Edad Media y el Renacimiento*, Salamanca, Universidad, 2014, 889-903.

180.- Esteban Salazar escribió *Veinte discursos sobre el Credo, en declaracion de nuestra Sancta Fe Catholica y Doctrina Christiana: muy necessarios a todos los Fieles en este tiempo*, impreso por de Andrea Pescioni y Juan de Leon: a costa de Juan Muñoz en Sevilla.

181.- Fray Pedro de Álava escribió el *Doctrinal satisfactorio de los frailes menores de la regular observancia del seráfico padre san Francisco*, impreso por Luis Sánchez, Madrid, 1601.

182.- La *Historia sacra de la ilustrissima legion Tebana*, editada por Pedro Madrigal, Madrid, 1594, la compuso Guillermo Baldesano, siendo traducida al castellano por Fernando de Sotomayor.

183.- El autor es Melchor de Villanueva, escritor de la Compañía de Jesús. El libro es un tratado espiritual que sirvió de guía en la práctica de la meditación cristiana. Salió de la tipográfica de Pedro Rodríguez, Toledo, 1608.

184.- Su título corresponde a *Historias admirables de las mas ilustres entre las menos conocidas santas, salen a luz en esta primera parte solas dos: la vna de la B. Virgen Doña Beatriz de Sylua, con la fundacion de la Orden de la Concepcion, y la otra, la vida de santa Iuliana, con la milagrosa fundacion de la fiesta del Corpus Christi, compuestas por Fr. Francisco de Biuar, de la Orden de N.P.S. Bernardo*. Gerónimo Murillo, Valladolid. 1618.

29	Epístolas familiares	Fco. Ortiz	2 ¹⁸⁵
30	Enfermedades malignas y pestilentes	Bocángel	2 ¹⁸⁶
31	Aprovechamiento espiritual		3 ¹⁸⁷
32	Vida de fray Francisco Ximénez de Cisneros		2 ¹⁸⁸
33	Historia de Nuestra Señora de Loreto		2 ¹⁸⁹
34	Vida y milagro de san Bernardo		6 ¹⁹⁰
35	Vida del glorioso san Benito		4 ¹⁹¹
36	Instrucción del pecador		3 ¹⁹²
37	Testimonio de lo que pasó a la muerte de Felipe II		2 ¹⁹³
38	Declaración de la ley cristiana		3 ¹⁹⁴
39	Meditaciones de nuestra fe, tomo 2º		3 ¹⁹⁵
40	Tratado del amor de Dios	Fonseca	4 ¹⁹⁶

185.- En Alcalá de Henares fueron compuestas las *Epístolas familiares del padre fray Francisco Ortiz, de la orden de san Francisco; contienen juntamente en este volumen algunas otras obras del mismo padre..*, en la imprenta de Juan de Brocar, 1552.

186.- El médico Nicolás de Bocangel fue al autor de *Libro de las enfermedades malignas y pestilentes, causas, pronosticos, curacion, y preservacion*, Luis Sánchez, Madrid, 1600.

187.- El jesuita Francisco Arias es el autor de este libro de teología moral, que salió de las prensas sevillanas de Juan de León, 1596, aunque se hizo una edición anterior, 1588, en Valencia por Pedro Patricio Mey.

188.- La obra *Compendio de la vida y hazañas del cardenal don fray Francisco Ximenez de Cisneros y del oficio y misa mozárabe*, cuya autoría recayó sobre de Eugenio de Robles. Fue impresa por Pedro Rodríguez, Toledo, 1604. Citada en PÉREZ PASTOR, *La imprenta...*, 451.

189.- Se trata de la *Historia Lauretana en que se cuentan las translaciones, milagros, y sucessos de la santa Casa de N. Señora de Loreto, compuesta en lengua latina por el Padre Horacio Turselino y traduzida en castellano por el padre Iuan de Rojas*, publicada por Pedro Madrigal, Madrid, 1603.

190.- Juan Álvaro, *Vida, penitencia y milagros de San Bernardo*, Pedro Patricio Mey, Valencia, 1597.

191.- Pudiera ser la obra de Angelo Faggi, impresa en latín y dedicada al cardenal Farnesio, *Speculum, & exemplar christicolarum. Vita beatissimi patris Benedicti monachorum patriarchae sanctissimi. Per R.P.D. Angelum Sangrinum abbatem Congregationis Casinensis carmine conscripta*, Roma, Bartolome Bofandini, 1587. La vida de san Benito apareció en el libro segundo de los *Diálogos de San Gregorio Magno*, donde aparece relatada la vida de varios santos de la Península venerados en su época.

192.- Pedro Amoraga hizo el *Libro intitulado instruccion del pecador en dialogo: contiene diuersas materias, assi escolasticas, como positivas, y morales, y lugares de la diuina Escritura, explicados literalmente, y con hebraismos, para doctos y predicadores, compuesto por el padre F. Pedro Amoraga, Provincial de la Orden de los Minimos*. Editado por Pedro Madrigal, Madrid, 1602.

193.- Antonio Cervera de la Torre escribió este libro, impreso en Valencia, 1599, y Madrid, 1600, estampando el último por Luis Sánchez. Es una obra testimonial-histórica que describe con detalle los últimos momentos, la enfermedad y la muerte del monarca Felipe II de España. El autor fue comisionado por el arzobispo García de Loaysa para cerciorarse de todo lo concerniente a ese fallecimiento. Sobre la muerte BUSCH, L., «Felipe II en el convento jerónimo», ONRRUBIA REBUELTA, J. (coord.), *Fray Ignacio de Madrid. OSH (1924-2017), monje jerónimo e historiador: in memoriam*, Madrid, OMM Press, 2018, 43-54. SAN ROMÁN, T., *Discurso leído en la sesión solemne celebrada el 19 de junio de 1927 en conmemoración del cuarto centenario del nacimiento de Felipe II*, Toledo, Viuda e hijos de J. Peláez, 1903.

194.- Compuesto en las prensas calcográficas que tuvo Diego la Torre en Tarazona, 1614. Es una obra religiosa, cuyo autor fue Pedro Jerónimo Sánchez Lizarazo, deán de la catedral y su título: *Libro de la declaracion de la ley christiana, tratado veinte y tres, en el qual se discurre del vicio y pecado de la auaricia y de los daños que causa y trae el alma*. Un perfil biográfico del deán, VELASCO DE LA PEÑA, E., «Pedro Jerónimo Sánchez Lizarazo y el origen de la imprenta en Tarazona», *Turiasso*, 14 (1998), 133-161.

195.- Salió de los tórculos de Juan Godinez de Millis con el título: *Meditaciones de los misterios de nuestra sancta fe: con la practica de la oracion mental sobre ellos, compuestos por el padre Luys de la Puente, religioso de la Compañía de Jesus*. Valladolid, 1607. Sobre la biografía y obras, MARTÍN LÓPEZ, D., «La Prudencia o «el Arte de Bien Vivir» (y Gobernar) en la obra del jesuita Luis de la Puente», *Potestas*, 18 (enero 2021), 53-75, <<https://doi.org/10.6035/Potestas.2021.18.3>>.

196.- Cristóbal de Fonseca, *Tratado del amor de Dios*, Guillermo Foquel, Salamanca, 1592.

41	Vida de fray Francisco de Santa Ana		2 ¹⁹⁷
42	San Ildefonso, arzobispo de Toledo	Salazar	3 ¹⁹⁸
43	Sermón que predicó el Dr. Villegas		1 ¹⁹⁹
44	Historia del rey don Jaime		2 ²⁰⁰
45	Luz del alma		2 ²⁰¹
46	Imagen de la vida cristiana		2 ²⁰²
47	Manual de la regla del Carmen		2 ²⁰³
48	Relación de los lugares santos de Jerusalén		2 ²⁰⁴
49	San Juan Clímaco, dos volúmenes		4 ²⁰⁵

197.– Cristóbal Páez de Valenzuela, *Libro de la vida y de las maravillosas obras del sieruo de Dios Francisco de Sancta Ana, primero Hermano Mayor de los Hermitaños del Desierto del Albayda de la Ciudad de Cordoua*, Salvador de Cea Tesa, 1626.

198.– Pedro Salazar de Mendoza, *El glorioso doctor San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas*, Toledo, Diego Rodríguez, 1618. Sobre el autor, GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F. Y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., «Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): cronista nobiliario y brñidor de linajes», *Tiempos Modernos*, 31 (2015).

199.– No tiene ni impresor ni año de composición este *Sermón que predico el doctor Aluaro de Villegas, canonigo de la magistral de la Sancta Yglesia de Toledo: entre los dos coros dela dicha sancta Yglesia: en la fiesta que instituyo al glorioso martyr Sant Alberto: a contemplacion de el Archiduque Alberto, a 21 de nouiembre de 1608*. Álvaro fue canónigo magistral durante el pontificado del cardenal Alberto en la diócesis toledana y también gobernador de ella. En el sermón se conmemora la figura del santo homónimo del arzobispo e inserta en un contexto de culto, devoción y exhibición de poder eclesiástico-social en el Toledo de principios del siglo XVII. En términos bibliográficos, que dicha obra aparezca en la biblioteca-librería de un escribano como Blas Hurtado refuerza la idea de un lector seglar que incorporaba textos de culto, devoción pública y ceremonias religiosas a su fondo librario.

200.– *La historia del rey don Jayme de Aragon, primero deste nombre, llamado el Conquistador / compuesta primero en lengua latina por Bernardino Gomez Miedes, arcediano de Murviedro y canónigo de Valencia y agora nueuamente traduzida por el mismo autor en lengua castellana*, Valencia, viuda de Pedro de Huete, 1584. Una biografía en <https://bivaldi.gva.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1001404>.

201.– El volumen de moral cristiana que lleva por título *Luz del alma cristiana contra la ceguedad y ygnorancia en lo que pertenece a la fe y a la ley de Dios y de la Iglesia...*, fue impreso en la tipográfica sevillana de Martín de Montesdeoca, Sevilla, 1555. Hay otra impresión anterior, Valladolid, 1554.

202.– Un libro de contenido religioso con influencia en la literatura moral y espiritual fue el que lleva por título: *Imagen de la vida christiana, primera y segunda parte, ordenada por diálogos como miembros de su composición compuestos en lengua portuguesa por fray Hector Pinto, traduzidos en nuestro vulgar castellano*, Alcalá de Henares, Juan Gracia, 1595. La obra enfatiza la virtud cristiana y cómo ésta debe reflejarse en la vida diaria de los creyentes. Incluye reflexiones sobre la importancia de la oración, la penitencia y buenas obras.

203.– Texto sobre la espiritualidad carmelitana, que no debe ser otro que las constituciones, de difícil localización, fueron impresas como *Regla Primitiva y Constituciones de las monjas descalzas de la Orden de nuestra Señora la virgen María del Monte Carmelo*, Salamanca, herederos de Mathias Gast. 1581. Otra edición es nombrada *Regla primitiva, y Constituciones de los Religiosos Descalzos de la Orden de N. Señora del Monte Carmelo de la Congregación de España: hechas por autoridad Apostolica de Clemente Papa VIII en el Capitulo General que se celebró en el Conuento de S. Pedro de Pastrana, año de MDCLIII*. Impresa por Domingo de la Iglesia, Uclés, 1623.

204.– Existe una obra, aunque no parece ser la citada en el inventario, que lleva por título *Relacion nueua, verdadera, y copiosa, de los sagrados lugares de Ierusalem, y Tierra santa. De las misericordias diuinias, que en ellos resplandecen. De los muchos trabajos, y aflicciones que padecen los religiosos del serafico padre San Francisco. Ordenada por el padre fray Blas de Buyza, de la misma orden*, Madrid, viuda de Alonso Martín, 1622. De ser este libro, el autor es un religioso franciscano que ejerció funciones en la Curia y que redactó la obra en clave piadosa y descriptiva: mezcla de descripción topográfica, devoción, noticias de las instituciones franciscanas en Tierra Santa y datos sobre los gastos y trabajos de los religiosos allí residentes. La obra se inscribe en el género de relaciones de peregrinación, libros de viaje devocionales tan frecuentes en los Siglos de Oro. LAMA CRUZ, V. de la., «Los viajes a Tierra Santa en los Siglos de Oro: entidad y fortuna de un género olvidado», *Revista de Filología Española*, 99 (2019), 89-112.

205.– Es previsible que sea *Vida de San Juan Clímaco* publicada por fray Luis de Granada. En un caso más extremo puede corresponder al libro *Escala Espiritual en la qual se describen treinta escalones por donde pueden subir los hombres a la cumbre de la perfection agora nuevamente romançado por el padre fray Luis de Granada y con anotaciones tuyas*, Medina del Campo, Pedro Landry, 1585.

50	Vida de fray Nicolás Fator		2 ²⁰⁶
51	El estudiioso Cortesano	Palmerino	2 ²⁰⁷
52	Milagros del Santo Cristo de Burgos		2 ²⁰⁸
53	República Original, en dos volúmenes		2 ²⁰⁹
54	Las confesiones del beato fray Alonso	Horozco	2 ²¹⁰
55	Vida y milagros de San Jacinto		1 ²¹¹
56	Vida de San José		2 ²¹²
57	Vida de fray Pedro de Alcántara		2 ²¹³
58	De la tribulación		2 ²¹⁴

206.- *Libro de la vida y obras maravillosas del siervo de Dios... Pedro Nicolas Factor de la Orden de nuestro Seraphico padre Sant Francisco... / compuesto por... fray Christoval Moreno de la misma orden.* Impreso por la viuda de Pedro de Huete, Valencia, 1586.

207.- Juan Lorenzo Palmerino sería el autor de esta obra, cuya impresión realizó Pedro de Huete, Valencia, 1571. De su pluma salieron numerosas obras, desde comedias con fines educativos hasta tratados de retórica y arte de escribir. Consultar en Palmireno, Juan Lorenzo (1524-1579). Su biografía en <<https://gee.enciclo.es/articulo/juan-lorenzo-palmireno>>. Otras obras en *Obres de Palmireno, Juan Lorenzo, 1524-1579* - Pag. 1 y *Hommage à Robert Jammes - Los apuntes bibliográficos en la obra de Juan Lorenzo Palmireno* - Presses universitaires du Midi.

208.- El libro se compuso en la imprenta de Juan Bautista Baresio con el título *Historia del santo Cristo de Burgos y sus milagros*. MARTÍNEZ, M.ª J., «El santo Cristo de Burgos y los cristos dolorosos articulados», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 69 (2003), 207-246. El tipógrafo era de origen italiano y casó con la hija de Felipe Junta (1629?). Con su suegro trabajó hasta su muerte y el pie de imprenta era *Típographus in Carmelo pinciano*. Cambió su imprenta de Burgos a Valladolid el año 1620. Utilizó la marca «griu sobre una llosa de la qual penja un globus del món alat». DELGADO CASADO, J., *Diccionario de impresores españoles, siglos xv al xvii*, Madrid, Arcos/libros, 1996.

209.- Existe una alta posibilidad de que estos dos volúmenes sean *Los seis libros de la república*, cuyo autor fue Juan Bodino y traducidos de la lengua francesa por Gaspar de Añastro Isunza, Turín, 1593. Gaspar nació en Alava, fue cónsul en Brujas, 1577-78, y proveedor general de las galeras de España en el Puerto de Satan María. Se afirma que en Amberes conspiró para asesinar al estatúder Guillermo de Orange. APRAIZ, J., *Los Insuzas de Vitoria*, Bilbao, Fundación Sancho el Sabio, 1897, 44-49.

210.- Alonso de Orozco nació en Oropesa (Toledo), estudió en Salamanca y se hizo agustino, fue predicador real de Carlos I y Felipe II. Completando estos datos biográficos, su libro: *Confesiones del muy venerable Padre Fray Alonso de Orozco y Memorial de favores y mercedes especiales recibidos del Señor*, Valladolid, 1601, es un diálogo íntimo, en primera persona, del alma con Dios. Una obra impregnada del espíritu de la *devotio moderna* y del humanismo cristiano español de mediados del XVI. La reimpresión de Madrid, 1620, se hizo en la imprenta de la viuda de Cosme Delgado, y lleva un escudo grabado del cardenal-infante Fernando en la portada y una lámina con el santo recibiendo de la Virgen el encargo de escribir sus obras.

211.- Buscar una obra con la concisión de ese título es bastante problemático. Pudiera referirse a una comedia, *San Jacinto*. El actor principal de la obra es el santo polaco Jacinto, canonizado por el papa Clemente VIII, en 1594. Dedicada a tal evento es *La vida y milagros de San Jacinto, y las notables fiestas que la insigne Ciudad de Méjico hizo a su canonización*, atribuida a fray Antonio de Hinojosa. Por otro lado, Doménikos Theotokópoulos pintó dos lienzos casi idénticos sobre la aparición de la Virgen a san Jacinto. Uno, *The Apparition of the Virgin to St. Hyacinth*, se halla en la *Memorial Art Gallery*, Universidad de Rochester, Nueva York. El otro, *Apparition of the Virgin and Child to Saint Hyacinth*, está en la Barnes Foundation de Filadelfia.

212.- Cabe conjutar que este título tan abreviado puede corresponder al poema épico del toledano José de Valdivielso, capellán del arzobispo Sandoval, *Vida, excelencias y muerte del glorioso patriarca San Joseph, esposo de la Virgen María, madre de Dios*, cuya primera impresión salió de las prensas de Diego Rodríguez, 1604 y una segunda realizada por la viuda de Pedro Rodríguez, 1612. El poema consta de diez cantos en octavas reales, siguiendo el modelo de la epopeya renacentista. Sobre la biografía AGUIRRE, J. M.ª, «Notas para una biografía de José de Valdivielso», en *Romancero espiritual*. Madrid, 1984, XI-XVII, también en *José de Valdivielso y la poesía religiosa tradicional*, Toledo, Diputación, 1965, 11-29. Sobre las publicaciones de Valdivielso, <<https://asodat.uv.es/dramaturgos/preview/1159>>.

213.- Es seguro que su autor fue Juan de Santa María, *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara*, Madrid, viuda de Alonso Martín, 1619. Queda excluido, por publicarse en 1644, el de Martín de San José, *Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre fray Pedro de Alcántara, del venerable frai Francisco de Cogolludo y de los religiosos insignes en virtudes...*

214.- *Tratado de la Tribulación de Pedro de Ribadeneyra*, puede leerse en versión moderna en RIBADENEYRA. La impresión efectuada en Valencia, año 1831, o la de Daniel Cortezo y Cia, Barcelona, 1885, puede consultarse en *Tratado*

59	Vida de San Antonio de Padua	2 ²¹⁵
60	Vida y fábulas de Esopo	2 ²¹⁶
63	Historia del Xapón	1 ²¹⁷
64	Confesiones de San Agustín	1 ²¹⁸
65	Diálogos entre la verdad y la lisonja	1 ²¹⁹
66	Tesoro de Misericordia	1 ²²⁰
67	Leyes penales	1 ²²¹
68	Novísimos y postrimerías de la vida	1 ²²²

de la tribulación | Biblioteca digital | Real Academia Española, Hay una edición efectuada en la imprenta y fundición de M. Tello, Madrid, 1877.

215.– Existe una edición titulada: *Vida y milagros del glorioso san Antonio*, realizada en la imprenta de Martín Gelabert, Barcelona, 1688. Hay otras posteriores, pero la que figura en el inventario de Hurtado debió ser muy anterior. A modo de conjetura, podría tratarse de una traducción de *Sancti Antonii confessoris de Padua de Sicco Poletum*, humanista y jurista, quien escribió algunos tratados hagiográficos hacia 1447. VITA BALDISSIN, G., FRANCO B., MODONUTTI, R., *L'umanesimo di Sicco Poletum*, Padova, 2020. Consultado en <La «Sancti Antonii confessoris de Padua Vita» | Biblioteca Francescano-Cappuccina Provinciale>. Sobre la tradición miraculística de san Antonio de Padua, LACARRA, M.ª J., «Una colección inédita de Milagros de san Antonio de Padua, edición y estudio crítico», *Revista de literatura medieval*, 14/1 (2002), 9-33.

216.– De este libro hay veintidós ediciones, desde la de Zaragoza, 1482 hasta la efectuada a costa de Gaspar Ortega, cuya impresión realizó Francisco Sánchez, Madrid, 1575. Dos ediciones efectuó el impresor toledano Juan de Ayala del *Libro de la Vida y fábulas del sabio y claríssimo fabulador Isopo*, 1547 y 1553. LACARRA, M.ª J., «Esopo, Fábulas de Esopo», *Comedic: Catálogo de obras medievales impresas en castellano hasta 1600*. Consultado en <https://doi.org/10.26754/uz_comedic/comedic_96>.

217.– Corresponde a la *Historia de las misiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Iesús, para predicar el Sancto Euangelió en los Reynos de Iapon / compuestat [sic] por el Padre Luis de Guzman, religioso de la misma Compañía, segunda parte en la qual se contienen siete libros con los quales se remata la Historia de los Reynos de Iapon, hasta el año de mil y seyscientos...,* viuda de Juan Gracián, Alcalá, 1601.

218.– *Las Confesiones del glorioso San Agustín; traducidas de latin en castellano por el padre Pedro de Ribadeneyra de la Compañía de Iesús*, Madrid, Imprenta Real, a costa de Domingo González, 1618. Hay una composición realizada por Crisóstomo Garriz, en Valencia, el año 1608.

219.– Obra de carácter alegórico-moral, también conocida como *Dialogos entre la Verdad y la Adulación*, la cual debe insertarse en la tradición de la poesía dialogada del Renacimiento español. La composición tipográfica la hizo Andrés Sanchez de Ezpeleta, Alcalá, 1614, siendo su autor Cristóbal de Castillejo. Cabe la posibilidad de que fuese esta una edición póstuma. Su biografía y suproducción literaria en MARTÍNEZ NAVARRO, M.ª del R., *Literatura anticortesana de Cristóbal de Castillejo. Estudio especial del "Aula de cortesanos"*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2016.

220.– Es el libro titulado *Tesoro de misericordia diuina y humana, docta y curiosamente compuesto por fray Gabriel de Toro, en sant Francisco de Salamanca... Con vnas obsequias de nuestra Señora, subtiles y muy deuotas*. Pudo ser la edición de Salamanca, 1536, Zaragoza, 1548, o la de Valencia, 1575, realizada por Pedro Huete. La obra hace una exposición histórica y moral del deber de asistencia social desde la Antigüedad hasta el cristianismo, con especial atención sobre hospitales, peregrinos y mendigos, además de ofrecer un marco temprano, siglo XVI, sobre las reflexiones sobre los pobres y hospitales que son relevantes para la red institucional y de asistencia de la iglesia. Sobre el autor hay unas pinceladas biográficas en PÉREZ SIMÓN, L., «Místicos franciscanos», *Verdad y vida: revista de las ciencias del espíritu*, 268 (2016), 165.

221.– Con toda certeza es la obra de Francisco Padrilla, *Suma de todas las leyes penales, canonicas, ciuiles y destos reynos: primera y segunda parte, autor Francisco de la Pradilla Barnuevo; y el licenciado D. Francisco de la Barreda adicionó las nueuas prematicas, leyes y penas militares; dispuesto todo por Andres de Carrasquilla*, Madrid, 1628. Efectuado en la tipográfica de la viuda de Luis Sánchez.

222.– Pudiera corresponde con *Postrimerías del hombre, y enemigos del alma y alabanzas del Santísimo Sacramento*, obra de Mateo Salzedo, editada por Juan de la Cuesta, Madrid, 1610. Otra posibilidad es que fuese *Quatuor novissimis*, traducido por el jurisconsulto Gonzalo García de Santa María. Sobre el personaje, MATEO PALACIOS, A. M.ª, «Gonzalo García de Santa María. Vida y obra de un erudito aragonés en la Zaragoza de 1500», *Archivo de Filología Aragonesa*, 73 (2017), 99-124; e HINOJOSA MONTALVO, J., «Gonzalo García de Santa María, de Zaragoza, casa con Violante de Bellviure, de Valencia. Estrategias matrimoniales conversas», *Sefarad*, 80:2 (julio-diciembre 2020), 411-448.

70	Meditaciones de la vida de Nuestra Señora, dos cuerpos	4 ²²³
71	Oración y meditación de fray Pedro de Alcántara	1 ²²⁴
72	Modo de rezar el Rosario	1 ²²⁵
73	Tratado de perfección religiosa	1 ²²⁶
74	Otro cuerpo con las Confesiones de San Agustín	2
75	Consuelo de atribulados	1 ²²⁷
76	De la oración y meditación	1 ²²⁸
77	Contentus Mundi	3 ²²⁹
78	Refranes antiguos	1 ²³⁰
79	Floresta española	2 ²³¹

223.- Las obras de meditación sobre la Virgen coincidían con la gran expansión de la devoción mariana en el Siglo de Oro: sacramentalización de la vida cristiana, proliferación de cofradías, liturgia mariana, y un público devoto que adquiría estos libros. El que aquí figura presenta una difícil identificación.

224.- Esta obra, *Tratado de la oración y meditación, compuesto por el venerable padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden del glorioso san Francisco*, tuvo una enorme difusión y fueron muy numerosas las reimpressiones. Es un manual devocional y ascético que busca instruir a los religiosos y laicos devotos en la práctica de la oración mental o interior, frente a la oración meramente vocal. Su objetivo era enseñar cómo meditar con el entendimiento, la voluntad y el afecto, anticipando el método teresiano y sanjuanista. Pudo ser la edición impresa por Mathias Gast, Salamanca, 1555.

225.- Sufragado este libro por el arzobispo toledano Bartolomé de Carranza, con el título: *La forma de rezar el rosario de Nuestra Señora*, se compuso en casa de Martín Nucio, Amberes, 1558. Es un manual devocional, un testimonio directo de prácticas piadosas que pueden conectar con rituales de cofradías, predicación mariana y circulación de impresos en los cánones cléricales del siglo XVI-XVII. Hay una transcripción y estudio, así como unos comentarios realizados por TELLECHEA, J.L.

226.- Libro compuesto por el jesuita Lucas Pinelli (o Pinelo) y nombrado *Tratado de la perfección religiosa y de la obligación que todos los religiosos tienen de aspirar a ella*, Sevilla, 1604. Obra de espiritualidad ascética y religiosa, dirigida específicamente a los miembros de institutos religiosos (vida regular) sobre la obligación que tienen de aspirar a la perfección. Entre las consecuencias de la reforma católica tridentina, una fue la clericalización de la sociedad y la relevancia de contar con ministros con unos ministros bien conscientes de la importancia de su ministerio y de la función social que desempeñaban. Una tratadística que iba destinada al clero, como apunta IRIGOYEN LÓPEZ, A., «Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII», *Hispania*, 230 (2008), 707-734.

227.- Es la obra ascética y devocional del jesuita Gaspar Loarte, *Consuelo de affligidos: en el qual se trata de los fructos y remedios de las atribulaciones, agora nuevamente traduzido d'italiano en lengua castellana con algunas cosas añadidas por el mismo auctor*, Valencia, Juan Navarro, 1578. Trata los frutos y remedios de las tribulaciones, es decir, ofrece consuelo espiritual, razones para la paciencia y medios prácticos (meditaciones, ejercicios, consejos) para quienes sufren tribulación, con orientación particular para religiosos y confesores. Hay una impresión en Venecia, Giovanni Battista Bonfadio, 1586.

228.- Escrita por fray Luis de Granada, su título completo es *Libro de la oración y meditación: En el qual se tracta de la Consideracion de los principales mysterios de nuestra Fe. Con otros tres breves tractados dela excellencia delas principales obras penitenciales: que son lymosna, ayuno y oracion*, Salamanca, Mathias Gast 1554. Responde su contenido al de un tratado sistemático de espiritualidad, dividido en consideraciones o meditaciones que abordan los principales misterios de la fe y los medios para la perfección cristiana.

229.- Discutida la atribución a Gerson o a Kempis del libro *Contemptus mundi*, en castellano *Libro del menosprecio del mundo y de seguir a Cristo*. Información de la obra - COMEDIC. El volumen que tenían Hurtado en sus anaqueles pudo ser la impresión realizada por Juan de Villaquirán, Toledo, 1523, o, tal vez, la de Miguel Eguía, 1527. Según DADSON, T., *Libros, lectores y lecturas: Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid, 1998, 293, figura *Nouecientos y cincuenta Contemptus mundi*, en el inventario del almacén de libros del impresor Juan Cromberger, asiento 114. Aparece reseñada en otras bibliotecas, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, I., «Suma de inventarios de bibliotecas del siglo XVI (1501-1560)», *Libro antiguo español*, IV, *Coleccionismo y bibliotecas*, Salamanca, EUSA, 1998, 375-446.

230.- Sería la colección de refranes que sacó de sus prensas Jacobo Cromberger, Sevilla, 1508. De ser así, se trata de un volumen en cuarto, de doce folios, con cuatro refranes en la primera página, aunque la obra contiene 725 refranes registrados. BIZZARRI, H. O., «Las más antiguas colecciones de refranes impresas en España», *Estudios Humanísticos. Filología*, 32 (2010), 35-45.

231.- De las prensas calcográficas toledanas de Francisco de Guzmán, 1574, salió la *Floresta española de apotegmas o sentencias de algunos españoles, colegidás por Melchor de Santa Cruz de Dueñas*. Es una colección de ejemplos morales, ocurrencias ingeniosas y respuestas agudas.

80	Manual de exercicios espirituales	2 ²³²
81	Un Salterio de David	4 ²³³
82	Dos pares de Horas del oficio de Semana Santa	3 ²³⁴
83	Ocho hojas antiguas del Oficio de Nuestra Señora	3 ²³⁵
84	Libros de Santa Teresa de Jesús	8 ²³⁶
85	Sermones, dos volúmenes	10 ²³⁷
86	Epístolas de Guevara, parte I y II	6 ²³⁸
87	Historia de la persecución de Inglaterra, dos volúmenes	8 ²³⁹

232.– Es el libro nombrado *Directorium exercitiorum spiritualium P.N. Ignatii*. Hay una edición de 1591 efectuada por la Societatis Iesu y otra realizada por Felipe Mey, Valencia, 1599, además de la impresión de Ioannem Meursium, Amberes, 1635. En 1675, Sebastián Izquierdo publicaba *Práctica de los exercicios espirituales de nuestro padre san Ignacio* en castellano, libro que no se correspondería con el que tuvo Blas Hurtado.

233.– Una versión fue el *Psalterio de David traduzido en lengua castellana*, impreso en Lyon por Sébastien Gryphius, 1550. Otra fue la titulada *Los Psalmos de Dauid, metrificados en lengua castellana por Juan le Quesne conforme a la traducion verdadera del texto hebreo*, que puede consultarse en la Biblioteca Digital Hispana. Como colección de salmos, los salterios eran libros que podían ser atesorados por laicos; estos —llamados salterios bíblicos por contraste con los litúrgicos o usados en la celebración eucarística— también pudieron usarse para fines no primariamente religiosos como el de aprender latín, de ahí que se señale a los salmos como «primer texto de la Biblia aprendido de memoria por los clérigos y texto que podía ser estudiado por las mujeres», PONS RODRÍGUEZ, L., «La lengua, «pluma de scrivente ábil»: el *Salterio* traducido por Juan de Valdés del hebreo», *Sefarad*, 81/1, 141-178, <<https://doi.org/10.3989/sefarad.021-007>>. Hay una edición de principio del siglo XIX: *Salterio Español ó versión parafrástica de los Salmos de David, de los Cánticos de Moisés de otros cánticos, y algunas oraciones de la Iglesia en verso castellano, a fin de que se puedan cantar*.

234.– Debían ser unas hojas sueltas de un ejemplar, tal vez manuscrito y, quizás, con láminas porque se añade lo siguiente: «las unas mui antiguas, ambos pares en seis reales», a lo cual cabe añadir que era un valor de tasación nada despreciable.

235.– Puede corresponder a un devocionario donde estuviese incluido el Oficio Parvo. Algunos de ellos contenían miniaturas de la Virgen coronadas con ángeles. Libros religiosos de los que hay varias ediciones tituladas *Oficios de Nuestra Señora la Santísima Virgen, según el Breviario Romano*, en ediciones del siglo XVIII.

236.– Las obras de Santa Teresa llevan por título *Libro de la Vida, Camino de perfección, Castillo interior o las moradas, Las fundaciones, Conceptos de Amor de Dios, Exclamaciones del Alma a Dios, Constituciones, Modos de visitar conventos y Poesías, escritos menores y cartas*. En la biblioteca de Hurtado se hallaba el libro de la Madre Teresa de Jesús, fundadora de los monasterios de monjas y frailes carmelitas descalzos de la primera regla, Salamanca, Guillermo Foquel, 1588. Aquel impresor flamenco abrió taller de estampa en Salamanca, el año 1585, trasladándose posteriormente a Madrid. ZORZOYA MONTES, L., «Algunas aclaraciones sobre Guillermo Forquel», *Torre de los Lujanes*, 43 (2001), 189-203.

237.– A modo de conjectura pueden ser los *Sermones sobre el Anticristo* de Vicente Ferrer, cuya primera edición hizo el impreso toledano Miguel Ferrer, 1561, con el nombre de *Sermones de sant Vicente Ferrer: en los quales avisa contralos engaños de los dos antichristos y amonesta a todos los fieles cristianos que estén aparejados para el juicio final*. Otra impresión fue la de Francisco de Guzmán, Toledo, 1574, que no figura en PÉREZ PASTOR, *La imprenta...*, 132-133, titulada *Sermones de san Vicente Ferrer, en los quales avisa contra los engaños de los dos Antechristos y amonesta a todos los fieles cristianos que estén aparejados para el Juicio Final*. Aparece reflejada esa edición, 1574, en TORO PASCUAL M.^a I, «Un impreso desconocido de los Cromberger: los sermones castellanos de san Vicente Ferrer sobre el Anticristo (Sevilla, 1549) y su difusión en el ámbito de la Reforma», *Studia Aurea*, 14 (2020), 99-138: 101. Sin embargo, la misma autora, «Literatura popular religiosa en el siglo XVI: los sermones impresos de San Vicente Ferrer», AISO (1993), nota 4, indica que fue realizada la composición en 1576. CÁTEDRA GARCÍA, P. M., *Sermón Sociedad y Literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412). Estudio bibliográfico, literario y edición de los textos inéditos*, Junta de Castilla y de León, 1994.

238.– Se trata de las *Epístolas familiares*, publicadas por vez primera por el fraile franciscano Antonio de Guevara en 1539 en la tipografía vallisoletana de Juan de Villaquirán. Hay otras impresiones, como la de Alcalá de Henares, 1600, y la de Madrid, 1618, edición realizada por Juan de la Cuesta, en dos volúmenes, y a costa de Miguel de Syles, mercader de libro. Son una colección de cartas morales, filosóficas y cortesanas, redactadas en un estilo elegante, retórico y sentencioso, que van dirigidas a diversos destinatarios y centradas en temas de conducta, gobierno, virtud, retiro, y desengaño.

239.– Diego de Yepes compuso *Historia particular de la persecución de Inglaterra y de los martirios mas insignes que en ella ha avido desde el año del Señor 1570*, impresa por Luis Sánchez, Madrid, 1599. A la hora de situarla por temática, debe encuadrarse en la literatura de martirologios contrarreformistas, combinando historia, hagiografía y apologética.

88	Historia de Indias	Acosta	4 ²⁴⁰
89	La Arcadia	Sannazaro	3 ²⁴¹
100	Manual en dos cuerpos	Navarro	8 ²⁴²
101	Un libro titulado Macer, de medicina		1 ²⁴³
102	Vida de Ignacio de Loyola, dos volúmenes		6 ²⁴⁴
103	Bula de la canonización de Diego de Alcalá		1 ²⁴⁵
104	Grandezza de la Iglesia de León		4 ²⁴⁶
105	Estado en que Dios llama a cada uno		1 ²⁴⁷
106	Summa de Defezerum, dos cuerpos		8 ²⁴⁸
107	Arte de servir a Dios, dos cuerpos		8 ²⁴⁹

240.- Es la *Historia Natural y Moral de las Indias en que se tratan las cosas notables del Cielo y elementos metales, plantas y animales dellas y de los ritos...*, Sevilla, Juan de León, 1599. Hay una edición madrileña efectuada por Juan Berrillo, 1608, y otra posterior de 1610. Está dividida en siete libros ordenados en dos partes, una historia natural y otra moral. Es una de las primeras descripciones sistemáticas del mundo americano, que combina observación empírica, reflexión filosófica y doctrina teológica. Explica con agudeza los fenómenos naturales andinos (como la rarefacción del aire o la altitud) y ofrece una visión racional del clima y la naturaleza del Nuevo Mundo.

241.- Esta novela pastoril fue escrita por Jacopo Sannazaro. Hay una edición, con un prólogo de Blasco de Garay al secretario Gonzalo Pérez, efectuada en las prensa calcográficas de Juan de Ayala, Toledo, 1547, PÉREZ PASTOR, *La imprenta...*, ref. 225.

242.- El libro de Martín de Azpilcueta Navarro, *Manual de confessores y penitentes...* fue publicado en Salamanca por Andrea de Portonariis en 1557. En Alcalá, se hacía una impresión, por Juan Íñiguez de Lequerica, con el título de *Compendio y sumario de confessores y penitentes*, en 1580. Hay otra más, efectuada en Valencia un año antes.

243.- El médico de cámara de tres pontífices y de los reyes de Aragón, Arnau de Vilanova, escribió *Libro de medecina llamado macer que trata de los mantenimjentos, [que traslado en Romanç castellano vn fisico del rey de francia que se llamaua maestre Gil]. E assy mesmo todas las virtudes del Romero el qual fue hecho por Arnaldo de villa noua*. Una impresión la hizo Andrés de Burgos, año 1518-19, y Miguel de Eguía efectuó otra más en 1527, aunque ya circulaban otras anteriores realizadas en Lyon y Basilea. Sobre este profesional de la impresión, GOÑI GAZTAMBIDE, J., «El impresor Miguel de Eguía procesado por la Inquisición (c. 1495-1546)», *Hispania Sacra*, I (1948), 35-88.

244.- Hay una impresión, Zaragoza, 1631, titulada *Vida del patriarca San Ignacio de Loyola fundador de la Compañía de Jesus: resumida y añadida de la Bula y Relaciones de su canonizacion y de otros graues autores / por el P. Iuan Eusebio Nieremberg de la misma Compañía*.

245.- El fondo antiguo de la Universidad de Sevilla custodia un ejemplar catalogado como *Relacion de la canonizacion del Sancto Fray Diego de Alcala de Henares del orden de S. Francisco de la Oseruancia, con la relacion del Marco Antonio Coloma dicha delante de su santidad en el Consistorio celebrado al 20 de Junio 1588; y con la Oracion de Pompeo Arigone y la respuesta de Antonio Boccapadu*, impreso por Francisco Zannetto, Roma, 1588.

246.- Figura como *Historia de las grandes de la muy antigua, e insigne ciudad y iglesia de Leo[n], y de su Obispo, y patron Sant Froylan, con las del glorioso S. Atilano Obispo de Camora, recopilada por Fray Athanasio de Lobera, Diego Fernández de Córdoba, Valladolid*. Es una historia local, hagiografía y erudición documental, siguiendo el modelo de las historias diocesanas que proliferaron a fines del siglo XVI. Su autor tomó información de crónicas medievales, registros catedralicios y tradiciones orales, lo que confiere al texto un valor historiográfico y local notable.

247.- Libro de dificultosa averiguación. El título respondería a un concepto teológico y a uno de los primeros del Pentateuco bíblico llamado Levítico, y pudiera estar relacionado con la llamada del Dios al sacerdocio.

248.- El tipógrafo toledano Juan de Villaquiran compuso la obra titulada *Summa de confession llamada Defecerunt, de Fray Antonio Arçobispo de Florencia de la Orden de los Predicadores*, 1513. Hace alusión a las palabras que ha de decir el confesor, cómo se ha de notificar la excomunión, cómo se ha de interrogar al pecador y cómo se han de valorar los pecados de lujuria, gula, ira, embriaguez, envidia, etc.

249.- Libro de que fue autor fray Alonso de Madrid, impreso en el taller de Martín Nucio, Amberes, 1551. El título completo *Arte para servir a Dios, compuesta por fray Alonso de Madrid, con el espejo de ilustres personas, y una Epístola de San Bernardo, de la perfección de la vida espiritual. Añadiose también el Memorial de la vida de Cristo*. Una obra, con casi igual nombre, fue la de Rodrigo Solís, *Arte de servir a Dios perfectamente*, compuesta por Pedro Huete, Valencia, 1574.

108	Vida y milagros de san Ginés de la Jara	2 ²⁵⁰
109	Pastoral de Ovando	2 ²⁵¹
110	Historia de Nuestra Señora de Guadalupe, dos vol.	8 ²⁵²
111	Historia de la venida de Santiago a España	2 ²⁵³
112	Vida y milagros de S. Diego de Alcalá	4 ²⁵⁴
113	Misterios de la Misa, dos cuerpos	8 ²⁵⁵
114	Sagrado convite del Santísimo Sacramento	2
115	Silva Espiritual	20 ²⁵⁶
116	Historia de la grandeza de la provincia oriental	1 ²⁵⁷

250.– Pertenece al género hagiográfico popular, y está dedicada al culto del ermitaño Ginés de la Jara, santo muy venerado en el sureste peninsular. Hay una edición de Luis Sánchez, Madrid, 1605, aunque circulaban versiones anteriores manuscritas o breves impresos devocionales. Esa la compilación se atribuye al frailes franciscano Pablo de León, aunque el texto tiene un carácter más colectivo, fruto de la tradición oral y de fuentes conventuales. Según la leyenda, Ginés de Arlés vino a España desde Francia en el año 800, después de salvarse milagrosamente de un naufragio, hasta que por último fue arrojado a las playas próximas a Cabo de Palos, SÁEZ, A., *Monasterio de San Ginés de la Jara y en pliegos de cordel vida y milagros del santo*. Cartagena, 1968. Algún detalle sobre el edificio conventual, CLARES, M. y GARCÍA BLÁNQUEZ, L. A., «La arquitectura del convento franciscano de San Ginés de la Jara», *Imafronte*, 16 (2004), 255-266.

251.– Se trata de *Tratado pastoral ordenado por discursos: en el qual por varios symbolos y metaphoras de la sal y de la luz se trata copiosamente de las propiedades de vn buen pastor y predicador / compuesto por Fray Iuan de Ouando frayle menor de regular obseruancia...*, en casa de Diego Cussio, Salamanca, 1601. Es un manual pastoral y homilético destinado a formar y corregir a los pastores (obispos, párrocos, predicadores), organizado en discursos que toman como ejes simbólicos la sal y la luz, consideradas imágenes bíblicas que sirven para exponer las virtudes, obligaciones y métodos de un pastor eficaz.

252.– Responde al título *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe: consagrada a la soberana magestad de la Reyna de las Angeles milagrosa patrona de este sanctuario*, por fray Gabriel de Talauera, impresa por Tomás de Guzmán, Toledo, 1597.

253.– Obra de Hernando Ojea titulada *Historia del glorioso apostol Santiago, Patron de España: de su venida a ella, y de las grandes de su Yglesia, y Orden militar*. Impreso en los tórculos de Luis Sánchez, Madrid, 1615. Está dedicada al conde de Lemos, Pedro Fernández de Castro, virrey de Nápoles y presidente del Consejo de Indias, escritor de numerosas cartas, poemas y alguna obra de teatro. BOUZA ÁLVAREZ, F., *El libro y el cetro. La biblioteca de Felipe I en la Torre Alta del Alcázar de Madrid*, Salamanca, 2005. La biografía del conde en SÁEZ GONZÁLEZ, M., *Vida y obra del VII conde de Lemos, don Pedro Fernández de Castro*, A Coruña, Hércules ediciones, 2023.

254.– Hay dos ejemplares que responderían al libro que poseía el escribano Hurtado. Uno, cuyo autor fue fray Gabriel de la Mata, impreso en casa de Juan Gracián, Alcalá de Henares, 1597, titulado *Vida, muerte y milagros de San Diego de Alcalá, en octava rima*. La otra es el *Tratado de la maravillosa Vida, Mverte y Milagros del glorioso S. Diego, confessor de la Orden de los Frayles Menores, de la regular Obseruancia. Compuesto en latín por monseñor Francisco Peña, Auditor de Rota del Sacro Palacio: y traduzido en romance, por el muy Reuerendo Padre Fray Christoual Moreno, Predicador de la misma Orden, de la Prouincia de Valencia*. Fue realizada en la imprenta de Jaime Cendrat, Barcelona, 1594.

255.– Escribió Pedro Caldes, *De los Misterios de la Misa*, s.l., s.a. Hay otro ejemplar del jesuita Juan González de Losada que lleva por nombre, *De sancto missae sacrificio*, publicado en Salamanca en 1613. Fray Juan de los Ángeles escribía *Tratado espiritual de los soberanos misterios y ceremonias sanctas del diuino sacrificio de la Missa*, imprenta Real, Madrid, 1604. Hay un auto sacramental de Calderón de la Barca con ese título, ARIAS, R., «Las fuentes de los misterios de la Misa de Calderón», *Bulletin hispanique*, 81/3-4 (1979), 201-222.

256.– Se dice en el inventario que el escribano poseía cinco volúmenes. No coincide esa apreciación con el libro que, presumiblemente, fuese y que llevó por título, *Sylva espiritual de varias consideraciones para entretenimiento del alma christiana en los tiempos sanctos de Adviento, Septuagesima y Quaresma, compuesta por el padre Fray Antonio Alvarez*, impresa en Salamanca, Juan Fernández, 1587. Esa obra reúne meditaciones y consideraciones devotas organizadas según el calendario litúrgico, destinadas a guiar al lector en la preparación espiritual durante el Adviento, la Septuagésima y la Cuaresma. Cada parte desarrolla temas de penitencia, purificación del alma, contemplación de la Pasión y esperanza en la redención, con un estilo exhortativo y lleno de imágenes bíblicas. Hay unas adicciones y una tercera parte impresa por Juan Fernández en 1595. La edición de 1594 fue realizada por Juan y Andrés Renaut y lleva una dedicatoria a la condesa de Benavente. La tasación en 20 rls es debido, como ya dijo, a que figuraba en el inventario cinco volúmenes.

257.– Podría ser, dado que el título no ayuda a su búsqueda, *Historia de las cosas del Oriente* de Amaro Centeno o la *Historia del Gran Reino de China*, de Juan González de Mendoza, Valencia, viuda de Pedro de Huete, 1585. Consulta efectuada en *LA CHINA EN ESPAÑA*, y VILÀ, L., «La Historia del Gran Reino de China de Juan González de Mendoza», *Boletín Hispánico Helvético*, 21 (2013), 71-97, apéndice.

117	Tratado de la llagas	Leriza	1 ²⁵⁸
118	Primavera y flor de romances	Pedro Arias	1 ²⁵⁹
119	Segunda parte del español	Xerardo	260
120	La torre de la vida		2
121	Ejercicio de la verdadera y cristiana humildad		1 ²⁶¹
122	Avisos de sanidad		1 ²⁶²
123	Cartas de Xapón		1 ²⁶³
124	Vida de Santa Catalina		1 ²⁶⁴
125	Vida de Pascual Bailón		1
126	Destierro de ignorancias y aviso de penitentes		1 ²⁶⁵
127	Vida de San Frutos		1 ²⁶⁶

258.- Obra llamada *Libro que trata sobre las llagas en general que escribe Guido de Cauliaco ; y a la fin vn tratado, en el qual se enseña el modo de curar las carnosidades, y callos... en la vía de la orina...*, compuesto por Miguel de Leriza, cirujano general de la Santa Inquisición de Valencia. Fue impreso en esa ciudad, frente al molino de Rouella, 1597.

259.- El original apareció como *Primavera y flor de los menores romances que han salido ahora nuevamente en esta Corte; recogidos de varios poetas y añadidos otros en esta última impresión*. Dirigido al maestro Tirso de Molina. Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1623. Fue publicada, posteriormente, con una introducción y notas, por WOLF. F. J. y HOFMANN, C., en la casa de A. Asher y compañía, 1856. Puede consultarse en <<https://www.rae.es/biblioteca/catalogo/?TITN=58715>>.

260.- Es el *Poema tragico del español Gerardo y desengaño del amor lasciuo: nueuamente corregido y emendado en esta segunda impression*, de Gonzalo Céspedes y Meneses, Madrid, 1623, habiéndose realizado una primera en 1615. <<https://www.rae.es/biblioteca/catalogo/?TITN=59360>>. Trata la historia amorosa y moral del caballero Gerardo, cuyas pasiones lo conducen a la ruina y al arrepentimiento, sirviendo de ejemplo de desengaño y moral cristiana frente a los peligros del amor profano. Céspedes y Meneses mezcla la novela sentimental, la narrativa de aventuras y la prosa moralizante, con abundantes reflexiones filosóficas y religiosas.

261.- Corresponde al tratado ascético moralizante nombrado *Exercicio de la verdadera y christiana humildad: donde se da forma al hombre christiano, pero venir a la cumbre y altera de su perfection*, del maestro fray Miguel de Medina, impreso por Juan de Ayala, Toledo, 1570. Presenta la humildad como fundamento de toda perfección cristiana y vía indispensable para la unión con Dios, aparte de desarrollar un programa de perfección interior para que el alma pueda ejercitarse mediante el conocimiento propio, la abnegación y la imitación de Cristo. Su autor fue franciscano y guardián del monasterio de San Juan de los Reyes, uno de los que participó el concilio tridentino. VÁZQUEZ JANEIRO, I., «El teólogo fray Miguel de Medina (1578). En torno a su proceso inquisitorial», en PELÁEZ DEL ROSAL, M., *El franciscanismo en Andalucía. San Francisco en la cultura y en el arte español*, Caja Sur, 2001, vol. 1, 491-508.

262.- Francisco Núñez de Coria escribió *Aviso de sanidad: qye trata de todos los generos de alimentos y del regimiento de la sanidad, co[m]prauado por los mas insignes y graues doctores*, Madrid, Pierre Cousin, 1572. Hay una edición realizada por Pedro Landry y Ambrosio du Port, Medina del Campo, 1586.

263.- Es el trabajo titulado *Cartas que los padres y hermanos de la Compañía de Jesus. escriuieron a los de la misma Compañía desde el año de mil y quinientos y quarenta y nueve hasta el de mil y quinientos y setenta y uno*, Juan Iñíguez de Lequerica, Alcalá de Henares, 1575. Contiene las cartas de los misioneros jesuitas, escritas desde diversas partes del mundo y cuenta las experiencias, los avances de la evangelización, los sufrimientos padecidos y las conversiones obtenidas. Su finalidad era inspirar fervor religioso y dar ejemplo de virtud apostólica a los miembros de la Compañía.

264.- Entra dentro de lo posible que sea la obra del confesor de la santa, el beato Raimundo de Capua. Es la fuente historiográfica fundamental para conocer la vida de la santa, así como sus experiencias místicas y milagros. Hay una edición digital en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, basada en la efectuada en papel, Buenos Aires, 1947.

265.- Alonso de Vascones fue el autor de *Destierro de ignorancias y aviso de penitentes: primera, segunda y tercera parte*. Obra que se hizo en las prensas de la viuda de Alonso Martínez, Madrid, 1617. Una edición es la efectuada en Valencia, 1620. Esta obra fue expurgada en el Índice de Zapata de 1632. Sobre los mecanismos y forma de calificación para expurgar un libro o quedar libre de sospecha a ojos de la Inquisición, véase ALBISON, M., *El proceso al libro: la censura inquisitorial en la España del siglo xvii*, Madrid, 2024.

266.- Hagiografía dedicada al patrón de Segovia que combina elementos devotos y legendarios, siguiendo el modelo de las vidas ejemplares promovidas tras el Concilio de Trento, con finalidad edificante y moralizadora. Se conserva un manuscrito en la Biblioteca Nacional de España realizado por fray Juan Calvete, natural de Orche y profesor del Parral de Segovia. Figura como *Historia de la vida del glorioso y bienaventurado San Frutos*, ms. 863.

128	Historia del reino de Inglaterra	2 ²⁶⁷
129	Noches claras, primera parte	1 ²⁶⁸
130	Persecuciones del Xapón	1 ²⁶⁹
131	San Isidro de Madrid	Lope de Vega 2 ²⁷⁰
132	El Niño Inocente de la Guardia	1 ²⁷¹
133	Oración y meditación de los Misterios de nuestra Fe	Luis de Granada 2 ²⁷²
134	El peregrino	Lope de Vega 2 ²⁷³
135	La Galatea	Cervantes 2 ²⁷⁴

267.– El jesuita Pedro de Ribadeneyra escribió *Historia eclesiástica del cisma del reino de Inglaterra*, Pedro de Madrigal, Madrid, 1588. Hay una edición de 1588 efectuada en la tipográfica de Platino y otra, al año siguiente, efectuada por Manuel de Lyra, Lisboa, 1589. BURGUILLO, J., «Nuevas lecturas sobre la reforma anglicana: la primera traducción inglesa de la *Historia eclesiástica del cisma del reino Inglaterra de Pedro de Ribadeneyra*», *Studia Aurea*, 12 (2018), 357-372, considera que es una traducción al castellano del *De origine ac progressu Schismatis Anglicani*, libro tercero, compuesta por Nicholas Sander y publicada de forma póstuma con las ampliaciones de Edward Rishton (1585) y de Robert Persons (1586). El jesuita Ribadeneyra trasladó, dividió en capítulos, simplificó y amplió según el contenido de los distintos pasajes y la mentalidad de sus lectores. Aquel miembro de la Compañía de Jesús estuvo muy vinculado a Ignacio de Loyola y se le encargaron algunas misiones diplomáticas. Entre sus obras destaca, por ser considerada maestra de la hagiografía renacentista, *Vida del P. Ignacio de Loyola, fundador de la religión de la Compañía de Jesús; y de los Padres Maestro Diego Laynez y Francisco de Borja, segundo y tercero Prepósito General de la misma Compañía, en las cuales se contiene su fundación, progreso y aumento hasta el año de 1572*, Pedro Madrigal, Madrid, 1594.

268.– El autor fue Manuel de Faria y Sousa y salía de la prensa calcográfica de la viuda de Cosme Delgado, Madrid, 1624. Tiene un formato de diálogo renacentista, donde se abordan una gran variedad de temas sociales, religiosos, de filosofía moral y de cultura general. Se enmarca en la tradición de las misceláneas o diálogos eruditos, muy populares en el Siglo de Oro.

269.– GARCÉS, G., *Relación de la persecución que hubo en la Iglesia de Japón y de los insignes mártires que gloriosamente dieron sus vidas en defensa de nuestra Santa Fe*, impreso por Luis Sánchez en 1621. La primera impresión la llevó a término el padre Toribio Gómez en Méjico. Quedó tasada en cuatro maravedíes el pliego, de los nueve y medio que tiene. Otra posible obra, en sustitución de la anterior, pudo ser *Relación verdadera y breve de la persecución y martyrios que padecieron por la confession de nuestra S. F. Cathólica en Iapon, quinze religiosos de la Provincia de S. Gregorio, de los Descalços del Orden de... S. Francisco de las Islas Philippinas, y otros muchos martyres... desde el año de 1613 hasta el de 1624...* / escrita por fray Diego de San Francisco, predicador de la misma Provincia. Manila, Thomas Pimpin, 1625. RAH, 4/1270. Sobre los mártires BETRÁN MOYA, J. L., «La persecución cristiana en Japón de 1597, según la obra del franciscano Juan de Santa María», en SERRANO MARTÍN, E. Y GASCON PÉREZ, J. (coords.): *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, 2018, vol. 2, 737-753.

270.– Poema compuesto por estrofas de cinco versos octosílabos, quintillas, narra la vida del santo dividida en diez cantos que suman 10.000 versos. Fue impresa en los tórculos de Pedro Madrigal, Madrid, 1602. Un ejemplar en Real Academia de la Historia, 1/2687.

271.– Es la comedia de Lope de Vega, impresa por la viuda de Alonso Martín, a costa de Miguel de Siles, Madrid, 1617. De ella se hizo eco en un artículo MADROÑAL DURÁN, A., «Nuevos datos sobre el Niño Inocente de La Guardia», *Rilce*, 33 (2017), 283-301. Fita, F. *Memoria del Santo Niño de la Guardia*, 1544, escribió sobre aquel martirio. Sobre ese hecho hay una tesis de BERMEJO RUBIO, C., *El Santo Niño de La Guardia. Fuentes inéditas para su estudio: autos inquisitoriales y licencias de rezos*, Toledo, UCLM, 2024.

272.– Se trata de una obra fundamental de la mística, la cual responde al título completo de *Libro de la oración y meditación en el cual se trata de la consideracion de los principales misterios de nuestra fe y de las partes y doctrina para la oración, por el Fr. Luis de Granada de la orden de santo Domingo*, impresa por Domingo Portonaris, Salamanca, 1574. Su contenido consiste en meditaciones sobre la vida de Cristo, la Pasión y otros misterios cristianos, que sirven como base para la oración personal. Está dividido en partes que abordan desde la conversión inicial del cristiano hasta la perfección de la vida espiritual. ALVAR, C. (dir.), *Gran Enciclopedia Cervantina*, Madrid, 2009, 5462-5466.

273.– Hay varias ediciones de este ejemplar de Lope, lo cual muestra la gran aceptación que tuvo en su tiempo. Es una novela de aventuras —aunque sería mejor definirla como comedia de aventuras— está dedicada a Gonzalo Fernández de Córdoba. Su primera edición se realizó en Sevilla por Clemente Hidalgo, como afirma VILLAREJO, O. M., «Revisión de las listas del “Peregrino” de Lope de Vega», *Revista de Filología Española*, vol. XLVI, núm. 3/4 (1963), 343-399.

274.– Novela pastoril que salió de las prensas de Juan Gracia, Alcalá, 1585, a costa de Blas de Robles, mercader de libros. En la portada del volumen reza así: *La primera parte de la Galatea dividida en seis libros*. MONTERO, J., «Para la historia textual de La Galatea», *Anales Cervantinos*, vol. XLII (2010), 47-72.

136	Pastor de Folida (sic)	1 ²⁷⁵
137	Historia del reino de Escocia	1 ²⁷⁶
138	Floresta espiritual	1 ²⁷⁷
139	Estimulo de amor	2 ²⁷⁸
140	Jerarquía celestial	1 ²⁷⁹
141	Historia de Nuestra Señora y sus excelencias, dos tomos	2 ²⁸⁰
142	Para rezar el Rosario	Juan López 1 ²⁸¹
143	Vida de San Juan Bautista	2 ²⁸²
144	Vida de Santa Leocadia Virgen	2 ²⁸³
145	Vida y conversión de la Magdalena, dos volúmenes	2 ²⁸⁴
146	Muerte temporal y eterna	2 ²⁸⁵
148	Regla y arancel del perlados	2
149	Avisos y documentos de perlados	2 ²⁸⁶

275.- Compuesto por Luis Gálvez de Montalvo, lo hizo el tipógrafo Francisco Sánchez, Madrid, 1582. Con posterioridad, en 1589, salió de los tórculos del lisboeta Belchior Rodríguez. FINELLO, D., «El pastor de Fílida de Luis Gálvez de Montalvo y la verdad lírica», en *Nuevos caminos del hispanismo, Actas XVI Congreso AIH*, <https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih_16_2_082.pdf>.

276.- Después de varias consultas a las bases de datos de CCPBE, así como a los catálogos de la British Library o National Library of Scotland, hay muchas dudas con respecto al título reseñado. Solo quedaría la opción, tal vez inverosímil, de que fuese *Historia de lo sucedido en Escocia, e Inglaterra, en quarenta y quattro años que vivio Maria Estuarda Reyna de Escocia*, impreso por Manuel de Lyra, Lisboa, 1590.

277.- Se trata de la llamada *Floresta espiritual: con un texto Sacramental nuevo. Compuesta por el bachiller Matheo Fernandez Navarro, vezino de Toledo*. Tiene al fin del libro la Iusta literaria, hecha en la misma ciudad, la beatificación del Glorioso Padre Ignacio, fundador de la Compañía de Iesus, Tomás de Guzmán, Toledo, 1613.

278.- Nicolaus de Hanapis fue fraile dominico, teólogo, patriarca de Alejandría y autor de *Estimulo de amor que compuso el serafico doctor sant Buenauetura, de la orden de los frayles menores*. Este ejemplar pudo ser el impreso en la casa de Miguel Eguía, Logroño, 1529. Hay una edición anterior efectuada en la imprenta de Johannes de Colonia et Johannes Manthen, Venecia, 1477.

279.- *El libro de la celestial jerarquía y infernal labirinto* era hecho en Toledo por Juan de Villaquirán, Una edición crítica y estudio en la tesis de TENORIO VÁZQUEZ, O. P., Alcalá, 2023, donde argumenta que es dificultoso conocer quien fue su autor.

280.- José de Jesús María (OCD) realizó *Historia de la vida y excelencias de la sacratissima Virgen María Nuestra Señora: donde se tratan muchas de su virginal esposo el Patriarca San Josef*. Debió ser la primera impresión, ya que la segunda se hizo en la Imprenta Real, Madrid, 1652. La que estaba en los anaqueles de Hurtado tuvo que ser muy anterior, quizá coetánea con los años en que el fraile vivió, 1552 a 1629.

281.- Corresponde a libro que lleva por título *Rosario de Nuestra Señora compuesto por el reverendísimo señor fray Juan López, de la Orden de Santo Domingo, obispo de Monopoli*. Salió de los tórculos de Juan Domingo Rocanjol, Nápoles, 1608, con una dedicación a la condesa de Miranda, María de Zúñiga Bazán y Avellaneda.

282.- Hay una obra de Ignacio Armissen y Marín, con igual nombre, aunque publicada en Pamplona, 1737, lo cual hace que sea descartada. Debió ser una del mismo título impresa ante de 1636.

283.- Su autor fue el padre Miguel Hernández, *Vida, martyrio y translacion de la gloriosa virgen y martyr santa Leocadia..., con la relacion de lo que passó en la vltima translacion que se hizo de las santas reliquias de Flandes a Toledo*, fue impresa por Pedro Rodríguez, Toledo, 1591. Sin embargo, no debe descartarse que fuese la obra, —aunque en tal caso hubiera sido reseñada con su nombre completo en el inventario—, del catedrático toledano PISA, F., *Descripcion de la imperial ciudad de Toledo, y historia de sus antiguedades y grandeza, y cosas memorables que en ella han acontecido, de los reyes que la han señoreado, y gobernado en sucesion de tiempos: y de los Arçobisplos de Toledo, principalmente de los mas celebrados: primera parte, repartida en cinco libros, con la historia de Santa Leocadia...*, Toledo, 1605.

284.- Pedro de Chaves, de la orden benedictina, fue el autor del *Libro de la conversion de la Magdalena, en que se ponen los tres estados que tuvo, de pecadora, penitente y de gracia*, Justo Sánchez Crespo, a costa de Lorenzo Blanco, Alcalá, 1603.

285.- Juan Raulin, de la Orden de glorioso San Benito, mando a imprimir su *Libro de la muerte temporal y eterna. Tratado primero y segundo de la consideración de la muerte temporal*, en Madrid, casa de Pedro Madrigal.

286.- Fray Antonio Delgado Torreneyra compuso *Avisos y documentos de prelados: en el que se tratan ocho titulos principales del derecho utilissimos y necessarios para todos los eclesiasticos, y tambien para los seglares, como se verá en la tabla deste libro*, Toledo, Tomás de Guzmán, 1599.

150	Manual de la regla del Carmen	1 ²⁸⁷
151	Poesía cristiana, moral y divina	2 ²⁸⁸
152	Santa Ángela de Fulxino	1 ²⁸⁹
153	Avisos para casados	1 ²⁹⁰
154	Un Luis Vibas (sic, Vives)	1 ²⁹¹
155	El Símbolo de la Fe, tercera parte	2 ²⁹²
156	Regla para rezar el oficio divino	1 ²⁹³
157	Arte de la Cocina, tres cuerpos	6 ²⁹⁴
158	Reximiento de castos y remedio de torpes	2 ²⁹⁵
159	Avisos para la muerte	1 ²⁹⁶
160	Historia de Nuestra Señora de Monserrate	1 ²⁹⁷

287.– El libro, *Reglas y constituciones de las Religiosas Primitivas Descalzas de la Orden de la Gloriosissima Virgen Maria del Monte Carmelo*, lo sacaba al mercado Antonia Ramírez, Salamanca, 1616.

288.– Obra titulada *Poesía cristiana, moral y divina, en que muy de principal intento se trata de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora*, Toledo, Pedro Rodríguez, 1590.

289.– Es la obra nombrada *Libro de singular excelencia y provecho para el alma, compuesto por la bienauêturada S. Angelica de Fulgineo; enseña la verdadera carrera para seguir las pisadas de Nuestro Señor Dios Iesu Christo*, Valencia, 1596. Ejemplar de teología moral que apareció como *Liber qui dicitur Angela de Fulginio: in quo ostendit nobis vera via qua possum[us] segni vestigia nostri redemptoris*, Pedro Hagembach, Toledo, 1505.

290.– Responde al nombre de *Orden de bien casar y avisos de casados*, compuesto por el bachiller Juan Esteban, cura de la Nava, natural de Mérida, por Matías Mares y editado por Pedro Cole de Ybarra. Bilbao, 1595. CANDAU CHACÓN, Mª. L., «El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus «avisos de casados»», en *Studia Histórica, Historia Moderna*, 25 (2003), 311-349.

291.– Surgen dudas a la hora de encasillar esta obra, aunque parece seguro que fue la de Juan Luis Vives, enmendada y reducida en buen castellano, como se indicó en la portada. Su título es *Instrucción de la mujer cristiana donde se contiene como se ha criar una doncella hasta casarla y despues de casada como ha de regir su casa, y biuir bieuau[n]turadamente [sic] co[n] su marido. Y si fuere biuda lo que dueve de hazer*, impresa por Diego Fernandez de Córdova. Valladolid, 1584. Hay ediciones anteriores, una de ellas compuesta en Sevilla en 1535 y otra en Valencia, Jorge Costilla, 1525. Una descripción en <https://parnaseo.uv.es/imprenta/Textos/229_Descripcion.pdf>.

292.– *Tercera parte de la Introducción del Symbolo de la Fe: que trata del mysterio de nuestra redempcion, en la qual ... por lumbre de razon se declara, quan conveniente medio aya sido este que la divina bondad y sabiduria escogio para la salud del linage humano*, compuesta por fray Luys de Granada, siendo el impresor Matías Gast, Alcalá de Henares, 1529.

293.– Presenta ciertas dudas de similitud con el existente en la librería de Hurtado, titulado *Instrucción y arte para con facilidad rezar el oficio divino*, porque la edición hallada fue hecha en México, 1579. Su contenido trata sobre el Oficio Di-vino, un acto litúrgico que consiste en rezar ciertas oraciones del Breviario, aparte la Misa y otras ceremonias religiosas.

294.– A ciencia cierta es la obra de Diego Granados, *Libro del arte de cozina: en el qual se contiene el modo de guisar de comer en qualquier tiempo, assi de carne como de pescado, para sanos y enfermos y convalecientes, assi de pasteles, tortas y salsas como de conservas a la usanza española, italiana y tudescas de nuestros tiempos*, Madrid, Luis Sánchez, 1599. Hay otro ejemplar, este de Ruberto de Nola, titulado *Libro de guisados, manjares y potajes intitulado libro de cozina*, edición toledana de 1525.

295.– Francisco Farfán, *Regimiento de castos, y remedio de torpes: donde se ponen XXVIII remedios contra el peccado de la torpeza, y por otras tantas vias se exhorta el christiano al amor de la castidad*, Salamanca, Cornelio Bonardo, 1592.

296.– Es una antología de poemas que responde al título *Avisos para la muerte. Escritos por algunos ingenios de España. A la devoción de Bernardo de Oviedo, secretario de su Majestad, y de los descargos de los Señores Reyes de Castilla. Recogidos y publicados por Don Luis Ramírez de Arellano*, realizado por la viuda de Alonso Martín, a costa de Alonso Pérez, Madrid, 1634.

297.– Este volumen, llamado *Libro de la historia y milagros, hechos a invocacion de nuestra Señora de Montserrat: Aora de nuevo muy añadido, y grandemente mejorado, en estilo y lenguage castellano*, fue confeccionado por Sebastián de Cormellas, Barcelona, 1605.

8.- Conclusión

El caso de Blas Hurtado es emblemático para comprender la complejidad de la vida social y económica de Toledo en el siglo XVII. Como escribano, su labor consistía en la redacción de contratos y documentos legales, aparte de desempeñar un papel crucial en la regulación de las interacciones sociales y económicas de su tiempo. Los protocolos notariales que él elaboró nos ofrecen un valioso testimonio sobre la estructura social, las dinámicas comerciales y las transformaciones que se gestaban en la ciudad. Un análisis profundo de estos documentos revela aspectos esenciales de la vida cotidiana, incluyendo los vínculos entre distintos estamentos sociales, las prácticas comerciales, posibilitando reconstruir una narrativa que no solo ilustra la vida de Blas Hurtado, sino que también refleja la realidad de una ciudad a fines del siglo XV y principios de la siguiente centuria.

El examen de la biblioteca de Blas Hurtado permite advertir, más allá de su condición de simple inventario de libros, una proyección cultural y espiritual característica de las élites urbanas —en este caso burguesía toledana— del siglo XVII. Su composición revela la existencia de un lector instruido, aunque no hay que descartar que esos libros tuvieran un fin decorativo y solo algunos de ellos fuese objeto de lectura. Una librería que, sin ser específica para cubrir las necesidades profesionales de su oficio, estaba más encaminada a satisfacer los intereses morales y religiosos propios de una sociedad regida por la devoción, la erudición y el decoro social. La diversidad de los volúmenes, que iba desde los tratados teológicos, ascéticos y pastorales; obras hagiográficas; manuales morales, textos históricos y literarios, hasta tratados médicos y filosóficos, testimonia una cultura libreeca plural. Una multiplicidad en la cual convergen el pensamiento humanista y la espiritualidad contrarreformista, compartiendo espacio en las repisas de la librería autores de la tradición franciscana, dominica, agustiniana o jesuita, junto con representantes de la literatura profana y del pensamiento médico-natural. Ese es un equilibrio que reproduce la tensión entre mundo y espíritu, razón y fe, tan propia del barroco español.

La presencia de impresos toledanos, como los salidos de los tórculos de Juan de Ayala, Juan de Medina, Diego y Pedro Rodríguez, Tomás y Francisco de Guzmán o María Ortiz de Saravia, junto a obras procedentes de los principales centros tipográficos de la monarquía hispánica, confirma la integración de la ciudad del Tajo en las redes del comercio del libro y en la circulación de ideas religiosas y literarias. Este corpus, lejos de responder a una mera acumulación, se configura como una biblioteca de formación y reflexión, espejo del horizonte intelectual de un escribano vinculado a la administración eclesiástica y civil. En conjunto, el fondo librario de Blas Hurtado se presenta como un microcosmos representativo del universo cultural del Siglo de Oro, donde la lectura se convierte en un ejercicio de conocimiento, de moral y de piedad. Su biblioteca, a modo de conjeta, sirve para documentar las preferencias de un individuo. También posibilita ilustrar la apropiación privada del saber impreso, la pervivencia del ideal humanista y la centralidad del libro bajo una característica: instrumento de educación, salvación y prestigio social en la Castilla barroca.

Bibliografía

- ADEVA MARTÍN, I., *El maestro Alejo Venegas de Bustos: su vida y sus obras*, Toledo, IPIET, 1987.
- AGUIRRE, J. M.ª, «Notas para una biografía de José de Valdivielso», en *Romancero espiritual*, Madrid, 1984.
- ALBISON, M., «La hagiografía ante la censura: el ejemplo de dos Flores Sanctorum expurgados (1516-1568)», *Criticón*, 128 (2016), 103-128.
- , *El proceso al libro: la censura inquisitorial en la España del siglo XVII*, Madrid, 2024.
- ÁLVAREZ-COCA, M.ª J., «La fe pública en España. Registros y notarías», *Boletín de la ANA-BAD*, XXXVII, 1-2 (1987), 7-68.
- ÁLVAREZ-OSSORIO, A., «Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)», *Revista de Historia Moderna*, 17 (1998-99).
- ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y GARCÍA VAQUERO, A., «La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834: aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna», *Historia, Instituciones y Documentos*, 7 (1981), 125-167.
- ARANDA, F. J., «Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), 259-276.
- , *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Toledo, Ayuntamiento, 1992.
- ARIAS DE SAAVEDRA, I., «Los espacios de las bibliotecas en la Edad Moderna», en BIRRIEL SALCEDO, M. (dir.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017.
- ARIAS GONZÁLEZ, L. y RIO LUENGO, M. del, «Los avatares de la biblioteca privada de Nicolás Antonio», *Studia Histórica. Historia Moderna*, IX (1991), 108-115.
- BAULANT, M., «Les inventaires mobiliers de la région de Meaux», *Les Cahiers du Centre de Recherches Historiques*, <<http://journals.openedition.org/ccrh/2667>>.
- BENNASSAR, B., «Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades», *La documentación notarial y la historia*, Santiago de Compostela, Universidad, 1984, t. II, 139-146.
- BERMEJO RUBIO, C., *El Santo Niño de La Guardia. Fuentes inéditas para su estudio: autos inquisitoriales y licencias de rezos*, Toledo, UCLM, 2024.
- BETRÁN MOYA, J. L., «¿La ilustre Compañía? Memoria y hagiografía a través de las vidas jesuitas de los padres Juan Eusebio Nieremberg y Alonso de Andrade (1643-1667)», *Hispania*, 248, (sept.-dic. 2014), 715-748.
- BLANCO SÁNCHEZ, A., «Inventario de Juan de Ayala, gran impresor toledano (1556)», *Boletín de la Real Academia de la Lengua*, t. 67, cuad. 241 (1987), 207-250.
- BLASCO MARTÍNEZ, A., «Escribir la fe pública en la ciudad. Los notarios», en PUEYO COLOMINA, P. (coord.), *Lugares de la escritura: la ciudad*, Zaragoza, Diputación, 2015, pp. 91-132.
- BONNEFOY, B., «Les archives notariales, des sources pour l'histoire économique et financière des sociétés ibériques d'Ancien Régime», *Études ibériques*, noviembre 2021, <<http://doi.or/10.58079/pyd6>>.
- BONO HUERTA, J., *Historia del derecho notarial español*, Madrid, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1979.
- , «La práctica notarial del reino de Castilla en el siglo XIII. Continuidad e innovación», en TRENCH, J. (ed.), *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1986, vol. I, pp. 482-483.
- , «Los formularios notariales españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII», *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 22-1 (1990).
- BOURDIEU, P., *Capital cultural, escuela y espacio social*, México, Siglo XXI, 1997.

- BOUZA ÁLVAREZ, F., *El libro y el cetro. La biblioteca de Felipe I en la Torre Alta del Alcázar de Madrid*, Salamanca, 2005.
- CANDAU CHACÓN, M.^a. L., «El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus «avisos de casados»», en *Studia Histórica, Historia Moderna*, 25 (2003), 311-349.
- CÁTEDRA GARCÍA, P. M., *Sermón Sociedad y Literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412). Estudio bibliográfico, literario y edición de los textos inéditos*, Junta de Castilla y de León, 1994.
- CHACÓN, F. y MONTEIRO, N. G. (eds.), *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos xv-xix)*, Madrid, CSIC, 2006.
- CRUSELLES GÓMEZ, J. M.^a, «El colegio notarial de Valencia, entre poder político ciudadano y desarrollo corporativo», *Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català*, Barcelona, 1994, 727-743.
- DADSON, T. J., *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre las bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid, Arcos Libros, 1998.
- DÍEZ DE REVENGA TORRES, P., «La lengua de los testamentos (siglos xv y xvi)», *Revista de Investigación Lingüística*, 1 (1997), 33-58.
- DOMÍNGUEZ GUERRERO, M.^a L., «La provisión de escribanías en el antiguo reino de Sevilla. (1572-1574)», *Estudis Històrics i Documents del Arxiu de Protocols*, XXX (2012), 143-176.
- EIRAS ROEL, A., «La documentación de protocolos notariales en la reciente historiografía modernista», *Estudis Històrics i Documents del Arxiu de Protocols*, VIII (1980), 7-27.
- , (dir.), *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*, Santiago de Compostela, Universidad, 1984, 2 vols.
- EXTREMERA EXTREMERA, M. A., «Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación», *Chronica Nova*, 28 (2001), 159-184.
- GARCÍA CERVIGÓN DEL REY, I., El «Soliloquio de Sant Buenaventura»: una nueva edición del sucesor de Pedro Hagenbach», *Libros, imprenta y censura en la Europa meridional del siglo xv al xvii*, Salamanca, IEMYRhd & laSEMYR, 2020, 113-130.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, F. y MARTÍN DE LA GUARDA, R., *Comparece: España, una historia a través del notariado*, Barcelona, Espasa, 2012.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., «La importancia económica de la mujer al entrar en la vida monacal. Valladolid en el siglo XVIII», *Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, León, 1993, t. II, 339-358.
- GARCÍA HERNÁN, D., «Señorío y escribanos señoriales en Castilla en el Siglo de Oro», *IX Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Málaga, 2009, FEHM, vol. I, 661-676.
- GARCÍA MEDINA, A. y ROJAS GARCÍA, R., «El poder de la memoria y la memoria del poder», en JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y LOZANO NAVARRO, J. J. (eds.), *Actas de la XI reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Granada, FEHM, 2012, vol. I, 309-318.
- GARCÍA DE PASO J. I., «La economía monetaria del padre Juan de Mariana», *Moneda y Crédito*, 209 (1999), 13-44.
- GELABERT, J. E., *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica, 1997.
- GÓMEZ-MENOR, J. C., *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, Gómez Menor, 1970.
- GÓMEZ NAVARRO, S., «Un momento ideal para accordarse de los santos: Cuando la muerte llega. La cláusula testamentaria de la intercesión en la España Moderna», *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte*, 8 (2008), 58-63.
- , «A punto de profesar: las dotes de monjas en la España Moderna. Una propuesta metodológica», en CAMPOS, F. J. (coord.), *La clausura femenina en España: Actas del Simposium: ¼-IX-2004*, El Escorial, 2004, 83-98.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F. Y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R.: «Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): cronista nobiliario y bruñidor de linajes», *Tiempos Modernos*, 31 (2015).

- GONZÁLEZ ARCE, J. D., «Monarquía y gremios, acerca de las corporaciones proscritas en la Castilla medieval», *La manufatura urbana i els menstral. IX Jornades d'Estudis Locals*, Palma, 1990, 311-328.
- GONZÁLEZ ARCE, D. y CONDE MENDOZA, I., «Malas praxis en las escribanías de Murcia a finales de la Edad Media», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 32 (2025), 231-251.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., «El pecado de los padres: Construcción de la identidad conversa en Castilla a partir de los discursos sobre limpieza de sangre», *Hispania*, 217 (2004), 515-542.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, I., «Suma de inventarios de bibliotecas del siglo XVI (1501-1560)», *Libro antiguo español, IV, Coleccionismo y bibliotecas*, Salamanca, EUSA, 1998, 375-446.
- HINOJOSA MONTALVO, J., «Gonzalo García de Santa María, de Zaragoza, casa con Violante de Bellviure, de Valencia. Estrategias matrimoniales conversas», *Sefarad*, 80:2 (julio-diciembre 2020), 411-448.
- HURTADO DE TOLEDO, L., *Romance de cosas notables que tiene la imperial ciudad de Toledo*, en: <<https://www.rae.es/biblioteca/catalogo/?TITN=99299>>.
- , «Memorial de algunas cosas notables que tiene la ciudad de Toledo», en *Relación histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España, hechas por iniciativa de Felipe II*, ed. de C. VIÑAS y C. MEY, Madrid, CSIC, 1971, t. III, 481-576.
- IMIZCOZ, J. M.^a, «Los inventarios de bienes en el Antiguo Régimen: definición, causas y normativa», en PORRES MARIJUAN, M.^a R., *Aproximación metodológica a los protocolos notariales de Álava (Edad Moderna)*, Vitoria, UPV, 1996, 117-144.
- INFANTES, V., «Las ausencias en los inventarios de libros y de bibliotecas», *Bulletin Hispanique*, 99, 1 (1997), 281-292.
- INTXAUSTEGUI, N. J., «El destino de las mujeres en el mundo hispano: las dotes en Bilbao (siglos XVII y XVIII)», *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, 9 (2018), 81-102.
- , *Escribanos y escribanías en el señorío de Vizcaya durante la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2022.
- IRIGOYEN LÓPEZ, A., «Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVII», *Hispania*, 230 (2008), 707-734.
- LATORRE CIRIA, J. M., «Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (siglo XVII)», *Studia histórica, Historia Moderna*, 37 (2015), 183-210.
- LORENZO CADARSO, P. L., «Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Granada», *Hispania*, 186 (1994), pp. 53-94.
- MARCHANT RIVERA, A., «Autores Siglo de Oro en bibliotecas y librerías: biografías y trayectorias», en *Alma littera: estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio*, Valladolid, EdUVA, 2014, 377-382.
- MARCOS MARTÍN, A., «Movilidad ascendente y movilidad descendente en la Castilla Moderna», en GÓMEZ GONZÁLEZ, I. y LÓPEZ GUADALUPE, M. L., *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Editorial Comares, 2007.
- MARTÍN BAÑOS, P., *El arte epistolar en el Renacimiento europeo (1400-1600)*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2005.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, J. y SÁNCHEZ ROMERALO, J., «El maestro Alonso de Villegas. Postrimerías de su vida», *Toletum, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 26 (1991), 147-182.
- MARTÍNEZ, P., «La historia como vehículo político: la figura real en la Crónica del Alfonso XI», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H. Medieval*, t. 13 (2000), 215-231.
- MARTÍNEZ GIL, F., «Imagen social y privilegios en las ciudades de la España de los Austrias», en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Poderes "intermedios", poderes "interpuestos": sociedad y oligarquía en la España Moderna*, Cuenca, Universidad, 1999, 183-194.
- MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en las España de los Austrias*, Madrid, Siglo XXI, 1991.

- MARTZ, L. y PORRES, J., *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, IPIET, 1974.
- , *A Network of Converso Families in Early Modern Toledo: Assimilating a minority*, Michigan, Universidad, 2003.
- MENDOZA GARCÍA, E., «La religiosidad popular más allá de la muerte: los testamentos de escribanos malagueños en el siglo XVII», *Baetica: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 32 (2010), 371-393.
- MONTEMAYOR, J., *Toledo entre fortune y déclin*, Limoges, 1996, cap. IX.
- MOREAU, A., *Les métamorphoses du scribe. Histoire du notariat français*, París, Socapress, 1989.
- MORENO TEJADA, R. M.^a, «La organización del Cabildo de Jurados de Toledo», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Medieval*, 3 (1990), 213-258.
- MORENO TRUJILLO, M.^a A., «Diplomática notarial en Granada en los inicios de la Modernidad (1505-1520)», en OSTOS, P. y PARDO, M.^a L. (eds.), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Granada, Ilustre Colegio Notarial, 1995, 75-125.
- MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P., «Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 18 (2005), 265-439.
- NAVARRO ESPINACH, A. G., «Archivos notariales», en *Fuentes documentales para el estudio del mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2005, 109-136.
- O'CONNER, J., «Lengua y ciudad imperiales. Las traducciones toledanas de Diego López de Ayala y Diego de Salazar en el siglo XVI», *E-Spania: Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévaux et modernes*, 46 (2023).
- OSTOS SALCEDO, P., «El documento notarial castellano en la Edad Media», en CHERUBINI, P. y NICOLJA, G., *Sit liber gratus, quem servulus est operatus*, Ciudad del Vaticano, Scuola Vaticana di Paleografía, Diplomática y Archivística, 2012, pp. 518-534.
- PAGAROLAS I SABETÉ, L., «Tipología documental y posibilidades de aprovechamiento histórico de los libros notariales catalanes», *Aragón en la Edad Media. Perspectivas actuales sobre las fuentes notariales*, Zaragoza, Universidad, 2004, 47-82.
- PALENCIA HERREJÓN, J. R., *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del Medievo (1422-1522)*, Madrid, UCM, tesis, 1999.
- PARELLO, V., «Un oligarca converso en la Mancha en el siglo XVI: El caso de Marcos de Madrid», *Sefarad*, 58 (1998), pp. 315-337.
- PEDRAZA GRACIA, J. M., «La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia, del libro, la lectura y los depósitos documentales», *Documentación de las Ciencias de la Información*, 24 (2001), 79-103.
- PLESSIX, R., «Les inventaires après décès : une piste d'approche de la culture matérielle des curés du Haut-Maine au XVIII^e siècle», <https://www.persee.fr/doc/abpo_0399-0826_1988_num_95_4_3303>.
- PÉREZ SAMPER, M.^a A., «En torno a la mesa», en BIRRIEL SALCEDO, M. (ed.): *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017, 365-402.
- PINOL, D., «El Col·legi de Notaris de Tarragona», *Ius Fugit*, 12 (2005), 197-219.
- POISSON, J. P., «Statistiques d'activité notariale à Paris au XVII^e siècle: premières données», *Journal de la société statistique de Paris*, 114 (1973), 67-69.
- QUINTERO GUZMÁN, M. W., «Los Hurtado de Toledo en la antigua gobernación de Popayán», *Anuario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, XVIII (2015), 201-264.
- RIERA I MELIS, A., «La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña», *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval*, Pamplona, 1993, 285-318.
- RIESCO TERREROS, A., «Real Provisión de Ordenanzas de Isabel I de Castilla (Alcalá 7-VI-1503)...», *Documenta & Instrumenta*, 1 (2004), 47-79.

- RIESCO TERREROS, A., «El notariado español en la corona de Castilla e Indias. Los oficios públicos», en DE FRANCISCO OLMO, J. M.^a et alii, IV Jornadas científicas sobre documentación en Castilla e Indias en el siglo XVI, Madrid, UCM, 2005.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., «Contratos de impresión suscritos por Juan de Mariana, Alonso de Villegas y Francisco de Pisa», *Hispánia Sacra*, 55, 111 (2003), 51-84.
- , «Fortuna y promoción social. Las expectativas de los genoveses toledanos en tiempo del Quijote», en SANZ CAMAÑÉS, P., *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005.
- , «El riesgo en los negocios: la quiebra de dos compañías toledano-genovenses a principios del siglo XVII», *Ars longa, vita brevis, homenaje al Dr. Rafael Sancho de San Román*, Toledo (2006), 405-448.
- , «Nepotes y limpieza de sangre en la Catedral de Toledo», *Historia y Genealogía*, 9 (2019), 45-78.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., «Morir en Extremadura. Una primera aproximación», *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, 1 (1980), 279-298.
- ROJAS GARCÍA, R., *La práctica de los escribanos de Sevilla. Los manuales*, Sevilla, Diputación, 2015.
- , «Política y sociedad en la pluma del escribano», en FERNÁNDEZ, M., GONZÁLEZ SÁNCHEZ, C. A. y MAILLARD ÁLVAREZ, N. (coords.), *Testigos del tiempo, memoria del universo*, Barcelona, Rubeo, 2009, 622-639.
- ROJAS VACA, M.^a D., «Los inicios del notariado público en el reino de Castilla. Aportación a su estudio», *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1 (2001), pp. 329-395.
- SAÍZ ESTIVARIZ, C., «Doctrinas económicas del P. Juan de Mariana», *Boletín de Estudios Económicos*, 10/35 (mayo, 1955), 37-43.
- SAN ROMÁN, F. de B., *Los protocolos de los antiguos escribanos de la ciudad imperial. Notas e índices*, Madrid, Imprenta Góngora, 1934.
- SOBRADO CORREA, H., «Los inventarios post mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna», *Hispánia*, 215 (2003), pp. 825-862.
- SORIA MESA, E., «Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social», en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, Universidad, 138-147.
- TAMAYO HERNÁNDEZ, P. J., «Asegurando el porvenir: propiedad, gestión y transmisión femenina de un oficio público en el siglo XVII», *Chronica Nova*, 48 (2022), 495-515.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., «Las ventas de oficios de regidores y la formación de las oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)», *Historia, Instituciones y Documentos*, 2 (1975), 525-547.
- ULLOA, M., *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, FUE, 1977.
- VÁZQUEZ JANEIRO, I., «El teólogo fray Miguel de Medina (1578). En torno a su proceso inquisitorial», en PELÁEZ DEL ROSAL, M., *El franciscanismo en Andalucía. San Francisco en la cultura y en el arte español*, Córdoba, Caja Sur, 2001, vol. 1, 491-508.
- VERGER, J., *Gentes del saber en la Europa de finales de la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1997: 175-199.
- VILAR, P., «Un pessimisme «calculé»: l'introspection économique à Toledo (1616-1628)», *Toledo et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*, Madrid, 1991, 117-135.
- VILLALBA PÉREZ, E., «Sospechosos de la verdad de lo que pasa ante ellos. Los escribanos de la Corte en el Siglo de Oro, sus impericias, errores y vicios», *Litterae, cuadernos de escritura escrita*, 2 (2002), pp. 121-149: 128.
- VOVELLE, M., «Minutes notariales et histoire des cultures et des mentalités», II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, Santiago de Compostela, Universidad, 1982, 9-26.
- WESCH, A., «Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles, siglos XV-XVII», en OESTERREICHER, W., STOLL, E. y WESCH, A. (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas*, Tubinga, Gunter Narr Verlag, 1996.

ZAMORA CALVO, M.ª J., «Las bocas del diablo. Tratados demonológicos en los siglos XVI y XVII», *Edad de Oro*, 27 (2008), 411-445.

ZUILI, M.: «Algunas observaciones acerca de un moralista toledano del siglo XVI: Alejo Venegas de Busto», *Criticón*, 65 (1995), 17-29.

